

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CARRERA DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD

TESIS DE GRADO

Tema:

**“ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO, EN LAS
EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.- PROPUESTA ALTERNATIVA”**

Previo a la obtención del Título de:

**INGENIERO EN SEGURIDAD
MENCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA**

AUTOR: PEDRO ANALIAS CHANDI ESTRADA

**DR. ROBERTO GEOVANNY MORENO DILLON
DIRECTOR**

**MSC. WILMAN STALIN GUARNIZO ERAS
CODIRECTOR**

SANGOLQUI, Febrero del 2013

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

CARRERA: INGENIERÍA EN SEGURIDAD MENCIÓN PÚBLICA Y
PRIVADA

DIRECTOR: DR. ROBERTO GEOVANNY MORENO DILLON

CODIRECTOR: MSC. WILMAN STALIN GUARNIZO ERAS

C E R T I F I C A N

Que la tesis titulada “ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO, EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- PROPUESTA ALTERNATIVA”, realizada por el señor Pedro Analias Chandi Estrada, ha sido dirigida y revisada periódicamente y cumple las normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto, el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (PDF). Autorizan a nombre de la autor, señor Pedro Analias Chandi Estrada, para que se entregue al Sr. Dr. Alejandro Lenin Recalde Galarza, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Seguridad mención Pública y Privada.

Sangolquí, Febrero del 2013

DR. ROBERTO G. MORENO DILLON
DIRECTOR

MSC. WILMAN S. GUARNIZO ERAS
CODIRECTOR

DEDICATORIA

Estoy seguro que os recordare por siempre a cada una de las personas, por su infinito apoyo moral, intelectual e incondicional; ustedes depositaron en mi **confianza y seguridad**, para dedicarme a estudiar y poder llegar a ser una persona preparada, formada y llena de ricos conocimientos provenientes de las ciencias. Todo esto se convierte hoy en una profesión y que estará al servicio de los demás.

Dedico a la generación de mis padres, quienes en su época impulsaron en forma incansable, con su moral, con su decisión y con su espiritualidad, el bien común y el desarrollo humano para todos, aprendí el reto y el desafío.

Igualmente dedico mi gratitud infinita a cada persona que estuvieron cerca durante mis estudios y miraron mi ideal, para arrimar el hombro, hasta llegar juntos a la cima y mirar desde ahí esta brillante profesión de Ingeniería en Seguridad, al servicio de los ciudadanos.

Gracias a Dios, por este brillante tiempo, que será ejemplo para las demás generaciones que a mis cinco décadas de edad, la idea y el sueño de niño se hace realidad, nada es imposible, esto ya es historia, mil gracias a ti Dios todopoderoso.

De corazón.

Pedro Analías Chandi Estrada

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud y agradecimiento infinito:

Al señor Rector de la ESPE. Gral. Carlos Rodríguez

Al señor Director Interinstitucional de la ESPE. Dr. Alfredo Suquilanda

Al señor Director del Dpto. de Seguridad y Defensa, Gral. Jorge Miño

Al señor Director de Carrera Dr. Alejandro Lenin Recalde Galarza

Al señor Director de Tesis. Dr. Roberto Geovanny Moreno Dillon

AL señor Codirector de Tesis. Msc. Wilman Stalin Guarnizo Erazo.

Igualmente a los directivos y administrativos de la ESPE, por sus invaluables y eficientes servicios de gestión a nivel de ejecutivo y administrativos.

A los maestros de la ESPE-MED, por sembrar el saber, compartir sus excelentes experiencias y ensayar la sabiduría con sus alumnos, por ver la calidad de profesionales del mañana, para bien e imagen institucional y el alto nivel ético-académico-profesional.

Pedro Analías Chandi Estrada

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA: INGENIERÍA EN SEGURIDAD
MENCION PÚBLICA Y PRIVADA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

AUTOR: PEDRO ANALIAS CHANDI ESTRADA

DECLARO QUE:

La tesis de grado titulada: “ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL OPERATIVO, EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- PROPUESTA ALTERNATIVA”, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía, en tal razón y consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de esta tesis de grado.

Sangolquí, Febrero del 2013

Pedro Analias Chandi Estrada

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA: INGENIERÍA EN SEGURIDAD
MENCION PÚBLICA Y PRIVADA

AUTORIZACION

Yo, Pedro Analias Chandi Estrada, autorizo a la Escuela Politécnica del Ejército, la publicación en la Biblioteca virtual de la Institución, el trabajo “ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL OPERATIVO, EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- PROPUESTA ALTERNATIVA”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, Febrero del 2013

Pedro Analias Chandi Estrada

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN	ii	
DEDICATORIA.....	iii	
AGRADECIMIENTO.....	iv	
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	v	
AUTORIZACION	vi	
ÍNDICE GENERAL.....	vii	
ÍNDICE DE CUADROS	xiv	
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xvi	
ÍNDICE DE ANEXOS	xviii	
RESUMEN		xix
ABSTRACT.....	xx	
INTRODUCCIÓN	xxi	
CAPITULO I.....	1	
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1	
1.1. PROBLEMA	1	
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1	
1.3. DELIMITACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2	
1.4. OBJETIVOS.....	4	
1.4.1. Objetivo General	4	
1.4.2. Objetivos Específicos.....	4	
1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	5	
1.5.1. Justificación	5	
1.5.2. Importancia	6	
1.6. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7	
1.6.1. Hipótesis General	7	
1.6.2. Hipótesis Alterna.....	8	
1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	8	
1.8. ALCANCE	9	

1.8.1.	Especificación de Especialidades de la Seguridad Privada.....	10
1.8.2.	Requisitos y Niveles para la Capacitación en Seguridad Privada.....	12
1.8.3.	Requisitos:	12
1.8.4.	Niveles de Capacitación:.....	12
1.8.5.	Administración del Distrito Metropolitano de Quito	13
1.8.6.	Zonas.....	14
1.8.7.	Parroquias Urbanas	15
1.8.8.	Parroquias Rurales y Suburbanas	15
CAPITULO II		17
2.	MARCO TEÓRICO	17
2.1.	ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	17
2.1.1.	Introducción	17
2.2.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MARCO CONCEPTUAL, DE LA SEGURIDAD Y LA SEGURIDAD PRIVADA	18
2.2.1.	Objetivos del Estudio Histórico y Marco Conceptual	18
2.2.1.1.	Objetivos Específicos:.....	18
2.2.2.	Antecedentes Históricos de la Seguridad.....	19
2.2.1.1	Historia de la Seguridad en el contexto Internacional.....	19
2.2.2.1.	Organismos Internacionales y Secretarías de Seguridad.....	20
2.2.3.	Antecedentes Históricos de la Seguridad Privada.....	21
2.2.3.1.	Orígenes de La Seguridad Privada En España	22
2.2.3.2.	Instituciones Internacionales de Seguridad Privada	23
2.2.3.3.	La Seguridad Privada en Norteamérica	26
2.2.3.4.	Características de la Seguridad Privada	26
2.2.3.5.	La Seguridad Privada en Latinoamérica	29
2.2.4.	La Seguridad en Ecuador	35
2.2.4.1.	La Seguridad Pública en Ecuador	35
2.2.4.2.	La Seguridad Ciudadana en Ecuador	35
2.2.4.3.	La Seguridad Privada en Ecuador	36

2.2.4.4.	Superintendencia de Compañías del Ecuador	39
2.2.4.5.	Ministerio del Interior:.....	40
2.2.4.6.	Relación entre las Empresas de Seguridad Privada y los Centros de Capacitación:	41
2.3.	MARCO CONCEPTUAL DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD PRIVADA.....	42
2.3.1.	Conceptos de Seguridad.....	42
2.3.2.	Seguridad Pública y del Estado	44
2.3.2.1.	Ámbitos de la Seguridad con Enfoque Integral	45
2.3.2.2.	Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Estado	48
2.3.3.	Conceptos Relacionados con Seguridad Privada.....	52
2.3.3.1.	¿Qué es la Capacitación en la Seguridad Privada?	58
2.3.3.2.	Ámbito del Servicio de las Empresa de Seguridad Privada.....	62
2.3.3.3.	La Formación y Capacitación del Personal Operativo, en las Compañías de Seguridad Privada, en el Distrito Metropolitano de Quito.	63
2.3.3.4.	Reflexiones Sobre la Formación y Capacitación del Personal Operativo de Seguridad Privada.....	66
2.4.	EL DERECHO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD PRIVADA EN ECUADOR.....	67
2.5.	MARCO CONCEPTUAL DEL DERECHO EN RELACIÓN CON SEGURIDAD.....	67
2.5.1.	Derechos Humanos Universales:	67
2.5.2.	Conceptos de Derecho relacionado con Seguridad	68
2.6.	MARCO JURÍDICO.....	72
2.6.1.	Seguridad Pública	72
2.6.1.1.	Constitución de la República del Ecuador 2008	72
2.6.1.2.	Ley de Seguridad Pública y del Estado.....	74
2.6.1.3.	Ley Orgánica de la Defensa Nacional.....	78
2.6.1.4.	Ley Orgánica de la Policía Nacional.....	79
2.6.1.5.	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.....	79
2.6.1.6.	Ley de Compañías	80
2.6.1.7.	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	80

2.6.1.8.	Ley de Telecomunicaciones.....	82
2.6.1.9.	Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito	83
2.6.1.10.	Organismos Superiores de la Seguridad Pública	87
2.7.	SEGURIDAD PRIVADA	88
2.7.1.	Código Penal	88
2.7.2.	Código de Procedimiento Penal (CPP)	89
2.7.3.	Código de Relaciones Laborales y sus Reglamentos.	91
2.7.4.	Mandato 8.....	92
2.7.5.	Plan Nacional de Seguridad Integral 2011	93
2.7.6.	Plan Nacional del Buen Vivir 2011	96
2.7.7.	Procedimientos de gestión legal para la creación y organización de las Compañías de Seguridad Privada.....	98
2.7.8.	Ley de Vigilancia y Seguridad Privada 2003	99
2.7.9.	Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	101
2.7.10.	Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización Tenencia de Armas, Munición, Explosivos y Accesorios. (1979).....	103
2.7.11.	Instructivo para la Concesión del Permiso de Uniformes a Compañías de Seguridad Privada.....	104
2.7.12.	Instructivo para el Control, Funcionamiento, Supervisión del Servicio de Seguridad Móvil en la Transportación de Valores y Normas de Blindaje.....	105
2.7.13.	Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada de la Policía Nacional (COSP)	105
2.8.	PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA:	106
2.8.1.	Reglamento de Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada.....	106
2.8.2.	Centros de Formación y Capacitación en Seguridad Privada	107
2.8.3.	Otros Medios para la Capacitación	108
2.9.	INSTITUCIONES ORGANIZADAS DE LA SEGURIDAD PRIVADA.....	110
2.9.1.	Cámara de la Seguridad Privada de Ecuador (CASEPEC)	110
2.9.2.	Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral (ANESI)	111
2.10.	INTERRELACIONES ENTRE LA SEGURIDAD Y DESARROLLO.	111

2.10.1.	Derecho y Seguridad en Ecuador	113
2.11.	CONCLUSIONES DEL DERECHO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN ECUADOR	116
CAPITULO III		117
3.	METODOLOGÍA	117
3.1.	ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, DEL PERSONAL OPERATIVO, SITUACIÓN ACTUAL, EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	117
3.1.1.	INTRODUCCIÓN:	117
3.2.	ENCUESTA DIRIGIDA A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DMQ.	118
3.2.1.	Objetivos.....	118
3.2.2.	Metodología	118
3.2.3.	Población	118
3.2.4.	Tamaño de la Muestra	119
3.2.5.	Modelo de Encuesta	119
3.2.6.	Tabulación y Análisis de los Resultados	119
3.2.7.	Resultados Estadísticos de la Encuesta	119
3.3.	ENTREVISTA DE OPINIÓN DIRIGIDA A LOS CLIENTES QUE RECIBEN EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, DMQ:	136
3.3.1.	Objetivos:.....	136
3.3.2.	Metodología:	136
3.3.3.	Modelo de la Entrevista:.....	136
3.3.4.	Análisis de los Resultados de la Entrevista	137
CAPITULO IV:.....		144
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	144
4.1.	CONCLUSIONES:	144
4.2.	RECOMENDACIONES:	145
CAPITULO V.....		146
5.	PROPUESTA ALTERNATIVA MODELO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA	146

5.1.	PRESENTACION.....	146
5.2.	OBJETIVOS.....	147
5.2.1.	Objetivo General	147
5.2.2.	Objetivos Específicos.....	147
5.3.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA	148
5.4.	FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA.....	148
5.4.1.	Justificación:	148
5.4.2.	Análisis	149
5.4.3.	Primer Proceso: Precalificación de Personal Operativo	150
5.4.3.1.	Curso de Nivelación:	151
5.4.4.	Segunda Proceso: Formación y Capacitación.....	153
5.4.5.	Tercer Proceso: Seguimiento.....	156
5.5.	TEMARIOS:	157
5.5.1.	Demostración de la Propuesta Alternativa	159
5.5.2.	Capacitación:	159
5.5.3.	Reentrenamiento:	162
5.5.4.	Pensum de Estudios para Capacitación.....	166
5.5.4.1.	Primer Nivel: Guardia de Vigilancia y Seguridad Privada, Modalidad Fija, (Guardia Seleccionado y Calificado)	168
5.5.4.2	Segundo Nivel: Guardia de Vigilancia y Seguridad Privada, Modalidad Móvil, (Guardia Seleccionado, Calificado y Aprobado I Nivel)	191
5.5.4.3	Tercer Nivel: Supervisores de Vigilancia y Seguridad Privada (Calificado, Seleccionado y Aprobado I, II Nivel).....	204
5.5.4.4	Cuarto Nivel: Investigadores Privados (calificado, seleccionado y aprobado I, II y III nivel)	215
5.5.5.	Pensum de Estudios para el Reentrenamiento.	227
5.5.5.1.	Primer Nivel: Guardia de Seguridad Privada Modalidad Fija	227
5.5.5.2.	Segundo Nivel Guardia de Seguridad Privada Modalidad Móvil.....	228
5.5.5.3.	Tercer Nivel Supervisor.....	229
5.5.5.4.	Cuarto Nivel Investigadores Privados	230
5.5.6.	Perfil del Egresado una vez Capacitado	231

5.5.7.	Personal Docente con Especialidad:.....	232
5.6.	MATERIALES:	233
5.6.1.	Material Académico.....	233
5.6.2.	Contenido del Material Académico.....	234
5.6.3.	Criterios de Resultados de la Capacitación.....	234
5.6.4.	Criterios de Evaluación y Calificación:	235
5.7.	CRONOGRAMA:	235
5.7.1.	Especificaciones para la Capacitación:.....	235
5.7.2.	Número de Alumnos:	235
5.7.3.	Tiempo.....	235
5.7.4.	Hora Académica	237
5.8.	PRESUPUESTO:.....	238
5.9.	CONCLUSIÓN DE LA PROPUESTA ALTERNATIVA.....	239
5.9.1.	Descripción de las Conclusiones Propuesta Alternativa.....	240
5.10.	VISIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO.	241
	Bibliografía.....	242
	ANEXOS	245
	GLOSARIO:.....	276

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nro. 1 De los Niveles de Capacitación.....	13
Cuadro Nro. 2 Demostrativo de Organismos, Organizaciones y Agencias de Inteligencia Internacionales.....	21
Cuadro Nro. 3 Demostrativo de las Organizaciones Internacionales de Seguridad Privada.....	25
Cuadro Nro. 4 Demostrativo de valores, por la prestación de servicios de seguridad, en los mercados desarrollados	26
Cuadro Nro. 5 Numérico de Guardias por país en Latinoamérica	30
Cuadro Nro. 6 Numérico de las Empresas de Seguridad Privada en Ecuador, registradas en el COSP.	40
Cuadro Nro. 7 Estadísticas comparativas de Seguridad INEC.	88
Cuadro Nro. 8 Empresas de Seguridad Privada y otros servicios de Vigilancia Remuneración Sectorial.....	91
Cuadro Nro. 9 Empresas con Plan de Capacitación para el Personal Operativo.	120
Cuadro Nro. 11 Personal de Guardias Capacitados y por Capacitarse	122
Cuadro Nro. 12 Los Centros de Capacitación autorizados en el Distrito Metropolitano de Quito, cubren la demanda existente: (Incasi) (Capaseg) (Otros).....	123
Cuadro Nro. 14 Los clientes actuales solicitan que su personal esté capacitado, de acuerdo a la disposición constante en el Reglamento de Capacitación vigente.	125
Cuadro Nro. 15 Los Guardias de Seguridad Privada de su Empresa, han demostrado interés por capacitarse	126
Cuadro Nro. 16 ¿Qué Pensum de materias han recibido el personal operativo para la capacitación, durante el 2011 y 2012?	127
Cuadro Nro. 17 ¿Cuál de los cuatro niveles de capacitación es el más significativo? ...	128
Cuadro Nro. 18 Considera las materias que se imparten en los cursos de capacitación son significativas o se requiere reformas al Reglamento.....	129
Cuadro Nro.19 Cambios, en la Empresa de Seguridad Privada.....	130
Cuadro Nro. 22 Cambios, en la proyección de la capacitación.....	133
Cuadro Nro. 23 Considera que el ppersonal de Supervisores, e Investigadores, se deben profesionalizar a nivel superior	134
Cuadro Nro. 24 En qué porcentaje actual los guardias de seguridad, son Bachilleres.	135
Cuadro Nro. 25 Demostrativo por niveles de capacitación y reentrenamiento.....	158

Cuadro Nro. 26 Demostrativo Propuesta Alternativa, por niveles de capacitación para el personal operativo de seguridad privada.....	160
Cuadro Nro. 27 Demostrativo porcentual sobre el planteamiento de la Propuesta Alternativa Capacitación	161
Cuadro Nro. 28 Criterios para la capacitación, Propuesta Alternativa	162
Cuadro Nro. 29 Demostrativo sobre el planteamiento de la Propuesta Alternativa: Reentrenamiento	163
Cuadro Nro. 30 Demostrativo porcentual sobre el planteamiento de la Propuesta Alternativa: Reentrenamiento.....	164
Cuadro Nro.31 Criterios para el Reentrenamiento de la Propuesta Alternativa	165
Cuadro Nro. 32: Material Académico.....	233
Cuadro Nro. 33: Presupuesto.....	238

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico Nro. 1 Demostración Gráfica sobre los problemas en la Seguridad Privada en Ecuador	3
Gráfico Nro. 2: Alcance del estudio de la capacitación al Personal Operativo del Servicio de Seguridad Privada.	9
Gráfico Nro. 3 Mapa Físico del Distrito Metropolitano de Quito	16
Gráfico Nro. 4 Cuadro numérico de la seguridad privada, que supera al numérico a la Policía en el mundo.....	24
Gráfico Nro. 5 Demostrativo sobre la relación de Empresas de Seguridad Privada y los Centros de Capacitación de Seguridad en Ecuador	41
Gráfico Nro. 6 Demostrativo de la Seguridad Integral del Ecuador 2011	47
Gráfico Nro. 7 Estructura del Sistema de Seguridad Pública y del Estado del Ecuador	49
Gráfico Nro. 8 Empresas con Plan de Capacitación para el Personal Operativo.....	120
Gráfico Nro. 9 Cumplimiento de la Capacitación al Personal Operativo.	121
Gráfico Nro. 10 Personal de Guardias Capacitados y por Capacitarse	122
Gráfico Nro. 11 Los Centros de Capacitación autorizados en el Distrito Metropolitano de Quito, cubren la demanda existente: (Incasi) (Capaseg) (Otros).....	123
Gráfico Nro. 12 El Costo de la capacitación en su Empresa es asumido por:	124
Gráfico Nro. 13 Los clientes actuales solicitan que su personal esté capacitado, de acuerdo a la disposición constante en el Reglamento de Capacitación vigente.	125
Gráfico Nro. 14 Los Guardias de Seguridad Privada de su Empresa, han demostrado interés por capacitarse	126
Gráfico Nro.15 ¿Qué Pensum de materias han recibido el personal operativo para la capacitación, durante el 2011 y 2012?	127
Gráfico Nro. 16 ¿Cuál de los cuatro niveles de capacitación es el más significativo? ...	128
Gráfico Nro. 17 Considera las materias que se imparten en los cursos de capacitación son significativas o se requiere reformas al Reglamento.....	129
Gráfico Nro. 18 Cambios, en la Empresa de Seguridad Privada.	130
Gráfico Nro. 19 Cambios, en el Personal Operativo Capacitado.	131
Gráfico Nro. 20 Cambios, en la percepción de los clientes.	132
Gráfico Nro. 21 Cambios, en la proyección de la capacitación.....	133

Gráfico Nro. 22 Considera que el personal de Supervisores, e Investigadores, se deben profesionalizar a nivel superior.....	134
Gráfico Nro. 23 ¿Qué porcentaje de personal de guardias de seguridad, son Bachilleres?	135
Gráfico Nro. 24: Procesos para la precalificación, capacitación y seguimiento del personal operativo	150
Gráfico Nro. 25: Conclusión de la Propuesta Alternativa.....	239
Gráfico Nro. 26 Demostrativo sobre la Visión de la Capacitación.....	241

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo Nro. 1: Derechos Humanos Universales	245
Anexo Nro. 2: Gráficos del número de Compañías Activas en función de la actividad económica en Ecuador	251
Anexo Nro. 3: Estadísticas de Vigilancia y Protección.....	251
Anexo Nro. 4: Estadísticas Compañías Activas en función de la actividad económica.	252
Anexo Nro. 5: Cuadro numérico de Empresas de Seguridad Privada por año.	252
Anexo Nro. 6: Procedimientos de gestión legal para la creación, organización y funcionamiento de las Compañías de Seguridad Privada en Ecuador	253
Anexo Nro. 7 Numérico de las Organizaciones de Seguridad Privada en Ecuador	255
Anexo Nro. 8: Disposiciones del Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada.....	256
Anexo Nro. 9: Formato de la Encuesta, dirigida a Empresas de Seguridad Privada en el DMQ.....	258
Anexo Nro. 10: Formato de la Entrevista, dirigida a clientes de Empresas de Seguridad Privada DMQ.	260
Anexo Nro. 11: Proceso de Precalificación y Selección de personal de Aspirantes para Guardias de Seguridad Privada	262

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA: INGENIERÍA EN SEGURIDAD MENCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

TEMA

“ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO, EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- PROPUESTA ALTERNATIVA”

Autor:	Pedro Analias Chandi Estrada
Director:	Dr. Roberto Geovanny Moreno Dillon
Codirector:	Msc. Wilman Stalin Guarnizo Eras
Fecha.	Febrero del 2013

RESUMEN

El desarrollo humano y los derechos humanos, constituyen hoy en día herramientas de estudio e investigación para proteger, prevenir, controlar, coordinar y permitir que el hombre pueda desarrollar sus tareas con total solvencia de tiempo, espacio, entorno social y armonía en sus labores diarias, en síntesis vivir con una calidad de vida acorde a la época y con visión de futuro. El presente estudio de investigación tiene como objeto, realizar una evaluación en base a la disposición legal vigente, de capacitar al personal operativo que labora en las empresas de seguridad privada del Distrito Metropolitano de Quito, esto permitirá visualizar la gestión, el proceso, la dinámica, las materias, la metodología, las técnicas de enseñanza aprendizaje, entre los más principales. Esto significa que los seres humanos siempre estamos en constante transformación, más aun las personas que trabajan en el **servicio de seguridad privada**, que buscan la perfección, formación y **capacitación**, para enfrentar el desafío a los infractores que circulan en la sociedad. Por lo tanto es importante destacar el problema, siendo necesario el estudio y la obtención de resultados para luego presentar una propuesta alternativa, que permitirá enfocar con certeza el nivel académico que deben recibir los hombres operativos que siguen esta carrera de seguridad. Este trabajo servirá a las empresas, a los centros, a los profesionales en seguridad privada, para poseer personal con alto nivel de rendimiento, con capacidad y el aprovechamiento de la tecnología moderna.

ABSTRACT

Human development and human rights, are today's study and research tools to protect, prevent, control, coordinate and allow the man to perform its tasks in complete solvency of time, space, environment and social harmony in their daily , briefly live with a quality of life according to the time and visionary. This research study aims, an assessment based on the current legislative provisions, to train operating personnel working in private security companies of the Metropolitan District of Quito, this will display the management, the process, the dynamics , materials, methodology, learning teaching techniques, the most major. This means that humans are always constantly changing, even more people working in the private security service, who seek perfection, education and training, to meet the challenge offenders circulating in society. Therefore it is important to highlight the problem, requiring the study and obtaining results and then present an alternative proposal, which will certainly focus on the academic level that should be operating men who follow this career security. This work will serve businesses, institutions, professionals in private security personnel to possess high level of performance, capacity and utilization of modern technology.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación ha sido desarrollado bajo un análisis metodológico para evaluar, el cumplimiento y el cómo se está llevando la capacitación del personal operativo en las empresas de Seguridad Privada, del Distrito Metropolitano de Quito, según la normativa vigente “Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de personal de vigilancia y seguridad privada”, por parte de las Compañías de Seguridad Privada, quienes deben enviar a su personal a los Centros de Capacitación, en el plazo establecido de tres años desde mayo del 2010 a mayo del 2013.

El contenido de este proyecto comprende en los capítulos siguientes:

El primer capítulo consta, el planteamiento, la delimitación y formulación del problema; los objetivos, la justificación, la hipótesis y operacionalización de las variables. Para un enfoque global de cómo está la capacitación, se considera los antecedentes históricos y el marco conceptual relacionado con seguridad y la seguridad privada a nivel internacional, continental, nacional y en el Distrito Metropolitano de Quito.

En el segundo capítulo, se realiza los antecedentes de la investigación, los fundamentos teóricos desde el punto de vista del derecho en la seguridad ecuatoriana, como la Constitución, las leyes y normas vigentes, tanto para la seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad privada específicamente.

En el tercer capítulo, comprende el estudio de la formación y capacitación del personal, considerando la situación actual en las empresas de seguridad privada, en el Distrito Metropolitano de Quito, en base a encuestas y entrevistas.

El capítulo cuarto presenta, las conclusiones y recomendaciones, resultado obtenido del proceso de evaluación aplicado.

En el quinto capítulo se expone la propuesta alternativa al problema planteado, cuyo modelo de capacitación es diseñado según las necesidades del personal que trabaja en seguridad privada.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PROBLEMA

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el mundo y en Latinoamérica la privatización del servicio de seguridad privada ha dado un giro evolutivo en sus diversas especialidades, hoy en día se registran un alto porcentaje de empresas dedicadas a vender el servicio de Seguridad Privada. Los factores de inseguridad son de dominio público y se han globalizado, cada vez son más sofisticados, invisibles e invencibles; se debe globalizar la seguridad.

En Ecuador sobrepasan más de mil quinientas empresas entre legales y no legales. En Quito como capital de Ecuador, existen 493 empresas, la mayoría son Compañías de Seguridad Privada, que están como matrices, mientras que las sucursales y agencias constan en otras ciudades del país.

El problema es el personal operativo que debe estar capacitado, física, moral, intelectual y profesionalmente, para actuar frente a una realidad de hechos como producto de la inseguridad ciudadana que se vive, en el Distrito Metropolitano de Quito y el país entero; las realidades de los problemas sociales son de distinta índole, es una incertidumbre, una amenaza, un peligro, las vulnerabilidades son notables.

El trabajo que cumple un guardia de seguridad privada es estresante, están en la intemperie, viven por las amenazas, peligros, riesgos y en algunos casos la muerte. Esto es visto por la sociedad, por los empresarios en seguridad, por el personal operativo y por el cliente. Es aquí donde surge la necesidad **de formar y**

capacitar al elemento humano que presta su servicio en la actividad de vigilancia y seguridad, la finalidad es brindar un mejor desempeño en el cumplimiento de la misión.

Es evidente el problema al que se enfrentan las empresas de seguridad privada, pues por la falta de formación y capacitación de su personal, se afrontan a un riesgo, cierre definitivo de sus operaciones, por parte de la Superintendencia de Compañías.

¿Qué hacer frente aquello?

Cumplir con la Ley y la normativa vigente, en especial basado en la Reforma al Reglamento de Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada, emitido el 02 de marzo del 2011; al disponer que en tres años (mayo 2010 a mayo 2013) las Compañías de Seguridad Privada del país, deben enviar al personal operativo a ser capacitados en los Centros de Capacitación existentes. La solución del problema planteado es cumplir con la norma, formar y capacitar a todos los guardias, supervisores e investigadores; pero con metodologías y técnicas acordes al trabajo que desempeñan; de tal forma que es importante evaluar el proceso del cumplimiento de la ley, las normas vigentes y los procesos que se están ejecutando.

1.3. DELIMITACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Delimitación:

En Ecuador la seguridad privada tiene una serie de problemas internos y externos. Entre los problemas internos, está la capacidad operativa del personal, siendo necesario, la selección, la calificación y “la capacitación del elemento humano idóneo”. Los problemas externos, son la operatividad al momento de ejecutar el servicio con alto nivel de eficiencia y eficacia profesional.

Se delimito el presente estudio realizar en el Distrito Metropolitano de Quito, por cuanto las empresas de seguridad privada en su mayor parte la matriz están en

Formulación del problema a investigar:

Hasta el 2010, la formación y capacitación del personal operativo en las empresas de seguridad privada no tuvieron la normativa específica, tampoco plazo para cumplir, solo existía la Ley y el Reglamento de Vigilancia y Seguridad Privada, que únicamente disponían que las compañías deben capacitar a su personal según su requerimiento. Hoy existe la normativa vigente, pero se debe evaluar y realizar el seguimiento continuo para mirar la radiografía del tema.

De tal forma que es importante ***investigar, evaluar y demostrar, el cumplimiento de la capacitación del personal del nivel operativo***, así como también la ***satisfacción del cliente***, de igual forma presentar ***propuestas*** que sean factibles al problema planteado.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Determinar el proceso de formación y capacitación de las empresas de seguridad privada legalizadas, en el Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo estipulado en la legislación y normativa de capacitación vigente, a fin de comprobar el grado de satisfacción eficiente y el nivel de calidad del servicio de seguridad en los clientes.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Evaluar el nivel de cumplimiento, de los procesos de formación y capacitación del personal operativo de las empresas de seguridad privada, en base a la legislación y normativa vigente.
2. Identificar los procesos de formación y capacitación, que ejecutan las empresas de seguridad.

3. Obtener datos y resultados válidos, referente al nivel de crecimiento y mejoramiento del servicio, en base a los procesos de capacitación.
4. Elaborar una propuesta operativa para el mejoramiento del programa de formación y capacitación, en base a la legislación y normativa vigente, a fin de satisfacer las necesidades del servicio de seguridad privada y mejorar la imagen corporativa.
5. Socializar los resultados obtenidos y la propuesta alternativa, sobre la formación y capacitación del personal operativo en las empresas de seguridad privada del Distrito Metropolitano de Quito.

“Hay que estar preparado para lo inesperado”¹

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.5.1. Justificación

La Policía Nacional, con su personal está capacitada para la parte operativo de la seguridad interna, sin embargo no cubre las necesidades, de los problemas como: las amenazas de la delincuencia, la violencia y la industria del crimen organizado, hoy en día que rebasa fronteras, convirtiéndose en transnacional etc., surgiendo en el Distrito Metropolitano de Quito, la creación de empresas de seguridad privada, para prestar el servicio tanto al sector público como privado.

Estas empresas están abocadas a cumplir con la normativa vigente, de enviar a capacitar a su personal bajo su mando, para disponer de un personal operativo capacitado, adiestrado y entrenado, a fin de brindar el mejor servicio de calidad y eficiencia a los clientes.

El **personal operativo** de las compañías de seguridad privada en el Distrito Metropolitano de Quito, no todos están recibiendo la capacitación para brindar el

¹ Pensamiento de Seguridad de *Jarly Hernández*

servicio de seguridad privada a los clientes que son contratados, esto se convierte en un problema.

Los **clientes** que necesitan el servicio de seguridad privada, requieren de personal óptimo, formado, preparado y capacitado, capaz de estar seguros de contratar los servicios de seguridad privada, para así desarrollar sus actividades con plena confianza, mientras el guardia cumple la misión encomendada.

Esto **justifica** el tema para ser investigado, a fin de tener conocimiento claro sobre la causa del problema, de cómo están atravesando las empresas de seguridad privada en Quito.

Al realizar las encuestas y entrevistas en la interrelación personal dentro del Distrito Metropolitano de Quito, se nota con claridad la incertidumbre, la inseguridad, el descontento y el desconocimiento de tantos, robos, asaltos a domicilio a negocios y la forma de cómo actúan los actores del hecho, durante el día o la noche e inclusive amedrentan la muerte y ciertos casos quedan ocultos por las condiciones escalofriantes de temas especiales.

1.5.2. Importancia

Dentro del marco conceptual es importante estudiar y destacar, los grandes avances e investigaciones que el hombre desarrolla en bien de la prevención y protección del ser humano, los bienes y la información.

Desde el punto de vista jurídico, Ecuador ha dado pasos gigantes en la expedición de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos ministeriales, instructivos, etc., cuyo objetivo es fortalecer a las empresas dedicadas a brindar el servicio de seguridad privada, con calidad, eficiencia y eficacia.

El hombre ha logrado los grandes avances tecnológico-electrónicos y en materia de seguridad privada hay una serie de equipos útiles para su aplicación, siendo necesario la **capacitación**, para la manipulación y utilidad de los mismos. Si estamos en la era tecnológica, del uso de sistemas, del uso medios electrónicos,

de aplicaciones de procesos, etc., debemos utilizar los últimos avances de la electrónica e incrementar, mejorar, superar e innovar, para una excelente agilidad, sigilo y control de movimientos del hombre.

Sumado a esto la inseguridad es un factor latente en la ciudad de Quito, las empresas de seguridad privada con su personal operativo deben estar en capacitación continua, estar preparados y reaccionar ante todas las sospechas, amenazas, vulnerabilidades, etc., del infractor oculto. Así como también el personal capacitado es parte de la imagen empresarial y la carta de presentación en la oferta de los servicios de seguridad.

El presente estudio es un problema real, está a la vista y paciencia de todos; la necesidad es de todos quienes laboran en seguridad privada y la solución es dar la importancia a quienes están en la línea de servir con calidad y hacia ese punto está dirigido el presente estudio; para evaluar la **capacitación dispuesta en el normativa vigente y cumplir el procedimiento**, esto permitirá demostrar la realidad de los hechos y permitirá prevenir y rescatar el derecho a la vida y el respeto a la propiedad privada.

Es importante este tema en la línea de seguridad privada, para el empleador, el empleado, el cliente y los centros de capacitación y conocer la realidad actual.

1.6. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Hipótesis General

¿Cómo incide la escasa formación y capacitación del personal de las empresas de seguridad privada en el desempeño eficiente y el cumplimiento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento de Capacitación?

1.6.2. Hipótesis Alternativa

¿Cómo no incide la escasa formación y capacitación del personal de las empresas de seguridad privada en el desempeño eficiente y el cumplimiento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento de Capacitación?

Existe la suposición que la falta de interés, los recursos, los escasos centros de capacitación, repercute en el desempeño y eficiencia de las empresas de seguridad privada del Distrito Metropolitano de Quito, así como también el corto tiempo al que se ven abocados para capacitar y los precios a ser cancelados sea por la empresa o por el guardia.

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

La investigación se realizará en forma cualitativa y cuantitativa, en base al siguiente cuadro demostrativo de las variables independientes, dependientes y los indicadores respectivos.

Problema	Variable Independiente	Variable Dependiente	Indicador
Capacitación	Nivel de capacitación	a) Desempeño profesional	- Horas de capacitación. - Niveles académicos
		b) Nivel de eficiencia	- Méritos y deméritos - Tiempo de estabilidad
	Porcentaje del cumplimiento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada	a) Nivel de satisfacción del cliente.	- Tiempo de contratos - Número de contratos - Número de empresas contratadas
		b) Nivel de imagen corporativa	- Numero de servicios - Legalidad

1.8. ALCANCE

El tema a ser investigado tiene su alcance académico-investigativo, al evaluar el cumplimiento de la formación y capacitación del personal en las Empresas Seguridad Privada en el Distrito Metropolitano de Quito, según la disposición legal vigente.

Los resultados serán claros y precisos, que permitirán exponer a personas relacionadas con la actividad de la seguridad privada y para todo público.

La propuesta alternativa, tendrá importancia para el mejoramiento de la capacidad operativa, del personal que brinda el servicio.

Estos resultados aportan en el ámbito de seguridad, para evitar los riesgos de la vida del guardia, las pérdidas económicas y materiales, la imagen de la Compañía y la insatisfacción del cliente.

Gráfico Nro. 2: Alcance del estudio de la capacitación al Personal Operativo del Servicio de Seguridad Privada.

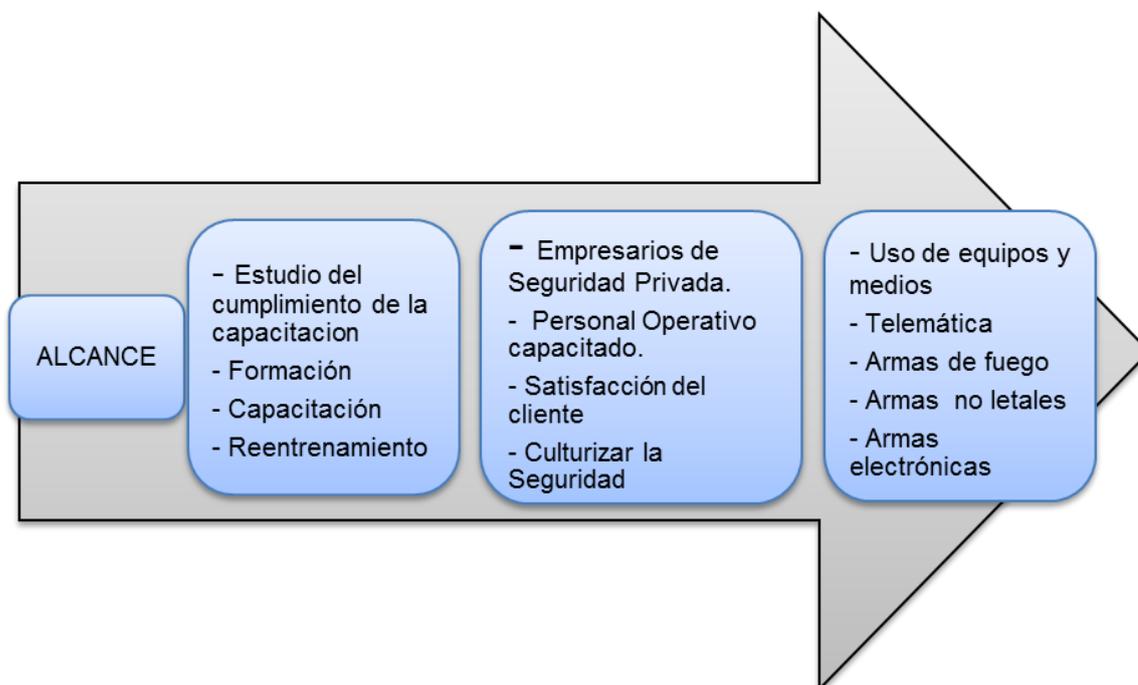


Gráfico Nro. 2: *Alcance del estudio de la capacitación al personal operativo del servicio de seguridad privada.*

Fuente: Autor

Elaborado por: Autor

1.8.1. Especificación de Especialidades de la Seguridad Privada

*Es interesante destacar las áreas y/o especialidades para la capacitación en materia del servicio de seguridad privada, para esto existe referencia de segmentos en el libro *Fundamentos de la Seguridad Privada*², en el subtema, **El ámbito de actividad de una empresa de seguridad privada**.*

El Doctor Eduardo Frigo, indica que los cuatro principales segmentos del mercado de la Seguridad Privada son:

- a) Vigilancia física;
- b) Seguridad electrónica;
- c) Transporte de fondos, y
- d) Alarmas residenciales.

Con respecto a la **vigilancia física** denomina la protección a personas, considerando que potencialmente incluye o pudiera incluir escoltas o personal de seguridad para ejecutivos o funcionarios públicos así como a las familias o demás subordinados de éstos.

*La **vigilancia física** podría también referirse a instalaciones físicas con todo lo que ello implica: maquinaria, seguridad, mobiliario, equipo, etc. Sin embargo, otro término dado por Eduardo Frigo³ permite hacer la distinción pertinente, sobre esto se hablará algunas líneas más adelante.*

Sobre el segundo punto, **seguridad electrónica dice el autor**,...”personalmente pienso que también incluye o debería al menos considerar la seguridad de información contenida en medios magnéticos, bases de datos, páginas web, transferencia de datos por Internet o Intranet,”... etc.

El tercer rubro, **transporte de fondos**, podría denominar traslado y resguardo de valores, ya que, si bien no es especificado por el especialista citado, por simple reflexión semántica implica traslado de dinero, materiales preciosos, documentos financieros (cheques, por ejemplo), etc.

² *Fundamentos de la Seguridad Privada*, Primera Edición, Abril de 2006. © Emilio Velazco Gamboa. Cátedra Iberoamericana de Ingeniería Política A. C. Sitio web: <http://ipol.galeon.com> E-mail: emiliovellazco@hotmail.com página 29, 30,31. Mex. Puebla.

³ Edgardo Frigo, experto en Seguridad Privada, Argentina, “Estudio de Seguridad en Latinoamérica”. (efrigo@mr.com.ar)

Finalmente, se tiene el punto de las **alarmas residenciales**, aunque se figura bastante limitado y se incluiría dice el autor,..."además, la vigilancia y salvaguarda de instalaciones y bienes muebles e inmuebles de tipo residencial, industrial, comercial y de otros tipos"... Frigo, manifiesta este ítem la existencia de más de cuarenta especialidades.

1. Alarmas (fabricación, provisión e instalación).
2. Armamento.
3. Automatización de edificios.
4. Blindaje de edificios y vehículos.
5. Capacitación y docencia.
6. Cerrajería y afines.
7. Circuitos cerrados de televisión.
8. Comunicaciones.
9. Construcción y gestión de cárceles.
10. Consultoría y auditoría.
11. Control de accesos-productos y servicios.
12. Custodia de mercadería en tránsito.
13. Diseño e ingeniería de seguridad.
14. Fabricación de insumos de vigilancia.
15. Fabricación de insumos electrónicos.
16. Gestión del riesgo.
17. Identificación-productos y servicios.
18. Iluminación y señalización-productos y servicios.
19. Importadores y exportadores especializados.
20. Investigaciones.
21. Eventos (ferias, congresos, conferencias).
22. Marketing y management (administración) de seguridad.
23. Medios de difusión (periódicos, revistas, TV, Internet).
24. Monitoreo de alarmas.
25. Negociadores de conflictos y secuestros.
26. Planeamiento de respuesta ante emergencias.
27. Prevención de pérdidas.
28. Protección contra incendios.
29. Protección personal y guardaespaldas.
30. Seguridad bancaria y financiera.
31. Seguridad con canes.
32. Seguridad contra robos y secuestros.
33. Seguridad de espectáculos.
34. Seguridad de la información.
35. Seguridad de las comunicaciones.
36. Seguridad del trabajo.
37. Seguridad del transporte.
38. Seguridad turística.
39. Seguridad vial.

Como se puede notar el alcance del presente estudio es el producto/servicio de la capacitación al personal de la seguridad privada, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para los Centros de Capacitación en el país, cuya finalidad es el mejor desenvolvimiento del personal operativo, en materia de seguridad privada.

1.8.2. Requisitos y Niveles para la Capacitación en Seguridad Privada

Según la Reforma al **Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada del 2011**, estipula los siguientes procedimientos para la capacitación del personal operativo:

1.8.3. Requisitos:

El Art. 7, del Reglamento antes indicado dice:..."Cualquier ciudadana o ciudadano, podrá recibir formación y capacitación en vigilancia y seguridad privada por parte de los centros autorizados, sin que constituya requisito encontrarse ejerciendo labores de vigilancia y seguridad privada como parte de una compañía".

Para acceder a cualquier centro de formación y capacitación en calidad de cursante los interesados deberán **acreditar, por lo menos, haber aprobado la "EDUCACIÓN BÁSICA"**.

1.8.4. Niveles de Capacitación:

*"Del Art. 30 al 40 en el Reglamento en mención, manifiesta los siguientes niveles para la capacitación del personal operativo de seguridad privada."*⁴

⁴ Reforma al *Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de personal de Vigilancia y Seguridad Privada*. 02-mar-2011, Art. 30 y 31; 32, 33, 34 y 35; 36, y 37; 38, 39 y 40.

Cuadro Nro. 1 De los Niveles de Capacitación

(Según el Reglamento Acuerdo Nro.1872)

NIVELES	Materias	Carga horaria	Tiempo	Reentrenamiento
Primer Nivel: Guardia de Vigilancia y Seguridad Privada, Modalidad Fija. (por lo menos aprobado educación básica)	12	120 h.	No menos de 2 meses	Cada año 16 horas
Segundo Nivel: Guardia de Vigilancia y Seguridad Privada Modalidad Móvil. (haber aprobado I Nivel)	6	40 h.	No menos de 1 mese	Cada año 16 horas
Tercer Nivel: Supervisores de Vigilancia y Seguridad Privada, (haber aprobado II Nivel)	4	40 h.	No menos de 1 mese	Cada año 10 horas
Cuarto Nivel: Investigadores Privados. (haber aprobado III Nivel)	8	480 h.	No menos de 2 meses	Cada año 20 horas
Total	30	680 h.	6 meses	72 horas

Cuadro Nro. 1: Niveles de Capacitación, según el *Reglamento para Centros de Formación y Capacitación de personal de Vigilancia y Seguridad Privada*. 02-mar-2011

Fuente: Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada del 2011.
Elaborado por. Autor

1.8.5. Administración del Distrito Metropolitano de Quito

A diferencia de otras ciudades del país, Quito forma parte de una área Metropolitana conformada por el cantón homónimo cuyo nombre oficial es Distrito Metropolitano de Quito. La administración de la ciudad se ejerce a través

del Cabildo o Consejo el cual está integrado por 15 concejales y es presidido por el Alcalde Metropolitano, a su vez, todos estos componentes son elegidos para ejercer estas funciones durante un período de cuatro años, mediante un sufragio universal.

Algunas de las principales competencias que tiene a cargo el Consejo Metropolitano son, las del orden urbanístico de la ciudad, promoción cultural, prestación de servicios públicos, las disposiciones tributarias competentes de la urbe, la reglamentación del transporte público y privado, del uso de los bienes públicos, la aprobación del presupuesto general de la ciudad, la fijación de los límites urbanos, distritales y parroquiales. También le corresponde la designación de las ternas presentadas por el Alcalde para el Secretario del Consejo, Procurador del Distrito Metropolitano, el Administrador General, los directores generales y los gerentes de las empresas públicas de la ciudad.

Tanto la ciudad, como el Distrito, están divididos en Administraciones Zonales cuyas funciones son el descentralizar los organismos institucionales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa. Cada una es dirigida por un administrador zonal designado por el Alcalde, el cual es responsable de ejecutar las competencias de la urbe en su sector. Actualmente existen **ocho** zonas distritales, las cuales abarcan todo el territorio del distrito metropolitano. A su vez estas se fraccionan en parroquias, 32 urbanas (ciudad), 33 rurales y suburbanas.

1.8.6. Zonas

1. Administración Zona La Delicia, *Distrito Metropolitano*.
2. Administración Zona Calderón, *Ciudad de Quito*.
3. Administración Zona Norte (Eugenio Espejo), *Ciudad de Quito*.
4. Administración Zona Centro (Manuela Sáenz), *Ciudad de Quito*.
5. Administración Zona Sur (Eloy Alfaro), *Ciudad de Quito*.
6. Administración Zona de Tumbaco, *Distrito Metropolitano*.
7. Administración Zona Valle de Los Chillos, *Distrito Metropolitano*.
8. Administración Zona Quitumbe, *ciudad de Quito*.

1.8.7. Parroquias Urbanas

La Dirección Metropolitana de Planificación Territorial (DMPT) ha dividido a la ciudad de San Francisco de Quito en 32 parroquias (urbanas), las cuales son:

Parroquias de la Ciudad de Quito

- | | |
|----------------------|----------------------|
| 1. Belisario Quevedo | 16. Jipijapa |
| 2. Carcelén | 17. Kennedy |
| 3. Centro Histórico | 18. La Argelia |
| 4. Chilibulo | 19. La ecuatoriana |
| 5. Chillogallo | 20. La ferroviaria |
| 6. Chimbacalle | 21. La libertad |
| 7. Cochapamba | 22. La mena |
| 8. Comité del pueblo | 23. Magdalena |
| 9. Concepción | 24. Mariscal Sucre |
| 10. Cotocollao | 25. Ponceano |
| 11. El condado | 26. Puengasi |
| 12. El inca | 27. Quitumbe |
| 13. Guamani | 28. Rumipamba |
| 14. Iñaquito | 29. San Bartolo |
| 15. Itchimbia | 30. San Juan |
| | 31. Solanda |
| | 32. Turubamba |

1.8.8. Parroquias Rurales y Suburbanas

La zona rural del Distrito Metropolitano de Quito (alrededores de la zona urbana de Quito) está dividida en parroquias (rurales y suburbanas) las 33 parroquias son Alangasí, Amaguaña, Atahualpa, Calacalí, Calderón, Conocoto, Cumbayá, Chavezpamba, Checa, El Quinche, Guala, Guangopolo, Guayllabamba, La Merced, Llano Chico, Lloa. Nanegal, Nanegalito, Nayón, Nono, Pacto, Perucho, Pifo, Píntag, Pomasqui, Puéllaro, Puembo, San Antonio de Pichincha, San José de Minas, Tababela, Tumbaco, Yaruquí, Zámiza.

Gráfico Nro. 3 Mapa Físico del Distrito Metropolitano de Quito

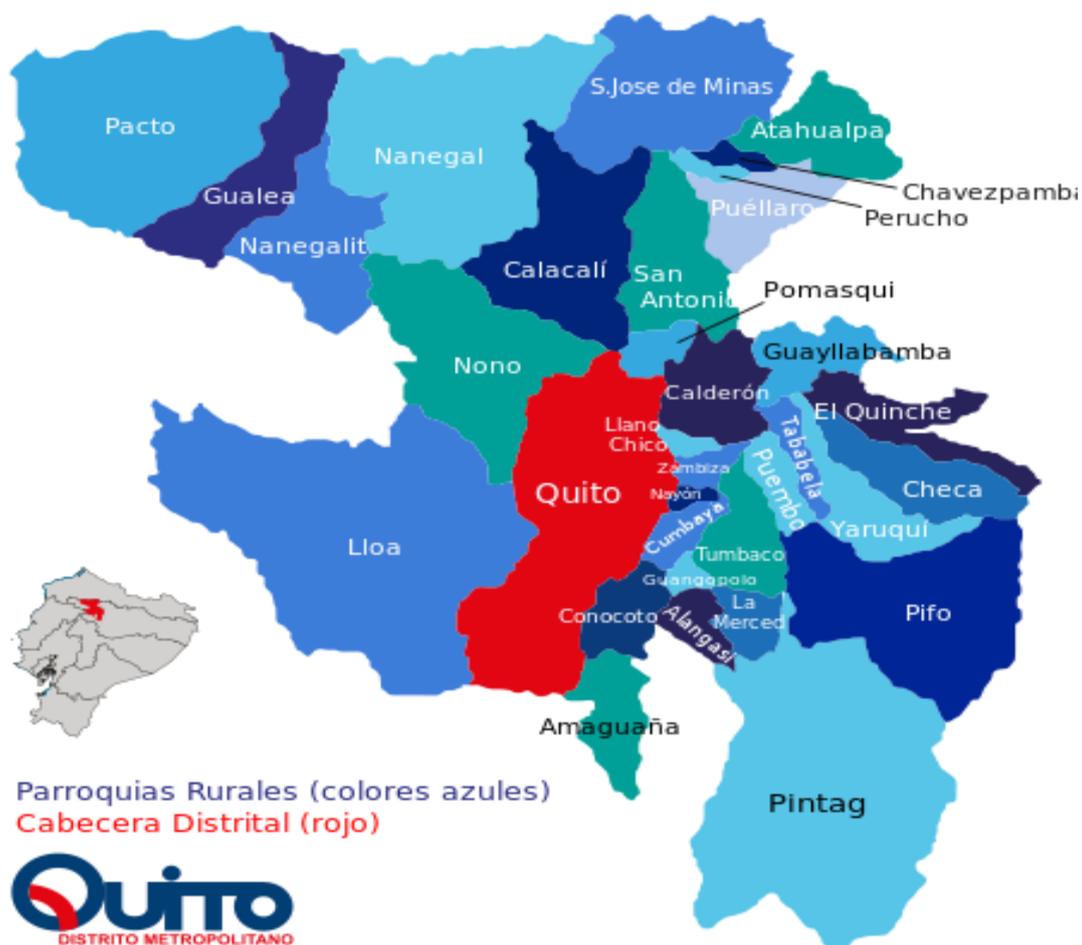


Gráfico Nro. 3: *Mapa físico del Distrito Metropolitano de Quito*, por parroquias.
Elaborado: Dirección Metropolitana de Planificación Territorial (DMPT del DMQ)
Fuente: www.Quito.gob.ec

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Introducción

En este subtema se demuestra la parte histórica de la seguridad en el mundo, en el continente y en Ecuador, de igual forma se expone el origen de la seguridad privada, para tener claridad sobre la capacitación, el adiestramiento y el entrenamiento, siendo esto imprescindible en el personal que maneja armas de fuego para cumplir su misión al estar brindando el servicio de seguridad privada.

Es importante abordar el marco teórico, con los temas y subtemas derivados de las ciencias de **SEGURIDAD**, existe interés en conocer la historia, los conceptos, las teorías; para llegar al conocimiento de la seguridad pública, la seguridad ciudadana y **la seguridad privada**; la mayor vinculación del análisis e investigación será relativa al tema de **capacitación del personal operativo** que trabaja en las Compañías de Seguridad Privada dedicadas a brindar este servicio.

Dentro del marco histórico y marco conceptual, desde el punto de vista de la seguridad, se tendrá una visualización clara sobre la formación y capacitación del profesional dedicado a esta actividad, cabe señalar que el servicio de seguridad es considerado como un trabajo de riesgo y peligrosidad, por los efectos provenientes de prever, proteger, controlar, custodiar, etc., por lo tanto es indispensable formar y capacitar al personal operativo en los diferentes campos de acción y/o especialidad, tales como: seguridad física, seguridad electrónica, seguridad y transporte de valores, seguridad e investigaciones y sus diversos segmentos, etc.

De este análisis se podrá enfocar y proponer un modelo de capacitación sustentado en metodologías y técnicas modernas, que permitan fortalecer al guardia a nivel intelectual, físico y psíquico, para que su aptitud y actitud sea activa, decisiva y disuasiva.

2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MARCO CONCEPTUAL, DE LA SEGURIDAD Y LA SEGURIDAD PRIVADA

2.2.1. Objetivos del Estudio Histórico y Marco Conceptual

Demostrar que la seguridad, históricamente ha sido indispensable para el desarrollo de la sociedad; evidenciando que la evolución de las ciencias de la seguridad y los orígenes de la capacitación, entrenamiento y adiestramiento han sido métodos aplicativos y prácticos en el personal operativo.

2.2.1.1. Objetivos Específicos:

- 1) Demostrar históricamente la evolución de la seguridad.
- 2) Conocer y analizar el servicio de Seguridad Privada en Ecuador y el Distrito Metropolitano de Quito, para determinar la necesidad específica de la capacitación, la profesionalización y especialización del personal operativo.
- 3) Demostrar al empresario de seguridad, al cliente, al personal operativo y al público en general, la importancia de la capacitación para la operatividad.

El estudio histórico y conceptual proporcionará la información necesaria, para realizar la investigación, y demostrar la evaluación del cumplimiento de la capacitación del personal operativo en las empresas de seguridad privada en el Distrito Metropolitano de Quito.

El estudio permitirá a futuro aportar en las empresas de seguridad privada con información objetiva para mejorar las condiciones y capacidades del servicio a los clientes. Para esto es imperioso cumplir con la normativa vigente, proyectándose

permanentemente, a través de programas planificados para capacitar, entrenar y adiestrar a su personal y otorgar un servicio de calidad en la seguridad privada.

2.2.2. Antecedentes Históricos de la Seguridad

En breve se explicará como ha venido surgiendo la seguridad con la evolución del hombre, en diferentes épocas y como se va organizando, agrupando e integrando, hasta llegar a niveles internacionales y la globalización.

2.2.1.1 Historia de la Seguridad en el contexto Internacional

Si remontamos los años, la seguridad en los grandes imperios europeos, asiáticos y africanos, dan grandes evidencias de guerras fratricidas, que rompían toda seguridad y se lanzaban ferozmente a ganar la guerra el más fuerte.

En América los imperios como los Aztecas, los Mayas, los Incas, etc., fueron poderosos, teniendo un alto nivel de celo, partiendo desde el emperador hasta su población, con sus ideales pudieron expandirse en otros territorios vecinos. Sin embargo fueron exterminados por la colonización de España, Portugal, Francia e Inglaterra, respectivamente. Es decir, las seguridades de los antiguos imperios fueron exterminadas, apareciendo e introduciendo otro tipo de seguridades en la época colonial.

*La seguridad se apuntala con mayor fuerza, luego de haber pasado la primera guerra mundial (1914 hasta 1918) y la segunda guerra mundial (1 de septiembre de 1939 al 2 de septiembre de 1945) en los antiguos continentes; convirtiéndose hoy en día en **ciencias de la seguridad**. Luego viene la guerra fría (las grandes tensiones 1948-1955. El mundo bipolar. La descolonización y no alineados. La coexistencia pacífica 1955-1962. La distensión 1962-1975. La nueva guerra fría 1975-1985. Fin de la guerra fría 1989) negocian y firman las dos grandes potencias del mundo Estados Unidos y la ex URSS, sin combates o uso de armas o la fuerza. La seguridad de las potencias, es el primer eslabón para plantear en las negociaciones, dando por inicio a la **nueva era de las relaciones internacionales en el planeta**⁵.*

⁵ Libro. *Historia de la Relaciones Internacionales del Siglo XX*. www.historiasiglo20.org

2.2.2.1. Organismos Internacionales y Secretarías de Seguridad

El mundo cada vez se ve abocado a una serie de problemas externos de orden mundial, en especial la paz y/o la guerra entre potencias, entre países, etc., en igual forma los problemas internos en cada país, en cada región. Hoy en día la problemática está en las grandes ciudades metrópolis, en donde cada vez es escalofriante el desencadenamiento social, ciudades con diez, veinte, treinta cuarenta millones de habitantes, ponen en aprieto la paz y seguridad ciudadana, sin embargo los Gobierno buscan el sostenimiento y mantenimiento del orden.

Así tenemos Quito, considera una ciudad Metropolitana con más de dos millones de habitantes y la preocupación máxima es la seguridad de todos.

En el mundo existen organismos que han surgido justamente luego de las guerras, es decir viéndose avocados a la inseguridad humana, física, electrónica, etc., estas cumplen misiones a nivel universal, regional y/o subregional.

Tenemos la declaración de los Derechos Humanos “Universal”, por encima de toda la existencia, los treinta puntos de la declaratoria que deben cumplirse y hacer que se cumplan, en bien del respeto y la conservación de la especie humana. A continuación se demuestra las organizaciones internacionales con las secretarías de seguridad, las organizaciones secretas internacionales y las agencias de inteligencia internacionales.

Cuadro Nro. 2 Demostrativo de Organismos, Organizaciones y Agencias de Inteligencia Internacionales

ORGANISMOS INTERNACIONALES	Secretarías de Seguridad
Organización de las Naciones Unidas ONU	Consejo de Seguridad
Organización de Estados Americanos OEA	Secretaría de Seguridad Multidimensional
Organización del atlántico Norte OTAN	Secretaría de Seguridad
Unión de Naciones Sudamericanas UNASUR	Consejo de Defensa y Seguridad
Fondo Monetario Internacional Banco Mundial Grupo de los 7 Grupo de los 20	
ORGANIZACIONES SECRETAS INTERNACIONALES (vinculadas con la inteligencia-seguridad)	
FRANCMASONERÍA	
LOS ROSACRUCES	
FRATERNIDADES	
GRUPO BILDELBERG	
AGENCIAS DE INTELIGENCIA INTERNACIONALES	
MOSSAD – de Israel	
FBI. NSA. CIA. - de EE.UU.	
MI15 y MI16 – Británica	
GESTAPO – de Alemania	
KGB – de la Ex URSS	
SECURITATE – de Rumania	

Cuadro Nro. 2 : *Organismos, Organizaciones y Agencias de Inteligencia Internacionales.*
Fuente : Revista "Muy Interesante". 16-07-2011. www.editorialtelevisa.com.co Bogotá-Colombia. Pág.31
Elaborado por : Autor

2.2.3. Antecedentes Históricos de la Seguridad Privada

Aquí versara la temática de la seguridad privada en su forma histórica hasta llegar analizar con respecto al Distrito Metropolitano de Quito.

2.2.3.1. Orígenes de La Seguridad Privada En España

....."Por una Real Orden del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, con concurso del Ministerio de Gobernación (aunque era Ministro de ambos D. Manuel Seijas Lozano, pues en Gobernación sustituía por entonces la ausencia de D. Luis José Sartorius Tapia, Conde de San Luis), se aprueba el Reglamento por el que se crean los primeros Guardas de Campo, jurados por contraposición a los guardas particulares, que debían ser "hombres de buen criterio y prestigio entre sus gentes, **que cuidaran como suyo lo que era de los demás** y en los campos existe, pues no cuanto hay en el campo es de todos⁶"

Comentario del autor: Así demostraban las primeras formas para que una persona en calidad de autoridad sea protegida y tenga el respaldo de una persona de confianza.

Foto histórica, de cómo se inició la guardia privada, los guardas de campo jurado en España siglo XVIII



Foto : De los Guardas Jurados en Madrid
Fuente : Libro *Historia de la Seguridad Privada en España*.
www.historiadela seguridadprivada.blogspot.com

Esto lo pública la Gazeta de Madrid, en su número 5.581, el sábado 10 de Noviembre de 1849, titulándose "**Reglamento para los guardas municipales y particulares del campo de todos los pueblos del reino**".

Continúa el texto reafirmando que a futuro se ira fortaleciendo, para quienes se dedicaren al trabajo de Guardas de campo.

..."A quien esta leyera y comprendiera su alcance, furtivo, guarda o cazador, ruego que tenga a bien proclamarla y difundirla, por estimar necesaria esta ayuda, que pido a toda aquella persona que amara la caza, el lance y el orden en los campos".

Con el amparo de esta orden de la Reina, mediante juramento ante el Alcalde, aparece la primera figura histórica del Guarda de Campo Jurado, que en un primer momento tenía como misión vigilar cotos, villas, fincas, parques y pequeñas áreas rurales privadas; y al que la norma le califica expresamente como Agente de la Autoridad, distinguiéndolos de los guardas municipales, y de los guardas de campo no jurados, que eran meros trabajadores particulares de los terratenientes.

España por ser la madre patria de todos los países colonizados, impusieron sus propias seguridades para el Gobierno Central y para la organización como: Virreinos, Reales audiencias, Capitanías, etc., aquí en Latinoamérica, surge la seguridad pública y esta a su vez se va creciendo por el aparato público, hasta llegar en estas últimas tres décadas a privatizarse y aparecen las empresas de seguridad privada.

2.2.3.2. Instituciones Internacionales de Seguridad Privada

Es importante señalar que la **seguridad privada ha tomado fuerza** a finales del siglo XX e inicios del XXI, con la creación de organismos internacionales que se integran entre países y tienen desplazado sucursales y agencias en el mundo, esto se relaciona con la privatización de la seguridad privada, a su vez estas se organizan para tener más impulso en ofrecer los servicios, y especialmente, **ofrecer la mejor capacitación, para disponer más capacidad del servicio, con eficiente e imagen corporativa.**

Es importante destacar que fuentes internacionales arrojan datos más altos con respecto al servicio de seguridad privada, en relación con seguridad que brindan la Policía en el mundo; a continuación se expone un gráfico internacional:

⁶ Monografía Seguridad: *Historia de la Seguridad Privada en España*. jlgarcia.galeon.com/criminología/historiavs.pdf

Gráfico Nro. 4 Cuadro numérico de la seguridad privada, que supera al numérico a la Policía en el mundo



Gráfico Nro. 4: Demostrativo de la *Seguridad Privada supera a la Policía en el mundo*
 Puente: Small Arms Survey, año 2006. www.smallarmssurvey.org/
 Elaborado por: Graphic News

Para conocimiento a nivel internacional es necesario exponer las siguientes instituciones que operan en el mundo con su propia capacitación tecnológica y científica, cuya imagen corporativa es conocida en muchos países:

En el mundo existen organizaciones de seguridad privada, que han logrado asociarse y están en algunos países y se mantienen en la línea operativa, así como también en la capacitación del personal, para brindar los mejores servicios, sobre la gran demanda de clientes, basados en la capacitación. A continuación se demuestra las principales instituciones:

**Cuadro Nro. 3 Demostrativo de las Organizaciones Internacionales de
Seguridad Privada**
(Entre otras de España e Italia)

INSTITUCIÓN	PROCEDENCIA PAÍS
ASIS International	USA. www.asisonline.org
Galilee College - Centro Internacional de Estudios de Seguridad Nacional.	ISRAEL.
IACSP - International Association for Counterterrorism and Security Professionals.	www.iacsp.com
IAHSS - International Association for Healthcare Security and Safety	www.iahss.org
IAPSC - International Association of Professional Security Consultants	www.iapsc.org
IFPO - International Foundation for Protection Officers	www.ifpo.com
ISA - Academia de Seguridad Internacional	Academia Internacional de Guardaespaldas y Escoltas Privados http://www.securityacademy.org.il/spanish/
ISDS - International Security and Defense Systems	ISRAEL www.isds.co.il
ISMA - International Security Management Association	www.ismanet.com
NFPA - National Fire Protection Association - Sección Latinoamericana	USA
SIA - Security Industry Association	www.siaonline.org
Otras en los demás continentes.	

Cuadro Nro. 3: Cuadro demostrativo de las *Organizaciones Internacionales de Seguridad Privada*
Fuente: Foro Internacional de Seguridad Privada.
Internet: <http://www.forodeseguridad.com/frigo.htm>

2.2.3.3. La Seguridad Privada en Norteamérica

Las estimaciones más precisas de que disponemos asumen que de los USD 86.000 millones del mercado mundial de la seguridad privada, unos USD 70.000 millones se reparten entre **Norteamérica** y **Europa**, discriminados del siguiente modo:

Cuadro Nro. 4 Demostrativo de valores, por la prestación de servicios de seguridad, en los mercados desarrollados

Sector de la Seguridad	Norte América (M U\$D)	Europa (M U\$D)	Total (M U\$D)
Vigilancia	\$ 22.000	\$ 12.000	\$ 34.000
Alarmas	\$ 14.000	\$ 1.100	\$ 25.000
Transporte de fondos	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 5.000
Pequeñas alarmas	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 2.000
Total	\$ 42.000	\$ 28.000	\$ 70.000

Cuadro Nro. 4: *Demostrativo de valores de los mercados desarrollados, del servicio de Seguridad Privada*
Fuente: Monografía, "Hacia un modelo latinoamericano de Seguridad Privada". www.monografias.com
Los nuevos desafíos en la región, Primer Congreso Latinoamericano de Seguridad. Bogotá, 24 al 26 septiembre 2003

Los mayores mercados son los mencionados, los de más rápido crecimiento son Latinoamérica, Asia y los países del este de Europa, donde se han formado enormes mercados para la seguridad privada aún lo suficientemente bien cuantificados.

Considerando al mercado mundial como un todo, probablemente sus tres principales características son la desaparición de las fronteras, la rápida globalización de los clientes y la concentración.

2.2.3.4. Características de la Seguridad Privada

En la Monografía Hacia un Modelo Latinoamericano de Seguridad Privada, manifiesta que..."Los principales factores que caracterizan al sector en los países

desarrollados (Europa, USA, Japón, Australia y otros) son la **desaparición de las fronteras**, la globalización de los mayores clientes, el aumento sostenido y mayor complejidad de la demanda, el continuo retroceso de la oferta pública de **seguridad**, la escasez de mano de obra, la mayor regulación gubernamental y el continuo aumento de costos. Pero probablemente su principal característica sea que hoy la competencia es entre grandes empresarios”.

Además indica que en la actualidad, todos los competidores de alcance mundial facturan más de 1.000 millones de dólares anualmente, los dos primeros facturan más de USD 600 millones y todos crecen agresivamente de modo orgánico y por adquisiciones.

La globalización de clientes mencionada, con su necesidad de dar respuesta a demandas más amplias y globales, que pueden incluir no solo factores operacionales complejos en varios países o regiones completas sino también consideraciones de carácter político, etcétera, los crecientes requisitos de escala, capital y la aguda escasez de **management** de alta calidad en el sector, hacen que los sectores dominantes del negocio de la seguridad privada se vayan convirtiendo en una "**competencia entre grandes**" y, cuando se revisan las listas de las diez principales empresas en cada país, una y otra vez se repiten los mismos nombres. Así mismo se manifiesta demostrando los siguientes factores:

a) Desaparición de fronteras

Para la seguridad privada las fronteras están desapareciendo. Aunque esto es más visible en Europa, con la rápida consolidación de su mercado común, incipientemente también se verifica en el resto de los continentes.

Esta característica por ahora solo es aprovechada por un puñado de empresas multinacionales de la seguridad: **Securitas, Groupe 4 Falck, Chubb, Prosegur** y pocas otras. Las empresas latinoamericanas prácticamente no han iniciado pasos para aprovechar las tendencias, salvo ejemplos aislados en México, Centroamérica y Brasil.

b) Globalización de clientes

La apertura económica mundial de la última década y la concentración concomitante, han llevado a la rápida globalización de los principales clientes corporativos de seguridad privada. Esto coadyuva a la concentración de los negocios del sector y a la tendencia a la sofisticación de la demanda, ya que debe garantizarse la seguridad de operaciones cada vez más complejas y de escala global.

c) Aumento de demanda

En los países desarrollados la demanda aumenta, aunque en menores tasas que en nuestros países, pero de modo sostenido. Este aumento de la demanda se debe principalmente a cuatro factores:

- Mayor **percepción general de INSEGURIDAD**, no siempre en línea con la realidad de la situación local de seguridad, particularmente luego del 11 de septiembre del 2001.



Foto 1: Torres gemelas de Nueva York en Estados Unidos de America. 2001

Foto 2: Momentos del ataque terrorista dos aviones vulneran la **seguridad** e impactan y destruyen las torres gemelas

Foto 3: Momentos de la destrucción de las torres gemelas

Foto 4: Gráfico del impacto de los dos aviones a las torres gemelas.

Fuente: internet www.bing.com

- Delincuencia más sofisticada, que en múltiples países incluye vínculos complejos con mafias locales, regionales, transnacionales, en narcotráfico y terrorismo.
- Crecimiento económico sostenido, pese a la relativa desaceleración de la "locomotora económica" norteamericana.

- Procesos corporativos más vulnerables, debido a operaciones muy complejas gerenciadas por estructuras más pequeñas.

2.2.3.5. La Seguridad Privada en Latinoamérica

El experto en seguridad privada en Latinoamérica, Frigo⁷, sostiene la siguiente temática, que dada a su experiencia coadyuva en las ciencias de la seguridad, entre las principales características de la seguridad privada en nuestra región manifiesta:

a) Crecimiento

Como ya fuera mencionado, todos los segmentos de la seguridad privada se encuentran en franco crecimiento a tasas mínimas del 5 al 8% anual, desde hace varios años. La tendencia se ha acentuado a raíz de la ola de privatizaciones en la región.

b) Menor oferta pública

Los factores ya mencionados en el caso de las fuerzas de seguridad pública en los países desarrollados se repiten en nuestra región, acentuados. Los problemas presupuestarios son mayores, el déficit de recursos humanos y de entrenamiento también lo es, y en varios países se extiende la preocupación por la calidad del recurso humano que está ingresando en unas fuerzas de seguridad mal pagadas, mal equipadas y en ocasiones socialmente muy desprestigiadas.

c) Intensidad en mano de obra

El sector es muy intensivo en personal en todo el mundo, y lo es más aún en Latinoamérica por la menor tasa de incorporación de tecnología a los servicios. Las cifras aproximadas de guardias formalmente empleados por país son:

⁷ Fuente : Monografía, "Hacia un modelo latinoamericano de Seguridad Privada": Los nuevos desafíos en la región, Primer Congreso Latinoamericano de Seguridad, Bogotá, 24 al 26 de septiembre de 2003. www.monografias.com

Cuadro Nro. 5 Numérico de Guardias por país en Latinoamérica

PAÍS	NÚMERO DE GUARDIAS
Brasil	570.000
México	450.000
Colombia	190.000
Centroamérica	105.000
Argentina	75.000
Venezuela	75.000
Perú	50.000
Chile	45.000
Otros países	70.000
Total	1'630.000

Cuadro Nro. 5: Numérico de Guardias por país en Latinoamérica
Fuente: Monografía. "Hacia un modelo latinoamericano de Seguridad Privada". Bogotá, 24-26 septiembre de 2003.
www.mnografias.com

Las cifras presentadas en la tabla representan la mejor estimación referida al sector formal que puede conseguirse actualmente. En cuanto a la dimensión del sector informal, que trataremos más adelante, se trata de una "especulación fundada" sobre la base de conversaciones con los referentes de la seguridad privada y autoridades de contralor en cada país.

A los 1'600.000 guardias de seguridad formalmente registrados, probablemente deban añadirse unos 2'000.000 informales más. En Latinoamérica, por lo tanto, habría cerca de cuatro millones de personas trabajando en el sector de la Seguridad Privada, número que crece del 6 al 8 % anual. Lo preocupante de esto es la capacitación del personal.

d) Competencia por precio

Hay una dura competencia por puro precio en toda la región, acentuada por las dificultades económicas generales que presentan muchos países. Al acentuarse la concentración de los clientes corporativos, y la segmentación de los clientes

pyme e individuales por la distribución cada vez más regresiva de los ingresos, la competencia por puro precio se exacerba.

d) Problemas en cobranzas

En Latinoamérica y otras regiones, a diferencia de lo que ocurre en los países desarrollados, las empresas de seguridad tienen dos problemas: **concretar ventas**, y luego **cobrar los servicios vendidos**. En toda la región, quizás con la excepción de los servicios formales en algunos países como Brasil, la informalidad en el cumplimiento de los plazos de pago comprometidos es más la regla que la excepción.

Algunos subsectores de la seguridad privada, por ejemplo la vigilancia por medio de guardias, son más vulnerables a esta situación. Este segmento tiene bajos márgenes de ganancia y un porcentaje sustancial de sus costos que deviene del pago de salarios, cargas sociales, etcétera. Estos pagos deben realizarse indefectiblemente cada fin de mes. Un puñado de grandes clientes (o un solo) que no pague en tiempo y forma, puede hacer tambalear, o **caer**, a una empresa latinoamericana de seguridad, que en general no tiene acceso al crédito para cubrir "descalces" financieros, salvo a tasas que inviabilizan cualquier negocio.

e) Problemas normativos

En nuestra región existe toda clase de problemas normativos referentes a la seguridad privada. Desde países en los que no existen normas específicas para el sector (como ocurría hasta el año pasado en Bolivia y ocurre aún hoy en países de Centroamérica), hasta países en los que hay ciertas normas pero insuficientes y que no conforman a nadie, como en el Perú, hasta el otro extremo de Argentina México, países federales en los que cada provincia, estado o municipio puede tener una ley propia y suele no haber dos iguales, lo que causa toda clase de inconvenientes a las organizaciones de seguridad.

f) Niveles de ilegalidad

En Latinoamérica, existen muy altos niveles de ilegalidad en la prestación de servicios de seguridad privada. Al hablar de ilegalidad estamos hablando de una sumatoria de delitos tales como la prestación de servicios por parte de empresas que no se encuentran habilitadas para ello, que evaden el pago de sus impuestos, que brindan servicios con personal sin contratos legales, que no pagan las prestaciones sociales de sus empleados, etcétera.

Si bien el fenómeno no es exclusivo de nuestra región sino que también se comprueba en Europa, USA, etcétera (ver Informe Hallcrest), lo importante en nuestros países es la extensión del fenómeno. En Argentina hay unos 75.000 guardias formalmente registrados y otros 70 u 80.000 ilegales, en Brasil 570.000 y 1'000.000, en México 450.000 y quizás 600.000 y así siguiendo.

Incluso en Chile, el país de la región más reputado por el cumplimiento de sus leyes, Carabineros de Chile, órgano de contralor del sector, si bien contabiliza unos 45.000 guardias registrados, no puede estimar ni la cantidad de guardias ilegales ni la cantidad de empresas al margen de la ley.

Téngase en cuenta que, dado que en varios países no existen estadísticas confiables al respecto, cuando brindamos un número de "guardias formales" por país en general estamos brindando la mejor estimación que puede conseguirse actualmente. Y en cuanto a la dimensión del sector informal, se trata de una "especulación fundada" sobre la base de conversaciones con los referentes de la seguridad privada y autoridades de contralor en cada país.

Como decíamos antes, estimamos que en este momento hay en Latinoamérica aproximadamente 1'630.000 guardias de seguridad formalmente registrados, y quizás entre 2 y 2.5 millones informales más.

Para cerrar el tema de la **ilegalidad** en el sector, que por sí mismo requeriría un libro completo, es necesario comprender que **cuando hay un oferente que provee un servicio de seguridad en condiciones no legales, hay un**

demandante que lo compra. Y con lamentable frecuencia, los compradores de servicios en condiciones manifiestamente ilegales no son solo clientes privados, sino también dependencias gubernamentales.

g) Necesidad de *capacitación* y entrenamiento

La necesidad de perfeccionar el entrenamiento de los involucrados en este sector, no muy diferente a la requerida en muchos otros sectores económicos en Latinoamérica, es clara. Hablamos aquí tanto de entrenamiento en ***habilidades operativas***, sino también de ***habilidades gerenciales*** para quienes conducen la organización.

En cuanto a las habilidades operativas básicas, hasta hace pocos años el sector contrataba de modo preponderante a personal proveniente de fuerzas armadas y de la seguridad pública, los que se supone ya las traían incorporadas. A medida que pasa el tiempo y crece la demanda, se incorpora más personas no provenientes de estas fuerzas, y a las cuales se les debe enseñar seguridad "**desde cero**".

Tenemos un gran ***déficit de instituciones de formación en habilidades operativas***, teniendo en cuenta la cantidad de personas que cumplen estos roles en toda la región. El país mejor organizado al respecto es Brasil, que cuenta con más de ***cient academies de entrenamiento***. Por el contrario, en varios países no existen instituciones o academias de ningún tipo.

En cuanto al entrenamiento hay dos dificultades, no exclusivas de Latinoamérica:

- La legislación de algunos países no lo prevé, o su necesidad está legislada pero en realidad no es exigida ni controlada de modo adecuado.
- El entrenamiento tiene costo. Los clientes en la región lo requieren pero no se muestran dispuestos a pagarlo. Exigen personal bien entrenado, pero en general solo buscan pagar lo mínimo a lo que obliga la ley o menos aún, y ni hablar de formación a su cargo. Si la ley no lo obliga y los clientes no lo

pagan, obviamente las empresas darán a su personal la menor cantidad de entrenamiento que sea posible, ya que para ellas se trata de un costo muy difícil de trasladar a precios.

Y en cuanto al entrenamiento en habilidades gerenciales para directivos del sector, recién está comenzando a realizarse con cierta seriedad, no solo en Latinoamérica sino en todo el mundo. El sector tiene pocas décadas de existencia, hay muy pocas Instituciones que brindan estas clases de carreras, cursos y programas, y sobre todo hay muy pocos docentes que además de su disciplina específica (administración, finanzas, recursos humanos, etcétera) además tengan conocimientos específicos y profundos sobre seguridad privada.

El Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad y otras instituciones han comenzado a trabajar activamente en este sentido, estableciendo mecanismos de vinculación con Universidades e Institutos de formación en diversos países de toda la región, esfuerzo que deberá profundizarse.

h) Mejora visible y continua

Pero si hay una palabra que resuma la situación de la seguridad privada en Latinoamérica, esta palabra es **mejora**. Mejora sustancial, visible y continua, en todos los países de la región. Mejora en la cantidad, naturaleza, diversidad y especialización de los servicios proporcionados, en la cantidad, calidad y entrenamiento de su personal, en el profesionalismo gerencial de sus directivos, en la paulatina consolidación de las instituciones que nuclean a los profesionales y empresas participantes y en la legislación específica para el sector, casi en todas partes.

Creemos que esta mejora permanente, de la cual somos testigos hace años, continuará por la propia dinámica de crecimiento del sector, y por una demanda que continuará mejorando en el mismo sentido.

i) Organizaciones de seguridad privada en la región:

- FEPASEP: Federación Panamericana de Seguridad Privada
- FESESUR: Federación de Seguridad Privada de los Países del Mercosur
- FPLS: Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad

2.2.4. La Seguridad en Ecuador

Es interesante topar el tema de la seguridad pública y seguridad ciudadana en Ecuador y la privatización del servicio de seguridad privada.

2.2.4.1. La Seguridad Pública en Ecuador

La Seguridad Pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro.

El **Estado** es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del **orden social**. En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal, tiene que alcanzar a todas las **personas**, para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus **bienes**.

Para esto, existen las **Fuerzas de Seguridad** (como la Policía Nacional), que trabajan en conjunto con el **Poder Judicial**. En Ecuador existe la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en el Art. 1 y 2, manifiesta su legitimidad y concepto de proteger a los ciudadanos.

2.2.4.2. La Seguridad Ciudadana en Ecuador

*En Ecuador, la Constitución artículo 163 define a la Policía Nacional como una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la **seguridad ciudadana y el orden público** y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional⁸. También consta en el Art. 23 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado.*

⁸La Seguridad Ciudadana está comprendida dentro de la Nueva Constitución Ecuatoriana. "El Estado garantizará la seguridad ciudadana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir formas de violencia y discriminación, y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a los órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno" (Art. 393).

En la actualidad en el Distrito Metropolitano de Quito la SEGURIDAD CIUDADANA está tomando su perfil y las coordinaciones pertinentes con la Policía Nacional, reguladas por el Ministerio del Interior, para en forma colateral y organizada actuar frente a los problemas sociales de la ciudadanía quiteña.

2.2.4.3. La Seguridad Privada en Ecuador

En Ecuador, la seguridad privada históricamente ha crecido en forma lenta, sin embargo a raíz de la expedición de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada del 2003, ha crecido notablemente existiendo al momento más de mil quinientas empresas de seguridad incluidas las ilegales y proceso de gestión.

Para esto es necesario exponer las organizaciones más notables que están dedicadas al perfil de capacitación, asesoramiento, investigación y todo relativo a seguridad privada. Tenemos las siguientes organizaciones de seguridad privada en el país:

- **AES:** Asociación Ecuatoriana de Seguridad
- **ANESI:** Asociación Nacional de Empresas de Seguridad e Investigaciones
- **APES:** Asociación de Profesionales Ecuatorianos de Seguridad
- **APROSEC:** Asociación Pro Seguridad Ciudadana de Ecuador
- **ARASCO:** Administradora de Riesgos y Auditora en Seguridad
- **ASIS:** Capítulo 231 Ecuador
- **BASC:** Capítulo Pichincha
- **CASEPEC:** Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador
- **IPC:** Fundación Conceptos Integrados de Protección
- **INCASI:** Instituto de Capacitación en Seguridad Integral
- **SESO:** Sociedad Ecuatoriana de Seguridad Salud Ocupacional y Gestión Ambiental

La Seguridad Privada considerada como la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada orientada a disminuir las amenazas que puedan afectar la vida, la integridad personal y el pleno ejercicio de los legítimos derechos

sobre la propiedad y bienes de las personas que reciban tales servicios, sin invadir la órbita de competencia privativa reservada a la fuerza pública.

*En Ecuador la **Ley de Vigilancia y Seguridad Privada 2003**, en los artículos 1 y 2 manifiesta claramente la prestación del servicio y la modalidad, bajo esto se norma la actividad de la seguridad privada⁹, es importante señalar el objeto de estudio tanto de la Ley y Reglamentos para el funcionamiento eficiente y eficaz de las Compañías e Institutos de capacitación en seguridad privada en el país.*

a) La seguridad privada, situación nacional

Las Empresas de Seguridad Privada a nivel nacional, están atravesando una serie de procesos y de cambios, en los puntos de vista legal, administrativo y de orden de la capacitación, todo aquello desde la promulgación de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

Con respecto a los profesionales académicos específicos en el área de seguridad son muy escasos, se considera que este tipo de empresas son creadas y/o administradas por personal en servicio pasivo de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, así como de personal que por su experiencia en el servicio han logrado alinearse a este servicio.

Sin embargo la seguridad privada en el país es un apaleamiento coordinado con la seguridad pública, tomando en cuenta que la privatización del servicio constituye el crecimiento de este sector económico, que permite más fuentes de trabajo y la protección, prevención y aseguramiento de las personas y bienes del cliente.

⁹**Art. 1** Regula las actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores, por parte de compañías de vigilancia y seguridad privada, legalmente reconocidas. Se entiende por prestación de dichos servicios la que sea proporcionada, dentro del marco de libre competencia y concurrencia, a cambio de una remuneración. **Art. 2. Modalidades-** Los servicios de vigilancia y seguridad podrán prestarse en las siguientes modalidades: **1. Vigilancia fija**, Es la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados. **2. Vigilancia móvil**, Es la que se presta a través de, puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes "y valores en sus desplazamientos. **3. Investigación privada**, Es la indagación de estado y situación de personas naturales y jurídicas; y, bienes con estricta sujeción a lo previsto en la Constitución Política de la República y la ley.

Se presentan dos problemas en el país:

- El funcionamiento de empresas del servicio de seguridad privada ilegales.
- La poca capacitación del personal operativo, para cumplir la misión de servir.

Esto significa un reto para el país, por parte del Gobierno Central como de los empresarios de este servicio, a fin de dar cambios vertiginosos que signifiquen fortalecer a este tipo de empresas.

b) La seguridad privada, situación en las fronteras

Frontera norte con Colombia

Es claro de comprender en esta época en donde Ecuador atraviesa un crítico momento de tensión en la frontera norte, por el problema interno de Colombia; existe más de cincuenta mil refugiados, más de veinte mil desplazados a más de los ilegales que han cruzado la frontera a este país, que sumado son más de ciento cincuenta mil ciudadanos colombianos en suelo ecuatoriano.

El problema del paso ilegal de estupefacientes, por personas y grupos no reconocidos en el plano nacional e internacional.

Además el paso de contrabando de Ecuador a Colombia, constituyen uno de los problemas más cotidianos en la frontera. Es interesante destacar que la frontera norte está considerada como una zona de seguridad roja.

Desde el punto de vista de la seguridad privada el numérico de empresas en la frontera es: Esmeraldas 7, Carchi 3, y Sucumbíos 4¹⁰; esto significa que el asentamiento y segmentación de este servicio es bajo. Cabe señalar que hay empresas de Seguridad Privada que van con su personal operativo desde Quito, Ibarra, Cayambe y Guayaquil, a brindar el servicio en la frontera norte.

¹⁰ Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador, Dirección de Investigación y Estudios. www.supercias.gob.ec

Frontera sur con Perú

En esta área fronteriza, igualmente la seguridad privada esta regularmente controlada, existen en la Provincia de El Oro 20 empresas de seguridad privada y en la Provincia de Loja 12, esto significa menor asentamiento de este tipo de empresas, puesto que también surten efectos de problemas fronterizos como:

El contrabando de productos básicos, de los derivados de petróleo, pasando desde Ecuador hacia Perú.

El otro problema es notable el paso ilegal de estupefacientes.

Esta problemática, hace que las empresas de seguridad privada, se deben fortalecer capacitando a su personal e invirtiendo en los medios necesarios para actuar con capacidad disuasiva y control eficiente.

c) La seguridad privada, situación en el Distrito Metropolitano de Quito.

En la ciudad de Quito por ser capital del país, es donde se dan más problemas del personal de seguridad operativo, tales como: auto robos, falta de actuación y decisión, falta de adiestramiento, manejo y uso del arma de fuego, conocer al infractor, estafas, falsificaciones, etc., esto conlleva a la poca formación y capacitación del guardia operativo, siendo necesario y prioritario emprender esta actividad.

En la base de datos en la Superintendencia de Compañías y en el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, es donde se mantienen registradas y controladas las Compañías de seguridad Privada en el siguiente orden:

2.2.4.4. Superintendencia de Compañías del Ecuador

- Registradas a nivel nacional: **987** Compañías limitadas y Anónimas de Seguridad Privada.
- Registradas a nivel del Distrito Metropolitano de Quito: **493**

2.2.4.5. Ministerio del Interior:

a) Dirección de Gestión y Seguridad Ciudadana.

En esta la dependencia se mantiene el control de las Empresas de Seguridad Privada en el país, les corresponde realizar la gestión de permisos de operación, entre otras.

b) Comandancia General de la Policía Nacional, Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada. (COSP)

En esta dependencia se mantiene el registrado y control, de las empresas de seguridad en el país; el siguiente numérico mantienen el numérico registrado.

Cuadro Nro. 6 Numérico de las Empresas de Seguridad Privada en Ecuador, registradas en el COSP.

ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA				PERSONAL		
MATRICES	SUCURSALES	AGENCIAS	TOTAL	ADMINISTRATIVOS	OPERATIVOS	TOTAL
923	305	235	1.563	4.206	47.259	51.465

Cuadro Nro. 6: Cuadro numérico de Compañías de Seguridad Privada en Ecuador
Fuente: Policía Nacional *Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada* (COSP)
Elaborado por: COSP. www.cosp.com.ec

En base a estos datos obtenidos, se procede a realizar la investigación en el Distrito Metropolitano de Quito, enfocado al cumplimiento de la capacitación al personal operativo en las empresas del servicio de seguridad privada.

2.2.4.6. Relación entre las Empresas de Seguridad Privada y los Centros de Capacitación:

Es interesante exponer un gráfico y tomar cómo relación entre las Empresas de Seguridad Privada y los Centros de Capacitación legales en el país:

Gráfico Nro. 5 Demostrativo sobre la relación de Empresas de Seguridad Privada y los Centros de Capacitación de Seguridad en Ecuador



Gráfico Nro. 5: *Relación de Empresas de Seguridad Privada y los Centros de Capacitación de Seguridad Privada*
Fuente: Autor
Elaborado por: Autor

Como podemos analizar el origen del problema de la capacitación al personal operativo también está en el gasto y los resultados de este; a continuación se expone las siguientes razones:

- Para el empleador : gasto y tiempo
- Para el empleado : gasto y tiempo
- Para el cliente : credibilidad
- Para el futuro cliente : posibilidades, factibilidad
- La competitividad : marketing al mejor servicio de calidad.

Cabe señalar que la finalidad del Reglamento de Capacitación 2011, es regular y garantizar de manera efectiva la prestación de servicios educativos especializados, orientados a la formación, capacitación y especialización de guardias de seguridad privada, supervisores e investigadores.

2.3. MARCO CONCEPTUAL DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD PRIVADA

En este subtema se expondrá la parte relativa a los conceptos relativos a seguridad y seguridad privada.

2.3.1. Conceptos de Seguridad

a) Seguridad: *(de lat. Secur-tas, la cual deriva del adjetivo securus –de segura- que en sentido más general, significa estar libre de cuidados). / Estado, actitud, método, actividad, cultura y conducta, que producen un efecto de paz, tranquilidad y orden. / La satisfacción de una necesidad. / Conjunto de medidas contra actos indeseables que trata de salvaguardar a la comunidad, al individuo y sus bienes. / Preservación de la convivencia. / Certeza. / Condición de la cual se controla el riesgo y es aceptable el nivel de peligro. / Posibilidad de disfrutar de los recursos. / Búsqueda de relaciones fijas o de configuraciones estables. / Porvenir dominado y tranquilizante. / Comprensión de la dificultad. / Medidas activas y pasivas para preservar contra la sorpresa de un ataque.¹¹*

Seguridad, en su más elemental acepción, significa “certeza, tranquilidad y calma”¹². Además, la palabra seguridad connota “libre o exento de peligro, daño o riesgo”. Así, “la seguridad es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida”¹³.

La seguridad desde el punto de vista científico es como "Una ciencia dinámica que trata de salvaguardar al individuo al contexto social en el que actúa y protege sus bienes contra hechos fortuitos o premeditados a fin de lograr un ámbito de bienestar, confianza y mejores condiciones de progreso".

Como se ha expresado anteriormente, esta nueva ciencia se basa en la aplicación, no solo en los aspectos técnicos, de los sistemas de control, de las condiciones estructurales y operativas, etc., sino, además considera aspectos propios del desenvolvimiento del hombre, tanto individuales como colectivos. Por esto se requiere una buena calidad moral de la **dirección de seguridad** que sea

¹¹Fuente: *Diccionario de Seguridad Metis*. Bogotá Colombia 2005, ISMETIS. Pág. 563. Sicurex - Instituto de Seguridad Metis. www.sicurex.com

¹² Diccionario Porrúa de la Lengua Española. Op. Cit. p. 691. Alarcón Olguín, Víctor y Bermúdez, Ubléster Damián (1988). Orden jurídico y seguridad nacional. Crítica jurídica. N° 9. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla p.92.

¹³ Brotat i Jubert, Ricard (2002). Un concepto de seguridad ciudadana. Alicante: Excelentísima Diputación de la Provincia de Alicante, p. 1. 4

manejada con honestidad y además que conozca la **vinculación** entre la **seguridad** y la **eficacia operativa**.

Etimológicamente SEGURIDAD proviene del latín **SECURITAS** que significa **calidad de seguro**. Sin embargo, en el sentido semántico de la palabra, el término seguridad ampliado en su interpretación se refiere a un ambiente estable donde se presume la inexistencia de peligros, temores y daños hacia las personas y sus pertenencias. En otro sentido, la seguridad constituye aquel grado de tranquilidad y confianza que tiene toda persona para un momento dado.

El concepto de seguridad se puede dar desde los diferentes puntos de acción en donde sea empleada, ejemplo seguridad informática, telemática, etc., de tal forma que se pueda determinar el enfoque hacia donde está orientada la seguridad para dar el concepto mismo. Es decir, las ciencias de la seguridad están donde está en actividad el hombre.

b) Filosofía de la seguridad: Como toda ciencia tiene su base filosófica, sobre el conocimiento de las cosas por sus causas; igualmente las ciencias de la seguridad, van tomando su originalidad su propia filosofía, como resultado de grandes investigaciones científicas y tecnológicas, así tenemos las siguientes:

Los aspectos más destacados es la calidad de la seguridad, es crear conciencia, entendimiento y aceptación, basado en los siguientes términos.

Importante	Hacer las cosas bien.
Bien importante	Que queden bien hechas.
Muy importante	Que sean útiles a la empresa.
Importantísimo	Que satisfagan a usted y a la empresa

c) Cultura de seguridad: La cultura de seguridad en Ecuador es baja, razón por la cual cada ciudadano en el momento preciso de una delincuencia, violencia, amenazas, peligros, riesgos, el crimen organizado, etc., desconoce su forma de actuar, se atiene a congelarse y esperar “pase lo que pase”.

Si se tuviera cultura de seguridad, cada ciudadano conocería las formas de actuar en cada momento, para esto es necesario culturizar, educar, capacitar a los ciudadanos, realizando campañas nacionales de seguridad, etc., sin embargo por las circunstancias que cada país atraviesa tiene que considerar de vital importancia la cultura de seguridad.

2.3.2. Seguridad Pública y del Estado

Para tener conocimiento claro en años anteriores se encuentran los temas de Seguridad Nacional y Seguridad y Defensa, para lo cual hablaremos con especificidad sobre dichos temas. En la actualidad se habla sobre la **Seguridad Integral** y la **Seguridad Pública y del Estado**.

En Ecuador y América Latina en general, durante el período de la Guerra Fría, predominaron los conceptos de Seguridad Nacional desde un enfoque estatal; en la lógica de la DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL y de la GEOPOLÍTICA tradicional que duró hasta la caída del Muro de Berlín. En esta etapa, la Seguridad Nacional del Ecuador se orientó hacia el problema limítrofe con el Perú en seguridad externa y hacia la amenaza subversiva en seguridad interna. (El AVC)

Estados Unidos durante la segunda mitad del Siglo XX, la Doctrina de Seguridad Nacional fue desarrollada e impulsada en el marco de su Política de Contención a la Unión Soviética, doctrina que fue impuesta a la mayoría de los países latinoamericanos, a través de organismos e instrumentos como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), la Junta y el Colegio Interamericano de Defensa, la Central de Inteligencia (CIA), la Escuela de las Américas, y la propia Organización de Estados Americanos como la base jurídica.

La finalidad de **la Doctrina de Seguridad Nacional** idea de los Estados Unidos, considerada como la **era al combate a la amenaza comunista**, la cual constituía la causa primordial de la inestabilidad política y la principal amenaza a la seguridad de todos los países del Hemisferio. Por ello, los EE.UU. desarrollaron varios mecanismos y estrategias para contrarrestar la subversión y la insurgencia

que se fraguaba en los países latinoamericanos, como programas de ayuda militar, entrenamiento de líderes y tropas, ayuda a través de la Agencia Norteamericana para el Desarrollo USAID, Alianza para el Progreso, entre otros.

Ecuador estuvo inmerso en este proceso latinoamericano mediante el diseño de su Doctrina de Seguridad Nacional, materializada en la **Ley de Seguridad Nacional**, en la creación del **Consejo de Seguridad Nacional**, la **Dirección Nacional de Inteligencia** y el **Instituto de Altos Estudios Nacionales**, que fueron los instrumentos para la aplicación de la doctrina, especialmente durante los años de dictaduras militares y la lucha anti-subversiva que se dio en el país.

En la Guerra Fría se consideraba que todos los individuos y grupos que se opongan a la consecución de los Objetivos Nacionales Permanentes, que es la razón de ser de la doctrina, eran considerados enemigos del Estado y sobre ellos se debía aplicar la estrategia contrainsurgente.

La doctrina de Seguridad Nacional y la doctrina de Seguridad y Defensa, hoy en día se demuestra en base al **Plan Nacional de Seguridad Integral 2011 – 2013**, como un instrumento que establece las políticas sectoriales de seguridad cimentadas en los nuevos paradigmas del siglo XXI así como también al proceso de cambio reflejado en la Constitución del 2008, el **Plan Nacional del Buen Vivir** y la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

2.3.2.1. Ámbitos de la Seguridad con Enfoque Integral

Ecuador con el Gobierno está asumiendo la responsabilidad de construir una seguridad con Enfoque Integral¹⁴, que responda a un diagnóstico propio de la problemática de la Seguridad.

El Sistema Integrado de Seguridad, comprende todos los ámbitos del ser humano y del Estado, es decir se trata de todas las esferas de la seguridad, las mismas que se complementan y se integran en un solo sistema, en lo siguiente:

¹⁴ *Plan Nacional de Seguridad Integral 2011*. Ministerio de Coordinación de Seguridad del Ecuador. Agenda 1 Pág. 9 y 10. www.mics.gob.ec

- Seguridad Internacional
- Seguridad Interna
- La Defensa Nacional
- La Seguridad Económica
- La Soberanía Alimentaria
- La Seguridad Ambiental, entre otros.

Además está interesado y centrado en la **Seguridad Humana**, considerada como la condición necesaria para la subsistencia y calidad de vida de las personas y sociedades, cuyos componentes son:

- Seguridad económica
- Seguridad alimentaria
- Seguridad sanitaria
- Seguridad ambiental
- Seguridad política
- Seguridad comunitaria
- Seguridad personal

En cuanto a la Seguridad Estatal, el Ecuador promueve el modelo de seguridad Corporativa, que es un nuevo modelo de la seguridad que tiene sus orígenes en la permanente búsqueda del hombre por lograr concebir un sistema internacional que garantice la seguridad de los Estados Naciones en sus relaciones con el resto de los actores internacionales.

Gráfico Nro. 6 Demostrativo de la Seguridad Integral del Ecuador 2011



Gráfico Nro. 6: Demostrativo del Enfoque de la Seguridad Integral 2011
Elaborado por: Ministerio de Coordinación de Seguridad Ecuador
Fuente: *Plan Nacional de Seguridad Integral del Ecuador 2011*. www.mics.gob.ec

2.3.2.2. Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Estado

Es importante demostrar la estructuración del sistema de seguridad pública y del Estado, con el fin de visualizar los estamentos y las instancias en materia de seguridad. El Ministerio de Coordinación de Seguridad (MICS) asume la secretaría del máximo organismo del estado en materia de Seguridad el **Consejo de Seguridad Pública del Estado** (COSEPE) con carácter de consultivo y asesor para diseñar los planes, políticas y estrategias en materia de seguridad, así como el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Integral (PNSI); previa la asesoría de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI).

Es necesario saber que el Presidente de la República podrá disponer la participación de cualquier ciudadana o ciudadano, a título personal o como representante de instituciones públicas o **privadas**, garantizando así la universalización de la Seguridad y la necesaria participación ciudadana.

Por mandato legal el COSEPE está conformado por:

- Presidente de la República,
- Vicepresidente de la República,
- Presidente de la Asamblea Nacional,
- Presidente de la Corte Nacional de Justicia,
- Ministro de Coordinación de Seguridad,
- Ministro de Defensa Nacional,
- Ministro del Interior,
- Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración,
- Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y,
- Comandante General de la Policía Nacional

Para demostrar cómo está la seguridad en su forma estructural en Ecuador, se demuestra en el siguiente gráfico.

Gráfico Nro. 7 Estructura del Sistema de Seguridad Pública y del Estado del Ecuador

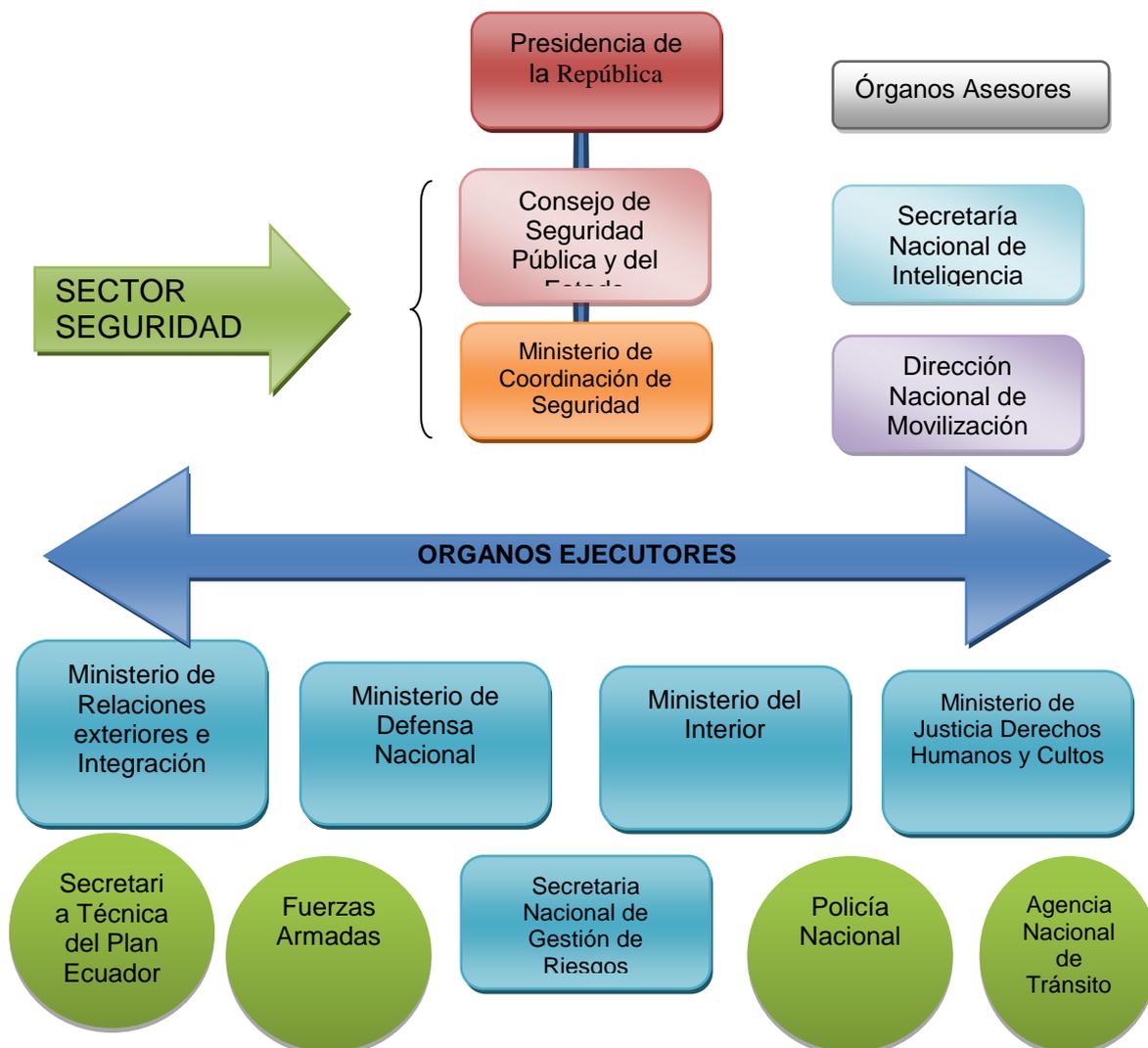


Gráfico Nro. 7: Estructura del Sistema de Seguridad Pública y del Estado de Ecuador
 Fuente: Plan Nacional de Seguridad Integral 2011
 Elaborado por: Ministerio de Coordinación de Seguridad del Ecuador. www.mics.gob.ec

Bajo esta estructura de la seguridad en el país, podemos estudiar, analizar, investigar y demostrar, el Sistema de Seguridad Privada en Ecuador y específicamente en Quito, tomando relación y coordinación con la Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana.

Para mayor claridad se expone los conceptos que tienen relación con la seguridad pública en su respectivo ámbito con el Estado actual:

a) Seguridad Pública: su función como uno de los poderes inherentes al Estado, es la de conservar el orden público, la vida, la libertad y los bienes de los ciudadanos sin rebasar la norma dentro del marco de la Ley. Está constituida por los organismos establecidos en la Constitución y las Leyes, que incluyen a las fuerzas del orden, la justicia y los cuerpos de investigación quienes con actitud mesurada y en colaboración armónica evitan los estímulos al crimen. La política de seguridad pública tiene las siguientes responsabilidades:

- Regular por medio de la norma los actos y conductas de los individuos y de la población.
- Reconocer el compromiso frente a la norma de disciplina y la de regulación.
- Confrontar los movimientos de rebeldía y disidencia.
- Controlar las contra-culturas del crimen.
- Establecer el marco de convivencia ciudadana: lo permitido y lo prohibido.
- Determinar las jerarquías, cantidades y capacidades de los individuos.

b) Seguridad Ciudadana: práctica racional cuya misión es la fraternidad, la buena voluntad y la colaboración que acompaña el espíritu solidario de los ciudadanos. Equivale a asociaciones “parapoliciales” constituidas en un esfuerzo por compensar la insuficiencia de la seguridad pública para defensa de los bienes individuales y comunales contra las amenazas delincuenciales o auxilios en casos de urgencia o calamidad pública. Propende por la desaparición del peligro y la consolidación de un estado de tranquilidad y autonomía en el ejercicio de sus derechos, deberes y libertades, dentro del orden legal, lo que en suma significa “orden ciudadano”. Como dice la socióloga española Anna Alabart, es el “ejercicio por parte de los ciudadanos de sus derechos y libertades, lo cual se consigue demandando y obteniendo del Estado las garantías de una convivencia pacífica”. Bajo este criterio sus componentes son:

- Variable económica: el sostenimiento cotidiano no exige del erario público un aporte presupuestal como dependiente básico de estabilidad.

- Variable política: esta misma seguridad demanda un funcionamiento regular y reconocido de las instituciones políticas.
- Variable cultural: la seguridad se asienta en el mantenimiento de un consenso de los valores y normas básicas del comportamiento social. (Benavente y Jerarquemada consultores Asociados. Revista Sicurex. 1996, Nro. 23 Pág. 23)

c) Nación¹⁵: *es una organización bio-sico-social superior fundada sobre el largo cultivo de tradiciones, costumbres, lengua, cultura y aspiraciones, vinculada a determinado espacio geográfico unida por la solidaridad, creada por las luchas y vicisitudes comunes que se traduce en la voluntad de continuar viviendo en conjunto y proyectarse en el futuro, preservando los valores alcanzados y buscando la realización de objetivos determinados.*

La Nación se cimenta en vivencias del pasado que la identifican con el presente y es la base social de los Estados modernos. Cada Nación tiene, derecho a su autodeterminación y a estructurar su propio Estado.

Los elementos de una Nación han de buscarse en el proceso evolutivo de la sociedad. La Nación que haya alcanzado un ciclo evolutivo superior tiene su estructuración en:

- El hombre
- La tierra (el espacio geográfico), y
- Las Instituciones

d) Estado: Es la Nación política y jurídicamente organizada sobre un territorio determinado, que tiende a la consecución y mantenimiento de objetivos nacionales.

Los elementos básicos de la Nación son: el hombre, la tierra, el espacio geográfico y las instituciones que bajo el prisma político-jurídico, se transforman en los elementos esenciales, del Estado que son:

¹⁵ *Compilación de Definiciones sobre Seguridad Nacional.* Marco Referencial de la Seguridad a Nivel Mundial y Regional, 2006. ESPE. www.espe.educ.ec

- Población Hombre
- Territorio Tierra (espacio geográfico)
- Soberanía Libertad para autogobernarse
- Gobierno Instituciones

e) Seguridad Nacional: Seguridad Nacional es la garantía, que en grado variable, proporciona el Estado a la Nación, por medio de acciones políticas, económicas, sicosociales y militares, para que una vez superados los antagonismos, se pueda alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales Permanentes.

f) Seguridad Interna: Es la garantía, en grado variable, proporcionada a la nación, por medio de acciones políticas, económicas, sicosociales y militares, para, una vez superados los antagonismos en el ámbito interno del país, alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales Permanentes.

g) Defensa Interna: Es el conjunto de actitudes, medidas y acciones adoptadas para superar Antagonismos que se manifiesten o puedan manifestarse en el ámbito interno del país.

h) Defensa Externa: Es el conjunto de actitudes, medidas y acciones adoptadas para superar antagonismos que se manifiesten o puedan manifestarse en el ámbito externo.

i) Seguridad Colectiva.- La idea de la creación de organizaciones internacionales capaces de preservar la paz y la seguridad de los Estados, se remonta a varios siglos. La idea central es la creación de un Sistema de Seguridad Colectiva.

2.3.3. Conceptos Relacionados con Seguridad Privada

a) **Seguridad Privada:** *Práctica racional de medidas activas y pasivas que por propia iniciativa toman los particulares, con el fin de limitar o neutralizar la amenaza que pesa individualmente sobre ellos. Lo que acredita el profesionalismo en Seguridad Privada es la **formación, capacitación y entrenamiento**, entendidos no solo en términos de academia sino como la consolidación de sus propias experiencias. Los propósitos de la seguridad privada incluyen¹⁶:*

¹⁶Fuente: *Diccionario de Seguridad Metis*. Bogotá Colombia 2005, ISMETIS. Pág. 563. www.sicurex.com

- Respuesta a una necesidad real y sentida.
- Estudios e investigaciones de factibilidad antes de introducir nuevos procesos.
- Adecuación a la protección a la naturaleza y escala de la amenaza.
- Su valor fundamental es la “tranquilidad” del protegido.

Existen conceptos sobre seguridad privada, que van relacionados a explicar la privatización del servicio, es decir se origina la necesidad particular la primera idea es contratar personal operativo de seguridad privada, de tal forma que los autores explican conceptos direccionados al mismo fin.

Para tener conocimiento de la seguridad privada más destacadas en la actualidad, vale realizar un análisis entre las más principales expone a continuación en el siguiente numeral.

*b) **Seguridad Industrial:** En primer término, la seguridad industrial puede ser definida como “una obligación que la Ley impone a patrones y a trabajadores y que también se debe organizar dentro de determinados cánones y hacer funcionar dentro de determinados procedimientos”¹⁷.*

Según esta definición, “el patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán al efecto, las sanciones procedentes en cada caso”.

El autor venezolano José Avilez indica que, “además de la seguridad de los aparatos y servicios industriales, destinada a velar por los usuarios, existen otras dos grandes ramas de la Seguridad Industrial:

¹⁷Contreras, Carlady (miércoles 4 de junio de 2003). *Higiene y seguridad*. “El centro de recursos educativos más amplio de la red”. www.monografias.com/trabajos13/hiseg/hiseg.shtml#sseg

- La seguridad ocupacional, para proteger a los trabajadores
- La seguridad de las instalaciones industriales

c) **Seguridad Laboral:** El concepto de seguridad laboral está muy cercano y ligado al de seguridad industrial toda vez que se compone de una seguridad ocupacional, o sea, una seguridad para los trabajadores, como un punto de estudio aparte por caer en el ámbito de la salud pública pues es normada por ésta, es un concepto de estudio dentro del campo de la seguridad industrial.

Mirando por fuera o aparte, se puede mencionar lo siguiente: la seguridad laboral se originó con la aprobación de las leyes laborales y sus posteriores reformas, y “es un sector de la seguridad y la salud pública que se ocupa de proteger la salud de los trabajadores, controlando el entorno del trabajo para reducir o eliminar riesgos. Los accidentes laborales o las condiciones de trabajo poco seguras pueden provocar enfermedades y lesiones temporales o permanentes e incluso causar la muerte. También pueden ocasionar una reducción de la eficiencia y una pérdida de la productividad de cada trabajador”.

En el sentido que se está explicando, sí podría considerarse a la seguridad laboral como la **obligación patronal** de garantizar la integridad física, mental y material del trabajador el marco de relación laboral con éste, independientemente del tipo de actividades o funciones que se hayan encomendado y que cuente con seguridad social y otras prestaciones que incluyen a las de tipo médico. Por tanto, se podría considerar como una parte de la seguridad industrial.

Eventualmente, la seguridad laboral incluye el uso de ropa y equipo de protección: calzado especial para cada labor, uniformes, cascos, guantes, googles o lentes especiales, fajas, etc. de modo que los trabajadores no sufran riesgos que se pueden prever o anticipar por cargar objetos, dar mantenimiento a maquinaria y/o instalaciones eléctricas, trabajar con material afilado o punzocortante, etc.

Esto aplicado en la seguridad del guardia de seguridad privado, es importante el equipo, material, armas y demás accesorios que requiere para actuar mientras presta el servicio.

- d) **Seguridad Empresarial:** La seguridad empresarial debe ser entendida como el conjunto de medidas y estrategias de que dispone una empresa, ya sea comercial, industrial, etc., para proteger sus recursos materiales, técnicos, humanos y financieros, o sea, su patrimonio, su personal, su dinero así como su mobiliario y equipo (incluyendo software, información y bases de datos).

En tal sentido, puedo atreverme a afirmar que la seguridad industrial se erige (o podría erigirse) como una de las partes de la seguridad empresarial, dado que este último, a su vez, es un concepto más amplio, complejo e integral.

José Avilez añade que la seguridad debe estimarse como factor fundamental dentro de los principales elementos de la organización de las empresas, y empieza a tomar forma material a partir de comercios, vehículos, etc. y que el primer paso hacia la seguridad será la **planeación y programación** de la misma, y se dará dentro de los **proyectos de las edificaciones**. Éstos deberán contemplar, con **miras a la seguridad**, los siguientes aspectos.

- La ubicación (entre otras cosas, que el predio se encuentre en un sitio que ofrezca las condiciones esenciales de seguridad, que el tránsito de vehículos no sea peligroso, que existan todos los servicios municipales, etc.).
- Las dimensiones de oficinas, pasillos, patios y áreas de estacionamiento (que deben cumplir con los reglamentos o normas correspondientes al largo, ancho y alto, a efecto de que provean de aire suficiente, temperatura adecuada e iluminación, además de que los pasillos deben proporcionar la viabilidad necesaria para casos de evacuación emergente, y sus dimensiones deben calcularse de tal manera que todas las áreas que en los mismos concluyan queden evacuadas en un tiempo límite de tres minutos).
- Las distancias de seguridad (prever las distancias que deben existir entre las puertas comunes o las de seguridad y la parte más profunda o alejada de la edificación).
- Los altos y anchos de las puertas, tipos y características de dichas puertas.

- La ventilación, alumbrado general, alumbrado de emergencia, materiales de la edificación y los acabados, pisos, barandales, ascensores y tipos y características de estos, los almacenes de sustancias tóxicas, inflamables, explosivas o cáusticas y las señalizaciones.

También, como ya se había mencionado, es necesario proteger los sistemas informáticos y las bases de datos e información contenida en equipo de cómputo a través de sistemas de protección y mantenimiento en red, tales como anti hackers, anti virus, etc. y sistemas anti incendio.

Un punto adicional en el ámbito de la seguridad empresarial es la protección o seguridad a ejecutivos y funcionarios de las empresas, misma que se puede ejercer a través de un elemento que sea un asistente a la vez que un chofer y un guardaespaldas, si se me permite usar ese término, o bien, a través de una escolta integrada por varios elementos con preparación en el área (en lo particular me interesaría desarrollar más adelante un estudio sobre este tipo de personal).

- e) **Educación:** Se llama educación al proceso mediante el cual se afecta a una persona estimulándola para que desarrolle sus **capacidades cognitivas y físicas** para poder integrarse plenamente en la sociedad que la rodea.

La educación denominada formal es aquella efectuada por maestros profesionales. Esta se vale de las herramientas que postula la pedagogía para alcanzar sus objetivos. En general, esta educación suele estar dividida según las áreas del saber humano para facilitar la asimilación por parte del educando.

- f) **Formación:** En la actualidad, la noción de formación suele ser asociada a la **educación** o la **capacitación**, sobre todo a nivel profesional. La formación de una persona, por lo tanto, está vinculada a los estudios que cursó, al grado académico alcanzado y al aprendizaje que completó ya sea a nivel formal o informal: tenemos claros ejemplos como debemos contratar a un guardia, supervisor, ejecutivo y/o operativo de buena formación y capacitado para que nos ayude a sacar adelante a esta compañía de seguridad.

La formación puede ser básica (como completar la escuela, colegio y/o haber realizado el servicio militar) o mucho más avanzada (un título universitario, un postgrado, etc.). También puede incluirse dentro de la formación a los conocimientos que se adquieren con la práctica a partir de la experiencia laboral. En este sentido, una persona que trabajó durante quince años como guardia es probable que tenga una buena formación para resolver problemas en seguridad, aun cuando no tenga un título o un grado que lo acredite.

g) **Curso:** es utilizado para hacer referencia a un tipo de educación formal que no necesariamente está inscrito dentro de los currículos tradicionales y oficiales que forman parte de una carrera, si no que muchas veces puede ser también realizado de manera temporal por interés personal pero no para obtener determinada titulación. Podríamos decir que el curso entendido en este sentido es la unidad básica de toda educación formal pero muchas veces puede caer por fuera de la educación oficial.

h) **Entrenamiento:** es la **acción y efecto de entrenar**. Se trata de un proceso para la adquisición de **conocimientos, habilidades y capacidades**.

Es importante distinguir entre **adiestramiento** y **entrenamiento**, mientras que el primero consiste en el correcto aprendizaje de **habilidades**, el segundo es la **repetición** mecánica de una acción.

i) **Guardia:** **conjunto de gente armada que garantiza la defensa de un puesto o de una persona**. Es el servicio especial para la defensa, la prevención, la protección y la custodia de algo o alguien. El Guardia de Seguridad es una persona preparada, **formada, capacitada**, responsable, honesta e inteligente con mucha iniciativa y más que todo con esa mística de servicio a la ciudadanía en general que deposita su confianza en estos hombres y mujeres **celadores** de sus intereses.

j) **Vigilante:** El vigilante de seguridad es una persona que ejerce, en la mayoría de los casos, al servicio de una empresa privada de seguridad, más no es así en todos los casos, funciones de vigilancia y custodia de personas o el

patrimonio público o privado, transporte de fondos en vehículos blindados, y vigila centros privados comerciales. La palabra vigilante viene de vigil quienes fueron los primeros centinelas establecidos en la antigua Roma durante el gobierno del emperador Augusto.

- k) **Detective:** es aquella persona física y legalmente capacitada, que realiza investigaciones de carácter confidencial, para personas físicas y jurídicas, siendo cualquiera de ellas, la prioridad, parte legítimamente interesada en la ejecución de dicha investigación.

- l) **Agente de Seguridad:** Es una persona preparada y con capacidad de actuar en asuntos de prevención, protección y preservación pública o privada. Se distingue por la defensa de los elementos puestos a su cuidado.

2.3.3.1. ¿Qué es la Capacitación en la Seguridad Privada?

¿Qué es la capacitación, y qué gana una organización de seguridad privada con capacitar a su personal?

Capacitación significa desarrollo de personal, es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.

Concretamente, la capacitación: Busca perfeccionar al colaborador en su puesto de trabajo, en función de las necesidades de la empresa, en un proceso estructurado con metas bien definidas. La necesidad de capacitación surge cuando hay diferencia entre lo que una persona debería saber para desempeñar una tarea, y lo que sabe realmente.

Estas diferencias suelen ser descubiertas al hacer **evaluaciones** de desempeño, o descripciones de perfil de puesto.

Dados los cambios continuos en la actividad de las organizaciones, prácticamente ya no existen puestos de trabajo estáticos. Cada persona debe estar preparada para ocupar las funciones que requiera la empresa.

El cambio influye sobre lo que cada persona debe saber, y también sobre la forma de llevar a cabo las tareas. Una de las principales responsabilidades de la supervisión es **adelantarse a los cambios previendo demandas futuras de capacitación**, y hacerlo según las aptitudes y el potencial de cada persona.

La aplicación de la capacitación son muchos, pero en general entran en una de las cuatro áreas siguientes:

Inducción: Es la información que se brinda al personal operativo recién ingresado. Generalmente lo hacen los supervisores del ingresante. El Departamento de Personal establece por escrito las pautas, de modo que la acción sea uniforme y planificada.

Entrenamiento: Se aplica al **personal operativo**. En general se da en el mismo puesto de trabajo.

La capacitación se hace necesaria cuando hay novedades que afectan tareas o funciones, o cuando se hace necesario elevar el nivel general de conocimientos del personal operativo. **Las instrucciones para cada puesto de trabajo deberían ser puestas por escrito.**

Formación básica: Se desarrolla en organizaciones de cierta envergadura; procura personal especialmente preparado, con un conocimiento general de toda la organización. Se toma en general profesionales jóvenes, que reciben instrucción completa sobre la empresa, y luego reciben destino. Son los "oficiales" del futuro.

Desarrollo de Jefes: Suele ser lo más difícil, porque se trata de desarrollar más bien **actitudes** que conocimientos y habilidades concretas. En todas las demás acciones de capacitación, es necesario el compromiso de la gerencia. Aquí, es primordial el compromiso de la gerencia general, y de los máximos niveles de la organización.

El estilo gerencial de una empresa se logra no solo trabajando en común, sino sobre todo con reflexión común sobre los problemas de la gerencia. Deberían difundirse temas como la **administración del tiempo, conducción de reuniones, análisis y toma de decisiones**, y otros.

En cualquiera de los casos, debe planificarse adecuadamente tanto la secuencia como el contenido de las actividades, de modo de obtener un máximo alineamiento. Además se debe tener presente las siguientes consideraciones especiales:

a) La capacitación como inversión

La organización **invierte recursos con cada colaborador al seleccionarlo, incorporarlo, y capacitarlo**. Para proteger esta inversión, la organización debería **conocer el potencial de sus hombres**. Esto permite saber si cada persona ha llegado a su techo laboral, o puede alcanzar posiciones más elevadas. También permite ver si hay otras tareas de nivel similar que puede realizar, desarrollando sus aptitudes y mejorando el desempeño de la empresa.

Otra forma importante en que la organización protege su inversión en recursos humanos es por medio del **planeamiento de carrera**. Estimula las posibilidades de crecimiento personal de cada colaborador, y permite contar con cuadros de remplazo.

b) La capacitación y comunidad

La capacitación, aunque está pensada para mejorar la productividad de la organización, tiene importantes efectos sociales. Los conocimientos, destrezas y aptitudes adquiridos por cada persona no solo lo perfeccionan para trabajar, sino también para su vida.

Son la forma más eficaz de protección del trabajador, en primer lugar porque si se produce una vacante en la organización, puede ser cubierta internamente por promoción; y si un trabajador se desvincula, mientras más entrenado esté, más fácilmente volverá a conseguir un nuevo empleo.

Las promociones, traslados y actividades de capacitación son un importante factor de motivación y retención de personal. Demuestran a la gente que en esa empresa pueden desarrollar una carrera, o alcanzar un grado de conocimientos que les permita su "**empleabilidad**" permanente.

c) Beneficios de capacitar

La capacitación permite evitar la obsolescencia de los conocimientos del personal, que ocurre generalmente entre los empleados más antiguos si no han sido reentrenados.

También permite adaptarse a los rápidos cambios sociales, como la situación de las mujeres que trabajan, el aumento de la población con títulos universitarios, la mayor esperanza de vida, los continuos cambios de productos y servicios, el avance de la informática en todas las áreas, y las crecientes y diversas demandas del mercado. Disminuye la tasa de rotación de personal, y permite entrenar sustitutos que puedan ocupar nuevas funciones rápida y eficazmente.

*...." Por ello, las inversiones en capacitación redundan en beneficios tanto para la persona entrenada como para la empresa que la entrena. Y las empresas que mayores esfuerzos realizan en este sentido, son las que más se beneficiarán en los mercados hipercompetitivos que llegaron para quedarse"...*¹⁸

¹⁸El autor del artículo, ¿Qué es la Capacitación? Edgardo Frigo, Argentina. www.forodeseguridad.com/frigo.htm

2.3.3.2. **Ámbito del Servicio de las Empresa de Seguridad Privada**

La guardianía privada es un tema relativamente nuevo tanto en el país como en América Latina. Su expansión se ha justificado en las últimas dos décadas debido al incremento de la violencia y la inseguridad ciudadana; en términos generales, se divide en cuatro segmentos: vigilancia física, seguridad electrónica, transporte de fondos y alarmas residenciales. En esta sección, la temática se enfocará en la vigilancia física de las guardianías privadas.

La Superintendencia de Compañías revela la expansión de esta industria mediante la tasa de empresas de seguridad por cada 100 mil habitantes; así, en 1990 se registró una tasa del 0,56; en 1995 la tasa fue del 1,52; en el lapso 1995-2000 la media alcanzó 3,28 para ubicarse en 2006 en 6,29 empresas de seguridad por cada 100 mil habitantes (Pontón, 2006: 4-9)

Alrededor del 80% de la cobertura de guardianía privada se acumula en las áreas urbanas de Pichincha (5,70%) y Guayas (28,26%) (Pontón, 2006: 4-9)

*Muchas de las empresas de seguridad privada ejercen sus servicios informalmente sin regularización legal; con equipos precarios; con efectivos **sin capacitación** en cuanto a uso de armas; con **carencias de capacitación técnica y escaso conocimiento en derechos humanos y comunitarios**; y dudosas pruebas de admisión que distan de garantizar un nivel ético e independiente frente a las redes delincuenciales, lo que refleja costos baratos y atractivos hacia una mayor demanda de seguridad privada de la población.¹⁹*

Es claro el ámbito de las empresas de seguridad privada tienen un campo de acción en las diferentes áreas industrial, comercial, la banca, sector público y privado.

¹⁹ Fuente: "120 Estrategias y 36 Experiencias de Seguridad Ciudadana", (2009), Fernando Carrión M. • Jenny Pontón C. • Blanca Armijos V. Quito-Ecuador, Pág. 122.

2.3.3.3. La Formación y Capacitación del Personal Operativo, en las Compañías de Seguridad Privada, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Las Compañías de Seguridad Privada en Ecuador son jóvenes partiendo desde el 2003 que se emite la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, hoy en día el Gobierno Central ha tomado impulso con la gestión legal y administrativa, para que las organizaciones de seguridad privada cumplan la disposición legal de capacitar al personal operativo. Para esto es necesario enfocarse en el marco legal vigente:

- Ley de Vigilancia y Seguridad Privada del 2003.
- Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada 2006.
- El mandato 8, emitido por la Asamblea de Montecristi, 2008.
- Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada, del 2010 y Reformado el 2011.

Actualmente a partir de mayo del 2011 con la emisión del Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada, se dispone directamente la capacitación de los guardias operativos, en el lapso de tres años.

Para esta capacitación en Ecuador existen legalmente dos centros ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito:

- Centro de Capacitación Integral de Seguridad, CAPASEG y,
- Centro de Formación y Capacitación de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada, INCASI Resolución Nro. 1886/14 marzo 2011/Ministerio del Interior.

Estos dos centros están ubicados en la ciudad de Quito, como podemos ver son pocos años que están al servicio de capacitar al personal de guardias, sin embargo la demanda actual es grande a nivel nacional, se estima un aproximado de ochenta mil guardias.

En Quito existen más de veinte mil elementos para ser capacitados, a esto se enfoca el estudio e investigación y evaluación de la aplicación y cumplimiento de la capacitación en su forma legal establecida.

Es interesante identificar los niveles internos de una empresa de seguridad privada, así se podría distinguir como está organizada, para su parte ejecutiva y operativa, considero lo siguiente:

Nivel Ejecutivo

- Accionistas
- Directorio
- Gerencia
- Planificador
- Jurídico
- Jefes de Departamentos
- Administrativos

Nivel Operativo

- Investigadores
- Supervisores
- Guardias móviles
- Guardias fijos
- Personal de servicios

Dentro de los Jefes Departamentales debe existir el área de Capacitación para todo el personal, debe existir una planificación y programación anual para la empresa, de esto depende directamente la imagen corporativa de la empresa, para los clientes, los futuros clientes, la competitividad, la inteligencia empresarial, etc.

a) La capacitación en el nivel directivo y ejecutivo.

En Ecuador el personal de Directivos son personas que han logrado integrarse y aportar capital de inversión para crear la Compañía de Seguridad Privada. Existe en gran parte personal en servicio pasivo del sector público tanto de la Policía Nacional como de Fuerzas Armadas, que dado su experiencia ha creído pertinente dirigir empresas, generalmente de tipo familiar y/o de amistades correlativas. Convirtiéndose de esta manera como ejecutivos de la misma. Existe un bajo porcentaje de personal profesional de tercer nivel en seguridad privada, que estén al frente de la organización.

Si queremos demostrar la capacitación del personal Directivo y Ejecutivo, vamos a encontrar, que son un porcentaje menor que han optado por la actualización del conocimiento de las ciencias de la Seguridad Privada, debiendo hacerlo fuera del país.

La Universidad Politécnica Javeriana, ofrecía una profesión académica de Ingeniería en Seguridad. (Hoy cancelada) La Escuela Politécnica del Ejército está a partir del 2012, saliendo los primeros profesionales Ingenieros en Seguridad mención pública y privada, esto significa que en Ecuador, la capacitación académica para el personal directivo y ejecutivo es mínima, siendo esta una actividad imprescindible, para dirigir el personal, los medios y los operativos de trabajos empresariales.

b) La capacitación en el nivel planificador

Con similitud el personal que realiza trabajos de planificación para sus diversas áreas en la empresa de seguridad privada, es de carácter creativo y de iniciativa, siendo necesario la capacitación académica para la proyección y mejoramiento de la Compañía de Seguridad Privada, es de señalar que según la necesidad es el requerimiento para la planificación, pero esta transformada con técnicas y estrategias, la imagen corporativa empresarial tendrá resultados, en la obtención de clientes.

Toda planificación tiene sus objetivos que se perfilan hacia el futuro, con miras al mejor desenvolvimiento y desarrollo de actividades eficientes y eficaces.

c) La formación y capacitación del personal operativo

Este es el punto central del marco legal, que está sujeto a ser evaluado sobre el cumplimiento de la capacitación del personal operativo de las empresas de seguridad privada en el país. Para esto se ha considerado realizar en el Distrito Metropolitano de Quito.

Si hablamos de formación, es un campo de acción distinto al de capacitación, para este estudio se considera a los guardias de seguridad privada, de acuerdo al Reglamento legal. Además debemos considerar que la producción económica de estas empresas depende del personal operativo entregado a servir al cliente.

2.3.3.4. Reflexiones Sobre la Formación y Capacitación del Personal Operativo de Seguridad Privada

Reflexión

Más allá de sus fines y misiones propias y naturales, la seguridad privada²⁰ tiene importantes aportaciones y alcances sociales, y aquí la seguridad privada debe ser entendida como el conjunto de empresas que proporcionan servicios de protección, de las personas que reflexionamos o teorizamos sobre ellas y que eventualmente hacemos aportaciones científicas y tecnológicas concretas en la materia, y de las asociaciones o cámaras que aglutinan a las compañías de este pujante y vigoroso sector.

En materia de generación de empleo y lo que de ello se desprende ya se ha dicho bastante. Estas empresas generan prestaciones laborales y sociales, un sueldo fijo para el ingreso familiar, certeza económica, los sueldos son muy bajos, y sobre ello falta mucho por hacer, pero al menos representan algo seguro para las familias, normalmente tan golpeadas, por el caos financiero interno del país.

La seguridad privada le falta más investigación científica, hacer uso de los avances e innovaciones tecnológicas, si se me permite opinar al respecto y emplear dichos términos, creando departamentos con una doctrina y una cultura de seguridad privada de servir, con una ética de servicios y de comportamiento tanto para los dueños de las empresas como para su personal, una evaluación de desempeños, una evaluación de logros en materia de responsabilidad y aportación económica y social, etc.

Por último, sugeriría que estas instituciones invirtieran un poco de sus recursos en la investigación en materia de Seguridad, Derecho y Ciencias Sociales dentro del ámbito al que pertenecen; en el desarrollo de tecnologías que les permitan

²⁰Fuente: *Fundamentos de la Seguridad Privada: una percepción criminológica*, Primera Edición, Abril de 2006, © Emilio Velazco Gamboa. Puebla México. www.ipol.golean.com.mx

mejorar su trabajo; en programas de superación y capacitación permanente para su personal; incluso en la responsabilidad social haciendo obras de carácter social.

..”En los últimos quince años, como sector de la vida económica la Seguridad Privada ha ganado un lugar de relevancia tanto en el mundo como en nuestra región. Además de sus cifras de ventas, muy importantes por dimensión y tasa de crecimiento, la Seguridad Privada se ha convertido en uno de los principales creadores de empleo formal, en un aporte sustancial en la mejora de la situación general de Seguridad en todo el mundo”...*Edgardo Frigo*.

2.4. EL DERECHO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD PRIVADA EN ECUADOR

Introducción:

En este subtema se demostrara la legislación aplicable en materia de seguridad, y seguridad privada, cuyo objeto es brindar el conocimiento al alumno, al profesional de seguridad, en relación a los niveles directivo, ejecutivo, planificador y operativo.

Tomando en consideración que la parte medular de la seguridad es la **formación** y **capacitación** del personal operativo, con esta amplia comprensión permitirá evitar violar la ley y obviar problemas que afectan la libertad y los derechos del elemento humano. Además se conocerá el espíritu de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, para saber si se cumple en la práctica dentro de las compañías de seguridad privada.

Se analizará dos temas principales; el **marco conceptual** desde el punto de vista del derecho y el **marco jurídico** relacionado con la seguridad pública y la seguridad privada.

2.5. MARCO CONCEPTUAL DEL DERECHO EN RELACIÓN CON SEGURIDAD

2.5.1. Derechos Humanos Universales:

Es importante tomar en consideración los derechos humanos “Universales”, por

cuanto en nuestro siglo hay todavía millones de personas, campesinos, obreros, indígenas, jóvenes, hombres y mujeres que viven en el atraso, la opresión y el olvido, es importante dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos esto ayuda a ser conscientes de sus derechos y a darles fuerza.

En esta situación se encuentran muchos pueblos de Iberoamérica. Para luchar contra los responsables de su situación. La Declaración de los Derechos Humanos fue aprobada hace 64 años, pero todavía hay países en los que no se aplican. Se debe luchar para que se aplique y se respete en todos los países, es una deuda pendiente de nuestra sociedad.

El objetivo es construir una sociedad más libre y más justa, que se sirva de la rica diversidad de la raza humana para conseguir la igualdad entre todos.

La Organización de las Naciones Unidas²¹ (ONU) une 200 países, esta organización quiere ayudar a los países a vivir en paz, a que no haya **GUERRAS, HAMBRE** e **“INSEGURIDAD”**.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el texto donde se explican para todo el mundo. ¿Cuáles son estos derechos, universales?

Anexo Nro. 1: Derechos Humanos Universales

2.5.2. Conceptos de Derecho relacionado con Seguridad

A continuación se señala los conceptos más importantes en relación al tema de capacitación en seguridad pública y seguridad privada:

- a) Constitución:** *ley²² fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada como guía para su gobernación. La Constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, estableciendo así las bases para su gobierno. También garantiza al pueblo determinados derechos. La mayoría de los países tienen una constitución escrita.*

²¹ ONU. *Secretaría de Derechos Humanos*. 30 Artículos de los DD.HH. universales. www.un.org/es/documents/udhr/

²² *Conceptos jurídicos*: www.monografia.com/index.html.

b) Marco legal: proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. En el marco legal regularmente se encuentran en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí.

Su fundamento en muchos países es la **Constitución** como suprema legislación, que se complementa con la legislación promulgada por un parlamento o legislatura donde se incluyen leyes, códigos penales, y regulaciones, que incluyen Códigos de Conducta/Ética, dados a conocer por distintas instancias reguladoras que guardan estrechos vínculos con la materia en cuestión.

c) Marco jurídico: Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

d) Ley: Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines, su inobservancia conlleva a una sanción por la fuerza pública. Resolución de la Asamblea o de las legislaturas de los países. Se caracteriza por ser general, abstracta e impersonal.

En sentido normativo, es todo enunciado que impone cierta conducta como debida. Es ley reglamentaria cuando desarrolla o detalla algún precepto constitucional; orgánico, cuando crea instituciones derecho; o prescriptiva, cuando regula ciertas conductas.

e) Legislación: El concepto de legislación se refiere al conjunto de todas aquellas normas de aplicación general dictadas por los órganos del Poder Legislativo, así como aquellas dictadas por órganos del Poder Ejecutivo en los casos que éste ejerce potestades legislativas.

También se define como un cuerpo de leyes que regulan una determinada materia o al conjunto de leyes de un país.

- f) **Reglamento:** Disposición legislativa expedida por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales para hacer cumplir los objetivos de la Administración Pública. Su objeto es aclarar, desarrollar o explicar los principios generales contenidos en la Ley a que se refiere para hacer más asequible su aplicación. También es definido como una colección de órdenes y reglas impuestas por autoridad competente.

Este último concepto, es el punto central para realizar el presente estudio e investigación sobre del “**Estudio del cumplimiento de la Formación y Capacitación del personal de las Empresas de Seguridad Privada en el Distrito Metropolitano de Quito.- Propuesta Alternativa**”, puesto que veremos más adelante los resultados del cumplimiento por parte de las compañías de seguridad privada, basado en la disposición de capacitar al personal operativo en un periodo de tres años.

- g) **Empresa de vigilancia y seguridad privada:** Actividad Privada con ánimo de lucro, destinada a complementar los servicios de seguridad pública y de seguridad ciudadana.
- h) **Concepto técnico de seguridad:** ciencia empírica y multidisciplinaria que estudia las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de las personas, bienes muebles e inmuebles y la información, buscando soluciones que permitan con garantía y eficiencia mantener la integridad y continuidad de los distintos valores y bienes, objeto de su estudio.

*i) **Inseguridad:** Falta de seguridad. / Desequilibrio y perturbación. / Inestabilidad duda. / Vacilación. Visión limitada del éxito que impide reconocer las operaciones, tácticas y estratégicas orientadas hacia el mismo. / Es la amenaza planteada. Tendencia a la desorientación, complejidad mal entendida, destrucción. / Proceso de desorganización destructivo. **Incertidumbre;** riesgo peligro, amenaza, ataque daño; **vulnerabilidad.**²³*

- j) **Seguridad pública:** implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El **Estado** es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del **orden social**. En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal, tiene que alcanzar a todas las

²³ Consultor Didáctico *Diccionario de Seguridad* (METIS, 2005) Bogotá Colombia, Primera Edición.

personas, para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus **bienes**. Las **Fuerzas de Seguridad** (como la Policía Nacional), que trabajan en conjunto con el **Poder Judicial**. En Ecuador existe la Ley de Seguridad Pública y del Estado, el Art. 1 y 2, manifiesta su legitimidad y concepto de proteger a los ciudadanos.

k) Seguridad ciudadana: *En Ecuador, la Constitución artículo 163²⁴, manifiesta la designación de la Policía Nacional quien debe asumir esta actividad. Así como también consta en el Art. 23 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado²⁵.*

l) Seguridad privada: es la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada orientada a disminuir las amenazas que puedan afectar la vida, la integridad personal y el pleno ejercicio de los legítimos derechos sobre la propiedad y bienes de las personas que reciban tales servicios, sin invadir la órbita de competencia privativa reservada a la fuerza pública.

La Ley de Vigilancia y Seguridad Privada 2003²⁶ en los artículos 1 y 2 manifiesta claramente la prestación del servicio y la modalidad respectiva.

Cabe señalar el objeto de estudio de la Ley y Reglamentos. En especial para este tema el Reglamento para Centros de Formación y Capacitación en Seguridad Privada en el país.

²⁴ **Constitución del Ecuador 2008. Título IV. Capítulo III. Sección Tercera. Fuerzas Armadas y Policía Nacional.**

Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

²⁵ **Ley de Seguridad Pública y del Estado 2009. Título IV. De la Seguridad Ciudadana**

Art. 23.- De la seguridad ciudadana.- La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.

Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas; del contrabando; del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos.

Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía.

²⁶ **Ley de Vigilancia y Seguridad Privada del Ecuador 2003. Capítulo I. De los Servicios Vigilancia y Seguridad Privada.**

Art. 1.- Objeto de la Ley.- Art. 2.- Modalidades - 1. Vigilancia fija. 2. Vigilancia móvil. 3. Investigación privada.

2.6. MARCO JURÍDICO

En su forma específica veremos la Constitución, las Leyes, Reglamentos y más disposiciones relacionadas con la Seguridad Pública y de manera puntual sobre la Seguridad Privada relacionado con la capacitación del personal operativo.

2.6.1. Seguridad Pública

2.6.1.1. Constitución de la República del Ecuador 2008

En la carta magna de Ecuador, se manifiesta claramente todos los parámetros legales a fin de mantener la **seguridad**, para todos los ecuatorianos y personas extranjeras; asignando funciones a las instituciones del Estado a que **garanticen la paz, el orden y la seguridad ciudadana**, según los artículos correlativos al tema se expresan los siguientes:

Art. 3 “Son deberes primordiales del Estado.

2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la **seguridad integral** y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”

Art. 66 “Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:
 - a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
 - b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.”

Art.83 “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley:

4. Colaborar en el mantenimiento **de la paz y de la seguridad.**”

Art.95 “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de **interés público** es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”

Art.147 Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley:

16. Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y designar a los integrantes del alto mando militar y policial.

17. Velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la **seguridad pública**, y ejercer la dirección política de la defensa nacional.

Art.158 “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de **protección de los derechos, libertades y garantías** de los ciudadanos.

Las Fuerzas Armadas tienen como **misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.**

La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

“Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se **formarán** bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y

respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.”

Art. 163 “La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya **misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.**”

“Los miembros de la Policía Nacional tendrán una **formación** basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza”.

“Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional **coordinará** sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.”

Art. 389 “**El Estado protegerá a las personas**, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.”

*Art.393 “El **Estado** garantizará la **seguridad humana** a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno²⁷”*

2.6.1.2. Ley de Seguridad Pública y del Estado

Esta Ley manifiesta como se administra la seguridad pública, por parte del Estado en el territorio nacional, citare normativa correlativa en seguridad.

²⁷ Constitución Política del 2008, Ecuador

En el Art.1.- Del objeto de la Ley.- indica, La presente Ley tiene por objeto regular la **seguridad integral** del Estado democrático de derechos y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, asegurando la defensa nacional, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado.

El Estado **protegerá** a las ecuatorianas y a los ecuatorianos que residan o estén domiciliados en el exterior, conforme lo previsto en la Constitución de la República, los tratados internacionales y la Ley.

Art. 2.- De los ámbitos de la Ley.- Al amparo de esta ley se establecerán e implementarán políticas, planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la soberanía e integridad territorial, la **seguridad** de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, e instituciones, la convivencia ciudadana de una manera integral, multidimensional, permanente, la complementariedad entre lo **público y lo privado**, la iniciativa y aporte ciudadanos y se establecerán estrategias de prevención para tiempos de crisis o grave conmoción social.

Se protegerá el patrimonio cultural, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los recursos naturales, la calidad de vida ciudadana, la soberanía alimentaria; y en el ámbito de la seguridad del Estado la protección y control de los riesgos tecnológicos y científicos, la tecnología e industria militar, el material bélico, tenencia y porte de armas, materiales, sustancias biológicas y radioactivas, etc.

Es notable con claridad que el Estado es quien garantizará, planificará, coordinará las mejores formas para mantener la **seguridad en el sector público y privado en el país, además tendrá** los principios de la seguridad pública y del Estado **fundamentados en: la integralidad, complementariedad, Prioridad y oportunidad, proporcionalidad, prevalencia, responsabilidad.**

En el Art. 3 manifiesta la garantía de la Seguridad Pública.- Es deber del Estado promover y garantizar la SEGURIDAD de todos los habitantes, comunidades,

pueblos nacionalidades y colectivos del Ecuador y de la Estructura del Estado a través de Seguridad Pública y del Estado, único responsable con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales.

Para esto estipula el Art 9, que el Ministerio de Coordinación de Seguridad, sea el responsable de la elaboración de las políticas públicas, la planificación integral y la coordinación de los organismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado así como también el **SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN** de las acciones aprobadas en materia de seguridad.

Surge la pregunta ¿Cómo está conformado el **Sistema de Seguridad Pública del Estado**?

En el Art.5.- Del Sistema de Seguridad Pública y del Estado.- indica que está conformado por la Presidencia de la República, quien lo dirige, las entidades públicas, las políticas, los planes, las normas, los recursos y los procedimientos, con sus interrelaciones, definidos para cumplir con el objeto de la presente ley; y, las organizaciones de la sociedad que coadyuven a la seguridad ciudadana y del Estado.

En el Art. 6.- indica la conformación del Consejo de Seguridad Pública.

Este Consejo de Seguridad Pública y del Estado, se reunirá cuando lo convoque el Presidente o Presidenta. Las funciones determinadas son específicas en materia de seguridad pública constan del artículo 7 al 22.

El concepto de **Seguridad Ciudadana** estipulada el **Art. 23.-** que dice: es una Política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.

Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del **tejido social**, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas; del contrabando; del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos.

Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y mediación de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía.

En el Art. 38.- se expresa sobre **las Zonas de Seguridad: Zonas de Seguridad de Fronteras y Áreas Reservadas de Seguridad.**- Por zona de seguridad se entiende el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman, requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o amenazas a la seguridad objeto de esta ley.

Son sujetos de regulación especial los bienes, espacios geográficos, servicios y actividades que se encuentren en esta zona.

El Plan Nacional de Seguridad Integral considerará las acciones de prevención y protección para la seguridad de las fronteras del país, será elaborado por el **Ministerio de Coordinación de Seguridad**, basado en el **Plan Nacional de Desarrollo**.

Son **zonas de seguridad**, las de **frontera** y las **áreas reservadas** de seguridad que establezca el Presidente o Presidenta de la República, por recomendación del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, previo informe elaborado por el Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces.

*Es interesante conocer con respecto a cómo debe actuar la ciudadanía, para esto está determinado en el **Art. 45.- De la Participación ciudadana.**- La ciudadanía podrá ejercer su derecho de participación en el **Sistema de Seguridad Pública**²⁸, de conformidad con lo prescrito en la Constitución, las normas legales de participación ciudadana y control social, de modo individual u organizado, en los procesos de definición de las políticas públicas y acciones de planificación, evaluación y control para los fines de la presente ley; exceptuando la participación en la aplicación del uso de la fuerza, que es de responsabilidad del Estado, a cargo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.*

Es deber y responsabilidad de los habitantes de la República colaborar con el mantenimiento de la **paz** y la **seguridad**.

2.6.1.3. Ley Orgánica de la Defensa Nacional

Aquí se establece la misión de la Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y la Fuerza Aérea:

Art. 2 Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión²⁹:

- a) Conservar la soberanía nacional;
- b) Defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y,
- c) Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho.

Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas exclusivamente con la defensa nacional; e, intervenir en los demás aspectos concernientes a la **seguridad nacional**, de acuerdo con la ley.

Art. 65.- Los órganos de apoyo a la defensa están constituidos por aquellas instituciones que, por su organización y preparación, están en condiciones de apoyar el cumplimiento de las operaciones militares. Se consideran como tales a las siguientes: aviación civil, comisiones de tránsito, cuerpos de bomberos, marina mercante, **compañías de seguridad privada**, policías municipales y otras similares que existieren o se crearen.

²⁸ Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009. Ecuador

²⁹ Ley Orgánica de Defensa Nacional, 2007. Ecuador

2.6.1.4. Ley Orgánica de la Policía Nacional

*Según el Art. 4 “Son funciones específicas de la Policía Nacional: a) **Mantener la paz, el orden y la seguridad pública;** b) **Prevenir la comisión de delitos** y participar en la investigación de las infracciones comunes utilizando los medios autorizados por la Ley, con el fin de asegurar una convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional” c) **Custodiar a los infractores o presuntos infractores;** y, ponerlos a órdenes de las autoridades competentes dentro del plazo previsto por la Ley³⁰;*

Esto significa que el personal de Seguridad Privada, debe conocer ¿Qué hacer? y ¿Cómo actuar (**infractor**) en un momento de hechos, de **flagrancia**, de riesgo, peligro, etc.?

Además en el Art. 13 son funciones del Ministro del Interior:

h) Autorizar o revocar el funcionamiento de las **EMPRESAS DE GUARDIANÍA PRIVADA**, previo informe del Comandante General de la Policía Nacional.

Así como también El **Departamento de Control y Supervisión de las Organizaciones de Seguridad Privada (COSP)** es un Organismo Administrativo, Técnico - Operativo de la Policía, que se rige por el Reglamento Orgánico Funcional de la Inspectoría General y la **Ley Orgánica de la Policía Nacional** y orgánicamente pertenece a la Inspectoría General de la Policía Nacional.

2.6.1.5. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Manifiesta: Este Código desarrolla la organización territorial definida en la Constitución, que comprende **regiones, provincias, cantones y parroquias rurales**. Para cada una de estas unidades territoriales define requisitos de creación, regula la fusión de cantones y de parroquias, y norma el detalle de la conformación de regiones a partir de provincias. Esta normativa otorga competencias específicas relacionadas con la **seguridad ciudadana**:

³⁰ Ley Orgánica de la Policía Nacional del Ecuador 1998

En el art. 53 literal q) manifiesta claramente que todo ciudadano debe, colaborar y coordinar con la Policía Nacional, la protección, **seguridad** y convivencia ciudadana.

2.6.1.6. Ley de Compañías

*Para la creación de Compañías de Seguridad Privada, esta Ley establece que deben ser de **responsabilidad limitada**, según el Art. 92... indica que se contrae “entre dos o más personas (1)”, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva a la que se añadirá con todo caso “Compañía Limitada” o su correspondiente abreviatura...³¹*

Gráficos Anexos:

Gráfico Nro.2: Número de empresas de seguridad privada acumuladas por año y tasa por 100 mil habitantes.

Gráfico Nro.3: Estadísticas de Vigilancia y Protección

Gráfico Nro.4: Estadísticas Compañías Activas en función de la actividad económica.

Gráfico Nro.5: Cuadro Numérico de Empresas de Seguridad Privada por año.

Fuente: Superintendencia de Compañías de Ecuador. www.supercias.gob.ec

Elaborado: Departamento de Estadística Superintendencia de Compañías del Ecuador

2.6.1.7. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Es necesario conocer la funcionalidad del sector público hacia el sector privado para esto existe esta Ley, en donde señala la transparencia de la información de las instituciones públicas en Ecuador, existe para cada ciudadano el derecho al acceso de la información, de tal forma que un guardia por ejemplo requiere información de los delitos de Quito, debe hacer uso, de esta Ley solicitando la información necesaria, señalare los principales artículos con respecto al tema en investigación:

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.

³¹ *Ley de Compañías del Ecuador*. Editorial Jurídica del Ecuador, Actualización a febrero del 2012.

Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, **personas jurídicas de derecho público o privado** que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un **portal de información o página web**, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 1.- Información Administrativa. 2.- Información legal. 3.- Información Financiera. 4.- Información operativa. 5.- Información Laboral. 6.- Planificación Institucional. 7.- Regulación y Control. 8.- Compromiso Presidencial

*Art. 8.- Promoción del Derecho de Acceso a la Información.- Todas las entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, implementarán, según sus competencias y posibilidades presupuestarias, **programas de difusión y capacitación** dirigidos tanto a los **servidores públicos**, como a las **organizaciones de la sociedad civil**, con el objeto de garantizar una mayor y mejor **participación ciudadana en la vida del Estado**³².*

³² Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, 2004. Ecuador

2.6.1.8. Ley de Telecomunicaciones

Las Compañías de Seguridad Privada, primera opción para las coordinaciones inmediatas de personal y las acciones y misiones a cumplir, es encontrar un medio de comunicación, ágil, rápido, seguro y portátil. Para eso está la RADIO, debiendo recurrir a los organismos del Estado, primero a solicitar una frecuencia, segundo a comprar los equipos y tercero a capacitar al personal³³.

Al tener lo antes indicado estará sujeta la normativa vigente de las telecomunicaciones del país; entre las principales normativas demostrare las siguientes:

Art. 6.- NATURALEZA DEL SERVICIO.- Las telecomunicaciones constituyen un servicio de necesidad, utilidad y seguridad públicas y son de atribución privativa y de responsabilidad del Estado.

Las telecomunicaciones relacionadas con la defensa y seguridad nacionales son de responsabilidad de los Ministerios de Defensa Nacional y de Gobierno.

Los servicios de radiodifusión y de televisión se sujetarán a la Ley de Radiodifusión y televisión y a las disposiciones pertinentes de la presente Ley.

Art. 11.- USO PROHIBIDO.- Es prohibido usar los medios de telecomunicación contra la **seguridad del Estado**, el **orden público**, la **moral** y las **buenas costumbres**. La contravención a esta disposición será sancionada de conformidad con el **Código Penal** y más leyes pertinentes.

Art. 14.- DERECHO AL SECRETO DE LAS TELECOMUNICACIONES.- El Estado garantiza el derecho al secreto y a la privacidad de las telecomunicaciones. Es prohibido a terceras personas interceptar, interferir, publicar o divulgar sin consentimiento de las partes la información cursada mediante los servicios de telecomunicaciones.

Art. 15.- CONTROL EN CASOS DE EMERGENCIA.- En caso de guerra o conmoción interna, así como de emergencia nacional, regional o local, declarada por el Presidente de la República, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en coordinación con la operadora de los servicios finales, tomará el control directo

³³ Ley Especial de telecomunicaciones del Ecuador, 1992. Ecuador

e inmediato de los servicios de telecomunicaciones. Este control cesará al desaparecer la causa que lo originó.

2.6.1.9. Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito

La administración del Distrito Metropolitano de Quito, está bajo un Gobierno Autónomo y Descentralizado, bajo disposiciones de la Constitución y su propia Ley.³⁴

Con respecto al tema de seguridad se expone lo siguiente:

a) SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

En el Acuerdo Ministerial Nro. 1845: Manifiesta que para normar, la organización, CAPACITACIÓN y funcionamiento de las Brigadas barriales de SEGURIDAD CIUDADANA, a fin de reconocer, impulsar y promover el ejercicio de la participación popular como un elemento fundamental para articular planes y programas preventivos en materia de seguridad ciudadana, bajo la dirección y control de las Gobernaciones en provincias y del VICEMINISTRO DE SEGURIDAD INTERNA en la **Provincia de Pichincha**, en el marco de los lineamientos y directrices emitidas por el Ministerio del Interior.

El Distrito Metropolitano de Quito, (**DMQ**) en materia de seguridad tiene dependencias específicas para cumplir la misión de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos y las Compañías de Seguridad Privada.

Entre las dependencias de seguridad del Distrito Metropolitano de Quito están:

1. Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana. (**EM Seguridad-Q**)
2. Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana. (**OMSC**)

³⁴ Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito. 1993. Ecuador.

La EM Seguridad-Q: realiza la siguiente ejecución del Programa de Capacitación en Seguridad Ciudadana.

Especializada del Distrito Metropolitano de Quito.

Módulos:

1. Seguridad Ciudadana
2. Seguridad Ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito
3. Técnicas Policiales
4. Derechos Humanos aplicados a los procedimientos Policiales
5. Relaciones Humanas
6. Mediación y Negociación

Duración del Curso: 180 horas

Cursos Ejecutados:

Nº de Cursos de Seguridad Ciudadana: 9

Nº de Miembros de la Policía Nacional Capacitados: 910

Mediante la suscripción del **Convenio** de Capacitación de la Policía Distrital Especializada entre el Ministerio del Interior, Policía Nacional y EMSEGURIDAD-Q se establece la capacitación al personal policial que presta sus servicios en el Distrito Metropolitano de Quito, especialmente en las unidades de Policía Comunitaria (UPC's), en temas culturales, sociales, geográficos, étnicos, turísticos, resolución de conflictos, convivencia ciudadana y otros de interés de la comunidad.

Personal Docente: El personal docente estaba integrado por catedráticos del Instituto Superior Tecnológico "Policía Nacional", instructores del Grupo de Operaciones Especiales GOE, certificados por Naciones Unidas, así como capacitadores designados por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Cursos desarrollados:

Primer Curso de Capacitación en Seguridad Ciudadana para el Personal de la Policía Nacional Especializada del Distrito Metropolitano de Quito.

Inició el 26 de julio y concluyó el 03 de septiembre del año 2010.

Graduados 94 Miembros de la Policía Nacional.

Segundo Curso de Capacitación en Seguridad Ciudadana para el Personal de la Policía Nacional Especializada del Distrito Metropolitano de Quito.

Inició el 06 de septiembre y concluyó el 22 de octubre del 2010.

Capacitando a 5 Oficiales Subalternos y 99 Policías dando un total de 104 Miembros de la Institución Policial.

Tercer Curso de Capacitación en Seguridad Ciudadana para el Personal de la Policía Nacional Especializada del Distrito Metropolitano de Quito.

Inició el 25 de octubre y concluyó el 09 de diciembre del 2010.

Capacitando 3 Oficiales Subalternos, 89 Clases y Policías dando un total de 92 Miembros de la Institución Policial.

Distintivos entregados a la clausura de cada curso

- Diplomas
- Parches bordados y distintivos metálicos, que deberán ser colocados en el uniforme aceituna y de diario, de los miembros policiales capacitados.

La inversión asciende a USD 159.056.12

b) OMSC: OBSERVATORIO METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sistema de Indicadores de Seguridad y Violencia 2011.

*El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana³⁵ es un servicio público cuyo fin es brindar **información oportuna y confiable sobre criminalidad, violencia e inseguridad ciudadana para una mejor comprensión, seguimiento y evaluación de este fenómeno social por parte de los tomadores de decisión, la opinión pública, comunidad académica y la colectividad en general.***

Es posible gracias al desarrollo de un sistema de recopilación y análisis de información sobre **violencia y delincuencia** sustentada en fuentes **institucionales**.

Se encarga de realizar varias **encuestas de opinión y victimización**.

³⁵ Informe de Seguridad Ciudadana 2011. (16to. Informe) Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana www.omsc.gob.ec/

Promueve la realización de estudios especializados sobre temas específicos que se constituyen en un eje básico para la correcta toma de decisiones.

AVANCES DE GESTIÓN 2011: Implementación de indicadores de gestión, eficiencia y eficacia y operatividad policial en el DMQ:

- Recabar línea base.
- Depuración Bases.
- Factibilidad de variables.

Mejoramiento de la información delictual e implementación de variables criminológicas en el DMQ.

- Definición de variables.
- Recolectando información en Fiscalía y Medicina Legal.

Mejoramiento de la información de tránsito y movilidad humana en la seguridad ciudadana en el DMQ.

- Recolectando información en la Dirección Nacional de Tránsito.

Mejoramiento de indicadores para la evaluación zonal del DMQ.

- Recolección de información y procesamiento.

Implementación de indicadores de evaluación de eficiencia y eficacia de delitos flagrantes en el DMQ.

- A espera del Software para la aplicación.

Delitos contra personas.

- Integrados en la Comisión Nacional de estadísticas delictuales con los Ministerios a cargo, INEC, Fiscalía y Policía para mejorar los registros.

Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia.

- Recolectando información de las Fuentes.

Ciudades Seguras.

- Colaboración técnica en la generación de indicadores de violencia. Coordinación con el Patronato San José, Secretaría de Inclusión Social, ONU Mujeres.

Producción y masificación de Noticias relevantes al tema de Seguridad a través de Redes Sociales.

- Tuiteo diario y actual a seguidores claves sobre todo medios y ciudadanía interesada.

VIGILANCIA AÉREA para el Distrito Metropolitano de Quito 2011

- Dotar a la Policía Nacional del Ecuador de una aeronave categoría liviano, mono turbina, con una potencia de despegue de 750 HP y una capacidad mínima de 4 pasajeros, sin incluir tripulación, dos pilotos, que brinde seguridad aérea en el DMQ.

2.6.1.10. Organismos Superiores de la Seguridad Pública

En la estructura del Gobierno actual, el Frente de Seguridad del Estado, para cumplir la misión de la Seguridad en el país, está conformado por:

- Presidencia de la República
- Secretaria Nacional de Inteligencia
- Secretaria Nacional de Riesgos
- Ministerio de Coordinación de Seguridad
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Son quienes responderán en sus respectivas áreas de función, y en forma coordinada integran la misión de mantener el orden y la seguridad de Ecuador.

En este código tiene que ver todo lo relacionado de las **circunstancias de la infracción**, de las **personas responsables de las infracciones**, constantes en los artículos del 19 al 44.

Una infracción es el incumplimiento a la determinada Ley.

2.7. SEGURIDAD PRIVADA

Para la administración de la Seguridad Privada existe la legislación conexas y se realizó el estudio específico de los códigos, leyes, reglamentos, instructivos, etc., todos estos relacionadas, con respecto a la capacitación para el conocimiento del elemento humano, el cumplimiento de la misión y el desenvolvimiento laboral.

2.7.1. Código Penal

El Código Penal es un compendio ordenado de la legislación aplicada en materia PENAL. Comprende como una serie orgánica de preceptos concernientes a los demás DELITOS³⁶, a DELINCUENTES y a las PENAS.

En resumen se expone los delitos de la Provincia de Pichincha y Guayas:

Cuadro Nro. 7 Estadísticas comparativas de Seguridad INEC.

Resumen comparativo de siete delitos Provincia de Pichincha y Guayas 2010 vs. 2011

Tipo de denuncia	Tasa *	Año 2010	Año 2011	Variación anual	
Robo/asalto a personas	202,82	13.265	12.608	- 5,0 %	-----
Robo a domicilio	89,96	5.219	5.592	7,1 %	-----
Robo/asalto a carreteras	6,69	4.24	540	27,4 %	-----
Robo/asalto a locales comerciales	43,48	3.003	2.703	- 10,9 %	-----
Robo/asalto a carros	61,92	4.981	3.849	- 22,7 %	-----
Robo/asalto a motos	38,77	2.403	2.410	0,3 %	-----
Homicidios/asesinatos	15,75	1.137	979	13,9 %	-----

Cuadro Nro. 7: *Estadísticas comparativas de Seguridad INEC.* Tasa por 100 mil habitantes año 2011
Fuente: Dirección General de Operaciones: Fiscalía General del Estado. Ministerio del Interior. www.inec.gob.ec
Elaborado por: Dirección de Estudios Analíticos Estadísticos.- Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC.

Esto hace notar que las dos ciudades Quito y Guayaquil son **vulnerables en delitos**, la fuerza pública es responsable, sin embargo están las organizaciones auxiliares, con personal operativo de guardias privados. Pero con la condición que el personal debe estar capacitado y tener el conocimiento claro de su trabajo, caso contrario el Código penal estipula claramente las responsabilidades.

También constan los DELITOS:

³⁶ Estadísticas Comparativas de Seguridad INEC. Comparativo siete DELITOS Provincia de Pichincha y Guayas
Resumen comparativo año 2010 vs. 2011. www.inec.gob.ec

- Contra la libertad,
- Contra la inmovilidad del domicilio,
- Contra la inmovilidad del secreto,
- Delitos contra la vida

Igualmente cuando se presentan LESIONES:

- De las lesiones con enfermedades o incapacidad,
- Lesiones: En riña o agresión colectiva

Así como también con respecto al uso y tenencia de ARMAS:

- Abuso de armas
- Tenencia de armas sin permiso.

El incumplimiento de estos temas el Código y las Leyes establecen penas sin excepción de persona, y el desconocimiento de la ley no exime responsabilidad alguna.

2.7.2. Código de Procedimiento Penal (CPP)

Entre las reglas generales relacionadas con acciones de DELITO tenemos:

Delitos de acción privada Art. 36.

- a) Estupro perpetrado en una mujer mayor de diez y seis años y menor de diez y ocho.
- b) El rapto de una mujer mayor de diez y seis años y menor de diez y ocho, que hubiese consentido en su rapto y seguido voluntariamente al raptor.
- c) La injuria calumniosa y la no calumniosa grave.
- d) Los daños ocasionados en propiedad privada, excepto el incendio.
- e) La usurpación
- f) La muerte de animales domésticos o domesticados.

En el libro 3 relacionado a medidas cautelares establece:

Art. 161 **DETENCIÓN por Delito flagrante.**- Los agentes de la Policía Nacional, de la Policía Judicial, o cualquier persona puede detener, como medida cautelar, a quien sea sorprendido en delito flagrante de acción pública. En este último caso, la persona que realizó la detención deberá inmediatamente entregar al detenido a un miembro policial.

Art. 162 **Delito flagrante.**- es el que se comete en presencia de una o más personas se lo descubre inmediatamente después de su supuesta comisión, siempre que haya existido una persecución ininterrumpida desde el momento de la supuesta comisión hasta la detención, así que se la haya encontrado con armas, instrumentos, el producto del ilícito, huellas o documentos relativos el delito recién cometido. No se podrá alegar persecución interrumpida si han transcurrido más de veinte y cuatro horas entre la comisión del delito y la detención.

Art. 163 **Agentes de Aprehensión.**- Nadie podrá ser aprehendido sino por los agentes a quienes la Ley impone el deber de hacerlo, **salvo el caso del delito flagrante, de conformidad con las disposiciones de este Código. Sin embargo y además del caso de delito flagrante, cualquier PERSONA puede APREHENDER:** (Captura y detención de una persona que ha cometido un delito. Captura de un botín o de una mercancía de contrabando)

1. Al que fuga del establecimiento de Rehabilitación Social en que se hallare cumpliendo su condena o detenido con auto de detención o con auto de prisión preventiva; y,
2. Al imputado o al acusado, en contra de quien se hubiere dictado orden de prisión preventiva o al condenado que estuviese prófugo.

Si el aprehensor fuere una persona particular, pondrá inmediatamente al aprehendido a órdenes de un Agente de la Policía Judicial o de la Policía Nacional.

Es extenso el CPP de tal forma que se requiere incluir en la malla curricular para la capacitación del personal de seguridad privada, para esto estudiar y tener

conocimiento de causa por cuanto son temas específicos que guardan relación con el trabajo y/o puesto a cumplir.

2.7.3. Código de Relaciones Laborales y sus Reglamentos.

Ministerio de Trabajo y Empleo: Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00143, (RO-S432: 24-sep-2008) se expide el Acuerdo:

Art. 1.- **Tabla de remuneraciones.**- Fijar las remuneraciones mínimas sectoriales legales, a nivel nacional que recibirán los trabajadores protegidos por el Código de Trabajo que laboran en la rama o actividad económica de: EMPRESAS DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD PRIVADA y otros servicios de VIGILANCIA, de acuerdo a la estructura aprobada en la comisión sectorial.

Cuadro Nro. 8 Empresas de Seguridad Privada y otros servicios de Vigilancia Remuneración Sectorial

EMPRESAS DE GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Y OTROS SERVICIOS DE VIGILANCIA		
CODIGO	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	REMUNERACION SECTORIAL
		2008
GUARDIAS O SEGURIDAD FISICA		
0808010005	GUARDIANIA Y DEMAS PERSONAS QUE REALIZAN FUNCIONES DE SEGURIDAD PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PORTANDO ARMAS O NO	230,00
SEGURIDAD MOVIL O TRANSPORTE DE VALORES		
0808020006	TRIPULANTE RECOLECTOR	230,43
0808020007	TRIPULANTE DE SEGURIDAD	230,43
0808020008	TRIPULANTE CHOFER	231,02
0808020009	TRIPULANTE JEFE DE VEHICULO	231,53
0808020010	INVESTIGADOR	232,30
0808020011	SUPERVISOR	231,71
0808020012	JEFE DE RUTAS	234,53
0808020013	JEFE DE OPERACIONES	234,32
0808020014	INSTRUCTOR	238,21
SEGURIDAD ELECTRONICA		
0808030006	INSTALADOR	231,87
0808030007	INVESTIGADOR	232,30
0808030008	SUPERVISOR	233,59
0808030009	JEFE DE OPERACIONES	235,90
0808030010	INSTRUCTOR	238,21
SERVICIO DE RONDA O SERENO Y GUACHIMANIA		
0808040012	RONDA O SERENO	230,00
0808040013	GUACHIMAN	230,00
SEGURIDAD AEROPORTUARIA		
0808050012	GUARDIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	230,00
0808050013	AGENTES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	385,00
0808050014	SUPERVISOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	452,00
0808050015	SUPERVISOR GENERAL	600,00

Cuadro Nro. 8: Remuneración Sectorial. Seguridad y Vigilancia (2008)
 Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador. www.mrl.gob.ec
 Elaborado por: Departamento de Remuneración Sectorial. MRL.

Esta tabla de remuneraciones se va actualizando en el Ministerio de Relaciones Laborales, por la Comisión Sectorial de Empresas de Seguridad Privada y otros Servicios de Vigilancia. Estos salarios son mínimos, según el Art. 81 del Código de Trabajo indica: La estipulación de sueldos y salarios.- Los sueldos y salarios se estipularan libremente, pero en ningún caso podrán ser inferiores a lo mínimos legales, de conformidad con lo prescrito en el Art. 117 de este Código³⁷.

El incumplimiento será sancionado según el Art. 628.

2.7.4. Mandato 8.

Se da un cambio en la Seguridad Privada con respecto al servicio, a sueldos, y eliminación de la tercerización de acuerdo a los siguientes artículos:

Art. 1. Se elimina y se prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. La relación laboral será directa y bilateral entre **trabajador y empleador**.

Art. 3. Se podrán celebrar contratos con personas naturales o jurídicas autorizados como prestadores de actividades complementarias por el Ministerio de Trabajo y Empleo, cuyo objeto exclusivo sea la realización de actividades complementarias como: VIGILANCIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, MENSAJERÍA Y LIMPIEZA.

Art. 4. En los contratos a que se refiere el artículo anterior, la relación laboral operara entre los prestadores de actividades complementarias y el personal por este contrato en los términos de la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la persona en cuyo provecho se preste al servicio.

Los trabajadores de estas empresas de acuerdo con su tiempo anual de servicios participaran proporcionalmente del porcentaje legal de las unidades liquidadas de las empresas usuarias, en cuyo provecho se realiza la obra o se presta el servicio.

³⁷ Según Oficio Nro. 03215 MRL. del 25 diciembre 2011. Consultado en el Ministerio de Relaciones Laborales. Director de Análisis Salarial.

2.7.5. Plan Nacional de Seguridad Integral 2011

El Plan, de original presentación tipográfica, contiene ocho “Agendas”, donde cada sector de la Administración implicado en los problemas de la Seguridad expone su proyecto de acción y los medios con que cuenta, aunque sin cuantificarlos económicamente. Las Agendas tienen el siguiente contenido:

- Agenda Estratégica de Política Exterior (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración),
- Agenda de Política de Defensa (Ministerio de Defensa),
- Agenda de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad (Ministerio del Interior),
- Agenda de Justicia Derechos Humanos y Cultos (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos),
- Agenda Política de Gestión de Riesgos (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos),
- Agenda Nacional de Inteligencia (Secretaría Nacional de Inteligencia),
- Agenda del Plan Ecuador (Secretaría del Plan Ecuador)
- Agenda Estrategias de Seguridad Vial (Agencia Nacional de Tránsito).

La idea que inspira el “Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013” se extiende entonces desde la desmilitarización de la seguridad del Estado hasta la protección de la naturaleza, en coordinación con el “Plan Nacional para el Buen Vivir”.

Por otro lado, esta nueva política ecuatoriana quiere sustituir el concepto de Seguridad Colectiva, que según los autores del Plan rigió durante la Guerra Fría por imperativo de los Estados Unidos, por el concepto de Seguridad Cooperativa, que según los mismos autores se basa en “la permanente búsqueda del hombre”.

Según el Plan, las acciones se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- Justicia y **Seguridad Ciudadana**: Derechos Humanos, Violencia, Delincuencia, Seguridad Vial, Justicia y Paz Social.
- Relaciones Internacionales y Defensa: Integridad Territorial, Política Exterior, Recursos Estratégicos, mantenimiento de la Soberanía, sostenimiento de la Paz (incluido el terrorismo).
- Democracia y Gobernabilidad: Construcción de Institucionalidad (marco legal), Participación Ciudadana, Profundización de la Democracia.
- Ambiental y Gestión de Riesgos: Soberanía Alimentaria, Prevención, mitigación y respuesta (respecto al medio ambiente, ciencia e investigación), Derechos de la Naturaleza. Científico y Tecnológico: Especialización del talento humano, Industria de la Defensa, Investigación científica y tecnológica.

A este fin, existe un marco legal, integrado por la siguiente normativa: Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley de Seguridad Pública y del Estado y Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

Con respecto a la Agenda específica que trata sobre la “Política de Defensa”, encontramos importantes novedades. Se busca crear entre la población una Cultura de Seguridad y Defensa, basada en el fomento de las relaciones civiles-militares, el incremento de la capacidad estratégica y operativa de las Fuerzas Armadas y el mejoramiento de las condiciones de vida en los recintos militares.

Por otro lado, insiste la mencionada Agenda en la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder político y la supresión de la autonomía interna de que venían gozando hasta ahora, además de subordinar también la inteligencia militar al Sistema Nacional de Inteligencia. Desde luego, Ecuador quiere llevar adelante y profundizar su política de implicarse cada vez más en los organismos internacionales de la zona.

Jurídicamente, las Fuerzas Armadas ecuatorianas están reguladas por la Constitución de la República, de 2008, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, de 2007, la Ley de la Seguridad Pública y del Estado, de 2010, el Plan Nacional de Seguridad Integral, de 2011³⁸, y la Agenda Política de la Defensa, que comentamos. El Ministerio de Coordinación de Seguridad, como súper departamento dirige y coordina la labor, entre otros, del Ministerio de Defensa Nacional, que según su propio Estatuto Orgánico: “es el órgano político, estratégico y administrativo, diseña y emite políticas para la defensa y administración de las Fuerzas Armadas, a fin de garantizar el mantener la soberanía e integridad territorial; así como apoya al desarrollo nacional con su contingente”.

El planteamiento teórico del Plan Nacional de Seguridad Integral de la República de Ecuador responde a las más avanzadas posturas sobre el significado actual de la **Cultura de Seguridad y Defensa**.

Sin embargo con respecto al DIAGNOSTICO que consta en este Plan manifiesta...La expansión de la industria de la SEGURIDAD PRIVADA... es un hecho incuestionable sin unos niveles efectivos de regulación, control y evaluación –monopolio-. **Las empresas inmersas no están preparadas para hacer verdadero aporte a la seguridad ciudadana** y tampoco son tomadas en cuenta en los Planes de Seguridad sea de Fuerzas Armadas o Policía Nacional. **Ya que la seguridad privada en el país no está profesionalizada en especial a nivel guardias**, quienes tienen POCA O NINGUNA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TAN IMPORTANTE Y DELICADA FUNCION... LOS ULTIMOS AÑOS EL GOBIERNO se preocupa de regular, controlar y mejorar las condiciones del guardia siendo víctimas de la explotación y falta de protección social³⁹.

*Bajo este argumento considero que es **una realidad visible**. Como aporte, el autor plantea una solución factible que debe ser la **planificación académica** dentro de la Política de Seguridad del Gobierno Central, para la **profesionalización** tanto para el personal ejecutivo como operativo, que a mediano y largo plazo se constituya una **carrera profesional, con estudios académicos a nivel superior**.*

³⁸ Fuente: *Plan Nacional de Seguridad Integral del Ecuador 2011*, de la República del Ecuador. Ministerio de Coordinación de Seguridad. Agenda Nro. 1.

³⁹ *Plan Nacional de Seguridad Integral del Ecuador 2011*, Agenda Nro. 1 pág. 54

2.7.6. Plan Nacional del Buen Vivir 2011

Sabiendo que la definición del Buen Vivir implica estar conscientes de un concepto complejo, vivo, no lineal, históricamente construido y que por lo tanto estará en constante (re) significación, se entiende por Buen Vivir:” la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas.

El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente, y sin producir ningún tipo de dominación a un otro). Nuestro concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros -entre diversos pero iguales- a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido” (Ramírez; 2008: 387).

Esta ruptura conceptual que propone orientaciones éticas y principios que marcan el camino hacia un cambio radical para la construcción de una sociedad justa, libre y democrática. Las orientaciones éticas se expresan en cinco dimensiones: la justicia social y económica, la justicia democrática y participativa, la justicia intergeneracional e interpersonal, la justicia transnacional y la justicia como imparcialidad. A su vez, propone desafíos que se pueden sintetizar en:

- Reconocer al ser humano como ser gregario que desea vivir en sociedad.
- Promover la igualdad, la integración y la cohesión social como pauta de convivencia.
- Garantizar progresivamente los derechos universales y la potenciación de las capacidades humanas.
- Construir relaciones sociales y económicas en armonía con la naturaleza.

- Edificar una convivencia solidaria, fraterna y cooperativa.
- Consolidar relaciones de trabajo y de ocio liberadores.
- Reconstruir lo público.
- Profundizar la construcción de una democracia representativa, participativa y deliberativa.
- Consolidar un Estado democrático, pluralista y laico.

La ruptura conceptual con el concepto de desarrollo y el modo de Estado se plasman en una estrategia de largo plazo que busca construir una “biópolis eco-turística”, cuyo desafío es concretar un nuevo modo de generación de riqueza y (re) distribución post-petrolera para el Buen Vivir.

Este nuevo modo define, para la primera fase de su aplicación durante el período 2009-2013, doce estrategias de cambio:

- I. Democratización de los medios de producción, (re) distribución de la riqueza y diversificación de las formas de propiedad y de organización.
- II. Transformación del patrón de especialización de la economía a través de la sustitución selectiva de importaciones para el Buen Vivir.
- III. Aumento de la productividad real y diversificación de las exportaciones, exportadores y destinos mundiales.
- IV. Inserción estratégica y soberana en el mundo e integración latinoamericana.
- V. Transformación de la educación superior y transferencia de conocimiento en ciencia, tecnología e innovación.
- VI. Conectividad y telecomunicaciones para construir la sociedad de la información.
- VII. Cambio de la matriz energética.
- VIII. Inversión para el Buen Vivir, en el marco de una macroeconomía sostenible.
- IX. Inclusión, protección social solidaria y garantía de derechos en el marco del Estado constitucional de derechos y justicia.
- X. Sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento al turismo comunitario.

- XI. Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización.
- XII. Poder ciudadano y protagonismo social.

Con estos fundamentos, el Plan aterriza en lo concreto y propone una lógica de planificación a partir de los siguientes 12 grandes objetivos nacionales para el Buen Vivir, los mismos que ya fueron planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 y que ahora son actualizados bajo parámetros que se relacionan con el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de acción pública sectorial y territorial, y principalmente con la necesidad de concretar los desafíos derivados del nuevo marco constitucional.

En consecuencia, los objetivos actualizados en el Plan Nacional para el Buen Vivir⁴⁰ son los siguientes:

- Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.
- Objetivo 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
- Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.
- Objetivo 4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
- Objetivo 5. Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.
- Objetivo 6. Garantizar el **trabajo estable**, justo y digno en su diversidad de formas.
- Objetivo 7. Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.
- Objetivo 8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
- Objetivo 9. Garantizar la vigencia de los **derechos y la justicia**.
- Objetivo 10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.
- Objetivo 11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.
- Objetivo 12. Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

2.7.7. Procedimientos de gestión legal para la creación y organización de las Compañías de Seguridad Privada

Es necesario señalar los siguientes aspectos fundamentales para un empresario en la línea de seguridad privada:

- Iniciativa de crear y emprender una empresa de seguridad.

⁴⁰ *Plan Nacional delo Buen Vivir Ecuador, 2009-20013, 05-Nov-2009. Resolución Nro. CNP-001-2009. www.semplades.gob.ec*

- Una excelente organización, segmentación y posición, la imagen de la empresa será de alto nivel.
- Pensamiento permanente de **capacitar al personal operativo**.

Para esto se requiere cumplir y hacer que se cumpla la legislación vigente, sobre todo en la formación y capacitación del personal.

Es interesante demostrar los siguientes anexos:

Cuadro Nro. 6: Demostrativo para crear Compañías de Seguridad Privada.

Cuadro Nro.7: Demostrativo Numérico de Compañías de Seguridad Privada en Ecuador, matrices, sucursales y agencias, según la Policía Nacional. COSP.

2.7.8. Ley de Vigilancia y Seguridad Privada 2003

Con la aplicación de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada en relación al tema de la capacitación manifiesta:

Art. 6.- **Los representantes legales y administradores de las compañías de vigilancia y seguridad privada serán los responsables del proceso de calificación y selección del personal que labore bajo sus órdenes y dependencia, estando obligados a capacitarlo mediante cursos y seminarios dictados por profesionales especializados.** En el caso de que estas compañías creen establecimientos de formación para tal efecto, deberán contar con la asesoría y supervisión periódica de la Policía Nacional,

Es importante plantear la siguiente pregunta: ¿Qué tipo de personal idóneo se califica y se elige para ingresar a trabajar en las compañías de seguridad privada?

Es factible seguir un proceso de análisis del aspirante a guardia, tomando en cuenta como precalificación, calificación e ingreso a la Compañía de Seguridad y una vez ingresado con perfil coherente al servicio se debe capacitar según su especialidad y la normativa vigente, considerando su nivel de estudios.

Frente a esto en el **artículo 4** dice: “**Requisitos para el personal**, El personal que preste sus servicios en esta clase de compañías, como guardias e investigadores privados, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser **calificado y seleccionado** previamente por la compañía empleadora, de acuerdo a su **idoneidad, competencia, experiencia y conocimientos** respecto de la función o actividad a desempeñar. La contratación del personal de vigilancia se efectuará con sujeción al Reglamento de la presente Ley;
- b) Tener ciudadanía ecuatoriana;
- e) Haber completado la **EDUCACIÓN BÁSICA**;
- d) Acreditar la Cédula Militar; y,

Haber **aprobado cursos de capacitación en seguridad y relaciones humanas**, que incluyan **Evaluaciones de carácter físico y psicológico** que serán dictados por profesionales especializados.

El personal de las compañías de seguridad privada será denominado como **guardias o investigadores privados**, según la clase de actividad que realicen, y, su calidad será acreditada con la respectiva credencial de identificación, que será otorgada por la compañía contratante”.

Aquí es necesario incluir un **criterio valorado**, bajo tres ideas siguiente:

1. **Precalificación**

- Información del procedimiento de exámenes físicos, psíquicos y de salud.
- Rígida **evaluación** de exámenes relacionados a controles de confianza, médicos, psicológicos, toxicológicos (antidoping), test de personalidad, entre otros.

2. **Calificación:**

- Rigidez en revisar requisitos legales
- Evaluación cultural-académica para el perfil del servicio.

3. **Selección:**

- Ingresar en la empresa bajo las normativas y políticas regulatorias.

- Estar en condición de recibir capacitación y desempeñar la misión del servicio.
- La malla curricular académica debe ser coherente, técnica, en adiestramiento, entrenamiento, acorde a los últimos avances de la telemática.

Proposición puntual:

- En el art. 4 literal e) haber terminado ***educación básica***.
- **Se debe impulsar, para reformar la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyo término sea, requisito ser *BACHILLER, Técnico o Tecnólogo*.**

2.7.9. Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

Este Reglamento es el regulador de la Ley, para la capacitación establece disposiciones coherentes y de coordinación, señalare en su forma específica los términos relativos a:

Art. 8.- Capacitación del Personal.- Las compañías de vigilancia y seguridad privada pueden establecer centros de capacitación y formación de personal de vigilancia y seguridad privada, para lo cual requieren de la aprobación de un pensum y certificación de funcionamiento extendidos por el Ministerio de Gobierno y Policía, previo informe del Departamento de Control y Supervisión de las Compañías de Seguridad Privada y posterior registro en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

La Policía Nacional, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, podrá establecer centros de capacitación, cuyo pensum y certificado de funcionamiento deberán ser aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura.

Todo centro de capacitación o formación de personal de vigilancia y seguridad privada deberá contar con técnicos y profesionales especializados en la materia, titulados y acreditados de conformidad con las leyes del país.

El pensum de estudios y carga horaria para el personal operativo, que avale la capacitación o formación en las escuelas o centros de capacitación, tendrán una duración mínima de 120 horas, distribuido en un tiempo no menor a dos meses.

Incluirá temas de vigilancia, seguridad, relaciones humanas, defensa personal, primeros auxilios, manejo de armas, tiro; Ley y Reglamento de Fabricación, Importación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios; Ley y Reglamento de Vigilancia y Seguridad Privada, leyes laborales, procedimientos de seguridad privada, entre los principales temas. En general, se deberá brindar capacitación de conformidad con las necesidades de la empresa y al tipo de servicio que presten sus clientes.

El personal operativo destinado a la vigilancia y seguridad privada, deberá acreditar capacitación en las modalidades de vigilancia fija, móvil e investigación privada, de acuerdo a la capacitación impartida. El personal que aprobare la capacitación, recibirá un certificado que le acredite como tal, extendido por el centro respectivo y avalado por el Departamento de Control y Supervisión de las Compañías de Seguridad Privada de la Policía Nacional.

Los certificados conferidos por los centros de capacitación o formación de las compañías de vigilancia y seguridad privada serán registrados ante el organismo competente del Ministerio de Gobierno y Policía, esto es el Departamento de Control y Supervisión de las Organizaciones de Seguridad Privada (COSP).

Art. 9.- Investigador Privado.- Las compañías de vigilancia y seguridad privada pueden establecer centros de capacitación y formación de investigadores privados, para lo cual requieren de la aprobación de un pensum y certificación de funcionamiento extendidos por el Ministerio de Gobierno y Policía.

El pensum de estudios y carga horaria, que avale la capacitación o formación en las escuelas o centros de capacitación, tendrá una duración mínima de 480 horas, distribuido en un tiempo no menor a seis meses.

Los temas que se deberán dictar en este curso serán todos aquellos relacionados con las áreas del conocimiento y prácticas necesarias de la investigación privada.

Los aspirantes a investigadores privados, además de cumplir con los requisitos señalados en los artículos anteriores deberán haber completado la **educación básica**.

Art. 10.- Reconocimiento.- Los miembros de la fuerza pública en servicio pasivo, que no se encontraren comprendidos en la prohibición contemplada en el artículo 3 letra e) de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, por su profesionalización y capacitación, serán acreditados por los centros de capacitación o formación de las respectivas instituciones, como personal de vigilancia y seguridad privada, una vez cumplidas las exigencias y requisitos de dichos centros para su graduación.

2.7.10. Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización Tenencia de Armas, Munición, Explosivos y Accesorios. (1979)

Art. 3.- Las características y calibre de las armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios para uso de Organismos de Derecho Público o **Derecho Privado** con finalidad social o pública, Instituciones bancarias, empresas de seguridad privada y para uso personal o particular, no podrán ser otras que las determinadas en la presente Ley y su Reglamento.

Art. 9. - Las armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios, para uso del Estado, Instituciones bancarias, **empresas de seguridad privada**, se adquirirán previa autorización otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el informe expedido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Las armas de uso civil o particular autorizadas por esta Ley o su Reglamento, se adquirirán previo permiso otorgado por el Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto, de acuerdo con el informe del Jefe del IV Departamento de este Instituto.

En el Reglamento a la Ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, munición, explosivos y accesorios.⁴¹

En el capítulo V manifiesta sobre las Empresas de Seguridad Privada e instituciones bancarias, siendo necesario conocer por el empresario como obtener la autorización para la tenencia de armas, el uso, manejo y almacenamiento. Para esto está la regulación de la legislación, entre los artículos principales tenemos.

Art. 92. Autorización para la tenencia de armas de las organizaciones de seguridad privada.- Solamente las organizaciones de seguridad privada registradas en la Dirección de Logística, conforme al Art. 13 literal b) del presente Reglamento y que cuenten con la autorización de funcionamiento por parte del Ministerio del Interior, podrán solicitar como tales, los permisos para portar armas, previa renovación anual de sus respectivas tenencias.

Art. 94. Las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada podrán importar, adquirir localmente o poseer armas de acuerdo a la capacidad de cobertura de dichas compañías con las justificaciones respectivas.

Art. 96. Función de los organismos militares de control.- los organismos militares de control, realizaran inspecciones de verificación a las instalaciones de las instituciones o empresas que han recibido el permiso de portar armas.

2.7.11. Instructivo para la Concesión del Permiso de Uniformes a Compañías de Seguridad Privada

En el Acuerdo Nro. 246 de Noviembre del 2008 del Ministerio de Gobierno y Policía, está considerada la normativa de los uniformes para el personal operativo que presta servicios en seguridad. Esto con la finalidad de diferenciar de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y otras instituciones similares.

⁴¹ *Reglamento a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Munición, Explosivos y Accesorios. Ecuador. Decreto Ejecutivo 169, 1997, (Reformado en el 2009)*

Además es importante que el personal uniformado tenga presencia para actuar con total representatividad en bien del cliente que contrato el servicio.

El Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada (COSP) de la Policía Nacional, es encargado del control y autorización del uniforme para las Compañías.

2.7.12. Instructivo para el Control, Funcionamiento, Supervisión del Servicio de Seguridad Móvil en la Transportación de Valores y Normas de Blindaje

Acuerdo Ministerial Nro. 1580 del 23 de julio del 2010.

Este instructivo regula el control, funcionamiento, supervisión del servicio de seguridad móvil en la transportación de valores y normas de blindaje internacionales que deben cumplir los vehículos blindados que prestan este servicio.

Las empresas dedicadas a este tipo de servicio deben cumplir las normas técnicas los vehículos asignados a esta actividad. Basado en las Norma Europea CEN 1063 (Art. 9) (Comité Europeo de Normalización)

La Policía Nacional a través del Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada (COSP), es encargado del control y autorización de este tipo de vehículos, para lo cual las Compañías deben registrar y numerar. Además serán inspeccionadas y verificadas el cumplimiento del Reglamento.

2.7.13. Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada de la Policía Nacional (COSP)

Pertenece a la Inspectoría General de la Policía Nacional
Organismo Administrativo, técnico-operativo bajo los siguientes estamentos:

- Ley Orgánica de la Policía Nacional
- Reglamento Orgánico Funcional de la Inspectoría general de la Policía nacional
- Manual para el funcionamiento del COSP.

2.8. PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA:

Luego de un análisis pormenorizado sobre el tema del derecho en el ámbito de las compañías de seguridad privada, se llega al tema principal del estudio que comprende la CAPACITACIÓN. Para esto es necesario demostrar toda la base legal en donde estipula el procedimiento respectivo para la formación y capacitación del personal operativo.

Existe inicialmente un Reglamento expedido en el 2010, luego es rectificado y ratificado en el 2011, en donde están las reglas claras, la principal es el lapso de tiempo, estable tres años para que las compañías de Seguridad Privada del país, envíen a su personal a recibir los cursos respectivos, incluyendo el reentrenamiento. A continuación se expone parte del Reglamento en vigencia.

2.8.1. Reglamento de Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada.

En este Reglamento se dispone que las Compañías de Seguridad Privada a nivel nacional cumplan lo establecido con respecto a capacitación:

.....**DISPOSICIONES TRANSITORIAS....Primera.-** Se mantiene el plazo de **tres años** contados desde la publicación del Acuerdo Ministerial N° 1345 del 25 de mayo del 2010, para que las compañías de vigilancia y seguridad privada legalmente constituidas y autorizadas a operar, puedan formar y capacitar a todo su personal operativo.

Este es el argumento legal para realizar el presente; “Estudio del cumplimiento de la Formación y Capacitación del Personal de las Compañías de Seguridad Privada en el Distrito Metropolitano de Quito.- Propuesta Alternativa”.

Con esto se demostrara como se encuentra desarrollando la capacitación al personal operativo del servicio de seguridad privada en la capital.

Anexo Nro. 8 Disposiciones del Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de personal de vigilancia y seguridad privada.

2.8.2. Centros de Formación y Capacitación en Seguridad Privada

En Ecuador existen legalmente constituidos dos Centros de Formación y Capacitación, que están vigentes y cumplen con las normativas. Estos son los que están abasteciendo los cursos para el personal de seguridad **privada**.

a) Instituto de Capacitación de Seguridad Integral (INCASI)

Es el primer Centro de Capacitación en el país, está ubicado en la ciudad de Quito, ha logrado segmentar sus servicios de capacitar al personal ejecutivo y operativo de las Compañías de Seguridad Privada.

Los estudios tienen para la modalidad presencial, semi presencial y virtual, para los cursos de capacitación de: I, II, III, y IV Nivel, según el Reglamento vigente.

La oferta académica está representada en varios países de Latinoamérica.

b) Centro de Capacitación Integral de Seguridad (CAPASEG)

El Centro de Capacitación y Asesoramiento Integral de Seguridad, está ubicado en Quito, capacita a los participantes en cursos para ejercer una labor de protección profesional en seguridad, previniendo y minimizando los riesgos y realizando procedimientos permanentes de seguridad integral.

Los cursos establecidos en el Reglamento de capacitación, están siendo ejecutados en este Centro.

Como podemos analizar en el país existen dos Centros de Formación y Capacitación que cumplen con todos los parámetros, para impartir los cursos dispuestos a cumplir durante tres años.

2.8.3. Otros Medios para la Capacitación

a) En las Empresas de Seguridad Privada

Existen pocas Empresas de Seguridad Privada que en su parte interna realizan la capacitación, como es G4S, (CEFOSEG) etc., sin embargo el personal de guardias del país se deben capacitar en el tiempo establecido, desde luego es parte del patrono.

b) El Gobierno Nacional

En el 2012 el Gobierno Nacional, dadas las circunstancias del incremento de asaltos y robos a mano armada (Quicentro Sur, Ambato,) ha promovido realizar convenios con Universidades del país, para paliar la formación y capacitación de los guardias, destacándose así:

- Quito. Convenio con la Universidad Internacional del Ecuador, para capacitar a veinte mil guardias.
- Guayaquil. Igualmente, con la Universidad internacional del Ecuador y otros.

Sin embargo el plazo sigue vigente de tres años para ejecutar esta actividad.

Para esto el Gobierno a través de Secretaria Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC)⁴² está desarrollando el curso para guardias, basado en los siguientes aspectos:

⁴² *Secretaría técnica de Capacitación y Formación Profesional Ecuador. SETEC. www.setec.gob.ec*

Marco legal

La Constitución de la República del Ecuador en el Título IV, sección Primera: En sistema económico y política económica sección I artículo 284 La política económica tendrá los siguientes objetivos:

- Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistemáticas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
- Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.

Es importante indicar que el Plan Nacional de Capacitación y Formación Profesional de la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) se alinea con el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 con los siguientes objetivos:

Objetivo 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas

Política: 6.7. Impulsar procesos de capacitación y formación para el trabajo.

Metas: 6.7.1. Incrementar en un 25% la productividad media laboral en el sector industrial al 2013.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión: **Artículo 4:** "4.i: Promocionar la capacitación técnica y profesional basada en competencias laborales y ciudadanas, que permita que los resultados de la transformación sean apropiados para todos"

La Disposición Transitoria Décima Octava del Código Orgánico de la Producción, Comercio de Inversión promulgado en el Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010 dispone que el Presidente de la República en el plazo de 60 días determinara la estructura y conformación del ente rector en materia de

capacitación y formación profesional. La Estructura de Capacitación y Formación Profesional es creada mediante Decreto Ejecutivo N. 680, publicado en el Registro Oficial No. 406 del 17 de marzo del 2011. Está conformado por: a) El Comité Interinstitucional de Capacitación y Formación Profesional, ente rector de la Política intersectorial de capacitación y formación profesional con la planificación y desarrollo nacional, las políticas productivas, sociales y territoriales; b) La Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional, entidad adscrita al Ministerio de Industrias y Productividad con autonomía administrativa y financiera para el ejercicio y ejecución de la política de capacitación y formación profesional; c) El Consejo Consultivo de Capacitación y Formación Profesional, como instancia de participación de los trabajadores, empleados y sector público; y, d) las demás entidades participantes y las y los beneficiarios de la capacitación.

2.9. INSTITUCIONES ORGANIZADAS DE LA SEGURIDAD PRIVADA

Ecuador en materia de seguridad privada está dando sus inicios en los aspectos de la creación de compañías, de instituciones representativas para la parte legal y la integración de las mismas, existen las siguientes:

2.9.1. Cámara de la Seguridad Privada de Ecuador (CASEPEC)

Entidad legalmente constituida según acuerdo ministerial N° 0090 de 5 de abril del 2006 y publicada en el registro oficial N° 259 de jueves 27 de abril del 2007; con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador⁴³, ejerce la representación corporativa a nivel nacional del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada. Tiene asociado más de 200 empresas de Seguridad del país, los servicios y objetivos que brinda son:

Asesoramiento	Capacitación
Tecnología	Manejo Empresarial
Manejo Económico	Asesoramiento legal
Intercambio comercial	

OBJETIVOS:

- a. Promover, defender y divulgar el legal ejercicio del libre comercio y de la economía libre, competitiva y solidaria.
- b. Defender los intereses comerciales y empresariales de sus socios, cuando ellos sean o pudieran ser vulnerados.
- c. Velar por el imperio de la Ley, el derecho y la seguridad jurídica en el país, con énfasis en el campo de acción inherente a esta Cámara.
- d. Velar por la moralidad y transparencia de las operaciones comerciales.
- e. Observar y vigilar el desempeño de las entidades del sector público y privado y su apego a la Ley, en materia de vigilancia y seguridad privada.
- f. Procurar, a petición de parte, el amigable cumplimiento de los contratos y obligaciones en los que intervengan sus socios.

2.9.2. Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral (ANESI)

Es una Institución representativa de la SEGURIDAD PRIVADA en el Ecuador, que asocia e integra a varias empresas de Seguridad.

- Mantener un buen grupo de socios, para luchar por intereses comunes, es el objetivo fundamental, dado el creciente desarrollo de las empresas de seguridad y la atención que se debe dar al personal que decide enrolarse en este servicio.
- Como parte del Mega-Proyecto de profesionalización. ANESI se encuentra trabajando para optimizar su Recurso Humano en todo lo relacionado a su **capacitación y entrenamiento**, pretendiendo llegar a la excelencia en sus cuadros.

2.10. INTERRELACIONES ENTRE LA SEGURIDAD Y DESARROLLO.

Si analizamos el temas sobre seguridad y desarrollo en el IAEN 2006, en la tesis Modelo de seguridad física manifiesta...”Al principio se afirmaba que la relación que

⁴³ www.casepec.com.

existía entre estos dos campos era de mutua causalidad: mientras más desarrollada fuese una nación, tendría más Seguridad; mientras se encuentre más segura, dispondría de más facilidades para su desarrollo. **El Desarrollo**, en sí, puede acarrear inclusive **razones de inseguridad**, como el tan mentado "despertar de las expectativas crecientes". La Seguridad necesita, así mismo, adecuarse a los recursos del país, para que no se convierta en obstáculo o amenazas para el Desarrollo; éste requiere de un razonable grado de Seguridad y aquellas de un proceso continuado de Desarrollo"⁴⁴.

La mejor concepción son los dos campos de acción, interconectados, interdependientes y la prioridad entre ellos depende de la coyuntura. Es decir, todo va a depender de las circunstancias, de los objetivos a alcanzar, de los obstáculos a superar, de las acciones a realizar y de los recursos de que disponga.

Bajo el enfoque político, entonces, no se debe dar primacía a la Seguridad o al Desarrollo, una vez que ambos deben ser atendidos en forma equilibrada. En consecuencia, es únicamente bajo la mira de la Estrategia, esto es, luego de considerados los obstáculos o amenazas, puestos en evidencia por las circunstancias, que las acciones se inclinarán para uno u otro campo.

La Seguridad y Desarrollo, además, bien pueden ser entendidos como procesos a ser desdoblados, o también como metas a ser alcanzadas.

Se considera más desarrollado al país que alcanza niveles de vida satisfactorios en relación a patrones aceptados internacionalmente. Es una meta a ser lograda mediante un proceso continuo de cambios estructurales, con el propósito de crear condiciones que permitan atender las necesidades y aspiraciones de la comunidad nacional.

⁴⁴ Tesis del IAEN. "Modelo de seguridad física con la aplicación de las tecnologías de información y comunicación (tic) para el centro de rehabilitación social femenino de Quito. 2006. Pág. 4. www.iaen.edu.ec

2.10.1. Derecho y Seguridad en Ecuador

a) Estudio referencial

Según el Instituto Español de Estudios Estratégicos, manifiesta: En el Plan Nacional de Seguridad Integral del Ecuador, se expresa datos referenciales para tener la idea de la situación del país...”se extiende a través de 256.370 Km², más las Islas Galápagos, situadas a 1.000 Km de la costa. Su población casi alcanza los 15 millones de habitantes, el 75% de carácter urbano, concentrado sobre todo en Guayaquil y Quito; étnicamente, el 71,9% son mestizos, el 7,4% montubios (campesinos de la costa), el 7,2% afro-ecuatorianos, el 7% indígenas y el 6% blancos. El país está dividido en 7 regiones y 24 provincias, y éstas en cantones y parroquias. Ecuador aparece geográfica y humanamente repartido en tres grandes zonas: la costa del Pacífico, los Andes y la Amazonia. El PIB de Ecuador alcanzó en 2011 los 119,827 millones de dólares, su moneda es el dólar USA, mientras el petróleo supone el 40% de sus exportaciones, además del banano y las flores”⁴⁵.

Esto permite enfocarse al profesional de seguridad, en conocimiento de función de país y saber cómo se encuentra Ecuador, para tener datos referenciales en porcentajes.

b) Problemas de seguridad internos y externos de Ecuador

Internos: El “Plan Nacional de Seguridad” ecuatoriano fija su atención en los siguientes puntos: “prevención de los conflictos, transparencia en el gasto militar, medidas de confianza mutua entre los países, carácter no ofensivo de las doctrinas militares, respeto a los derechos humanos, control civil de la Fuerza Pública, prohibición de intervenir en asuntos políticos, respeto a la Constitución y las leyes y cooperación”, todo ello en un contexto internacional.

⁴⁵ Tema relacionado con “*El Plan Nacional de Seguridad Integral de la República del Ecuador*”. Según el Instituto Español de Estudios Estratégicos. www.ieee.es

Las amenazas específicas para Ecuador, según su propio gobierno: la extrema pobreza, la desigualdad y la exclusión social, los desastres naturales o provocados, los problemas del medio ambiente, las enfermedades infectocontagiosas, los conflictos de identidad étnica, religiosa, cultural y regional, el comercio y transporte de materiales peligrosos, los efectos negativos del conflicto colombiano, la inseguridad ciudadana, las migraciones descontroladas, la escasez de recursos, la posibilidad de conflictos interestatales, la delincuencia transnacional, la conspiración política para desestabilizar o derrocar al gobierno legítimo, etc.

Externos: Resueltos afortunadamente los problemas fronterizos con Perú en el Sur y la Amazonia, y dados los acuerdos adoptados en la “Conferencia Especial de Seguridad”, celebrada en México en el mes de octubre de 2003, donde se “desmilitarizó”, al menos conceptualmente, el **concepto de Seguridad**, dado que las nuevas amenazas ya no son únicamente militares, como el narcotráfico, la delincuencia transnacional, el terrorismo, las enfermedades, la **inseguridad** ciudadana, los desastres naturales⁴⁶.

De esta manera, Ecuador se integra plenamente en las aspiraciones que persiguen, por ejemplo, las organizaciones internacionales UNASUR, CAN y ALBA, CONOSUR, teniendo siempre en cuenta que cada país integrante de aquellas se ve comprometido por diferentes amenazas, a las que debe hacer frente sin interferir la actuación y aún la soberanía de otros países.

Ecuador en la última década, (2000-2010) por la crisis económica tuvo que afrontar el cambio de su propia moneda del sucre al dólar norteamericano USA.

Al suceder esto y como moneda patrón que circula con poder en todos los países del mundo, influye con mayor atracción los dineros ilícitos que circulan en el mundo, entre otros el blanqueo de dinero. (también conocido en algunos países como lavado de dinero, lavado de capitales, lavado de activos, blanqueo de capitales o legitimación de capitales) es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades

⁴⁶ “Conferencia Especial de Seguridad”, celebrada en México, 27 al 28 octubre de 2003. www.oas.org/csh/CES/

ilegales o criminales (narcotráfico o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, fraude fiscal, crímenes de guante blanco, prostitución, malversación pública, extorsión, secuestro, trabajo ilegal, piratería y últimamente terrorismo).

El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Clases de dinero negro⁴⁷:

- **Dinero negro en sentido estricto:** Es aquél que procede de actividades ilegales (tráfico de drogas, tráfico de armas, prostitución, contrabando, etc.). No puede ser declarado al fisco una confesión del delito en cuestión.
- **Dinero negro en sentido amplio:** (también llamado en ocasiones dinero sucio): Es todo dinero que no haya sido declarado, sea cual sea el motivo. El caso más frecuente es la evasión de impuestos.

Ecuador-Colombia provoca el tráfico de armas en la frontera, a causa de la actividad de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Los bajos precios de los combustibles ecuatorianos traen consigo el contrabando hacia los países limítrofes; el incremento del narcotráfico, la trata de seres humanos, el tráfico del patrimonio cultural y natural; pero nada es parecido a la inseguridad ciudadana, que ha alcanzado cotas “dramáticas”, como las califica el propio gobierno, que es consciente de que sólo la **prevención** puede frenarla.

⁴⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Lavado_de_dinero

2.11. CONCLUSIONES DEL DERECHO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN ECUADOR

Una vez analizado el derecho en la seguridad, es notable que este tema sea un paradigma, puesto que para el desarrollo se requiere mayor seguridad, mucho más para el buen vivir, en sentido de bienestar, de paz y tranquilidad.

Como referencia tenemos que el Banco Interamericano de Desarrollo⁴⁸ en sus recomendaciones para el desarrollo en materia de seguridad, manifiesta que los indicadores internacionales de seguridad, debe estar acorde a las siguientes cifras. Un Policía por 1.200 personas. Esto significa que el DMQ debe tener 3.300 policías aproximadamente, como referencia de habitantes tenemos:

Población (INEC)	2'239.141 (todo el DMQ población rural)
Urbana	1'619.432
Metropolitana	2'325.191 (incluido Cantón Rumiñahui)

Cabe señalar que para la seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad privada, desde el punto de vista del derecho se estipulado capacitar al personal operativo, con el fin de tener elemento humano eficiente para cumplir la misión.

⁴⁸ Reportes del Banco Interamericano de Desarrollo. BID www.iadb.org/en/inter-american-development-bank,2837.html

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, DEL PERSONAL OPERATIVO, SITUACIÓN ACTUAL, EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

3.1.1. INTRODUCCIÓN:

La legislación y normativa vigente es para una eficiente funcionalidad de las empresas de seguridad privada en el país y en particular en el Distrito Metropolitano de Quito, esto es notable con los cambios vertiginosos en el área de formación y capacitación, con especial atención al talento humano que ejecuta las acciones operativas durante la prestación del servicio.

En el Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de personal de vigilancia y seguridad privada, dispone que las Compañías de Seguridad, publicado en mayo 2011, disponen que se debe enviar a capacitar al personal operativo, en tres años 2010- 2013. Siendo necesaria una evaluación del proceso de capacitación, para esto se estableció analizar a las empresas del DMQ; cuya finalidad es investigar y obtener resultados estadísticos que señalen el cumplimiento. El método para esta aplicación es a través de una encuesta y una entrevista, enfocado en una muestra en las empresas de seguridad privada.

ANÁLISIS DE OPINIÓN

Anexo Nro. 9: Encuesta

Anexo Nro. 10: Entrevista

3.2. ENCUESTA DIRIGIDA A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DMQ.

Tema: “Estudio del cumplimiento de la formación y capacitación del personal operativo, de las empresas de seguridad privada, en el Distrito Metropolitano de Quito.- Propuesta Alternativa”.

3.2.1. Objetivos

1. Evaluar el nivel de cumplimiento del proceso capacitación en base a la normativa vigente.
2. Identificar los procesos factibles de capacitación que se ejecutan en las empresas.
3. Obtener los resultados del cumplimiento de la capacitación y la satisfacción del cliente.

3.2.2. Metodología

NIVEL DE INVESTIGACIÓN: Académico. Aplicaciones de la Metodología de la investigación científica y aplicación estadística.

AMBITO: Distrito Metropolitano de Quito

CONTROL DE CALIDAD: De acuerdo a las normas establecidas.

3.2.3. Población

UNIVERSO: 493 Empresas de Seguridad Privada en Quito, legalizadas.

MARGEN DE ERROR DE MUESTRA: ± 05 % con un nivel de confianza del 95%.

Con una probabilidad de ocurrencia del 40%.

Un nivel de precisión del 10%

DISTRIBUCIÓN MUESTRAL:

Central: Los resultados serán de pequeñas, medianas y grandes empresas de seguridad privada.

Global: Empresas de seguridad privada del Distrito Metropolitano de Quito.

3.2.4. Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra fue el resultado del universo 493, calculado en 78 encuestas, del total de las empresas de seguridad del DMQ.

3.2.5. Modelo de Encuesta

TIPO DE ENCUESTA: Recolección directa.

CUESTIONARIO: Estructurado para aproximadamente 15 minutos.

FECHA DE APLICACIÓN: del 20 de octubre al 25 noviembre del 2012.

3.2.6. Tabulación y Análisis de los Resultados

TRATAMIENTO ESTADÍSTICO: Tabulación de los datos.

3.2.7. Resultados Estadísticos de la Encuesta

De la tabulación de datos de la encuesta en las Empresas de Seguridad Privada del Distrito Metropolitano de Quito, presenta la siguiente información:

Cuadro Nro. 9 Empresas con Plan de Capacitación para el Personal Operativo.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	72	92 %
NO	6	8 %
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro

Gráfico Nro. 8 Empresas con Plan de Capacitación para el Personal Operativo



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS: La mayor parte de empresas de seguridad privada en el Distrito Metropolitano de Quito **disponen del Plan de Capacitación es (92%)**. Cabe mencionar y es notable que no sean bien diseñados, para el nivel ejecutivo y operativo, por obvias razones, sea por confianza en el personal, al decir que tiene experiencia, así como la falta de control para cumplir la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y los Reglamentos vigentes.

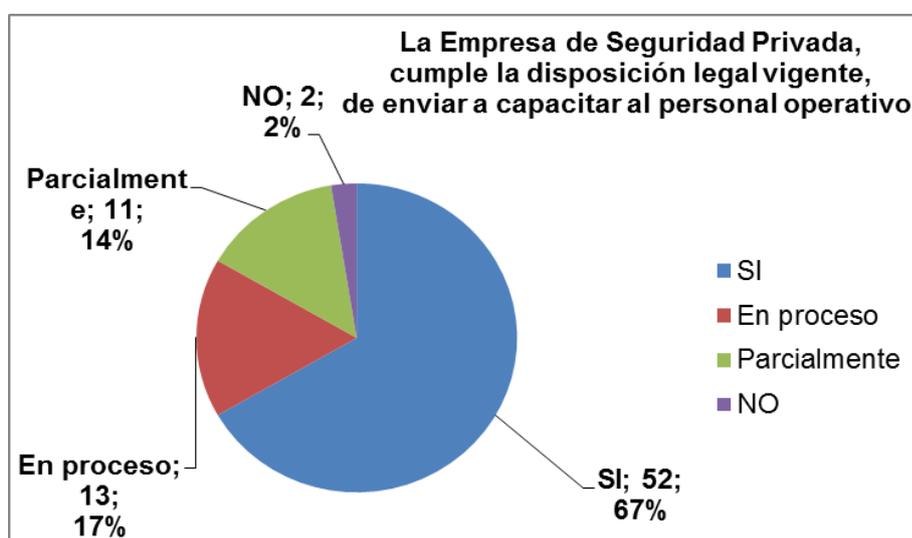
Mientras que el **(8%) no disponen del Plan**, indican que son empresas en creación, han sido canceladas y en otros casos están elaborando el documento, luego de la disposición vigente de capacitar al personal operativo, etc.

Cuadro Nro. 10 Cumplimiento de la Capacitación al Personal Operativo.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	52	67 %
NO	2	2 %
PARCIALMENTE	11	14 %
EN PROCESO	13	17 %
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 9 Cumplimiento de la Capacitación al Personal Operativo.



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro

ANÁLISIS:

Las Empresas de Seguridad Privada del Distrito Metropolitano de Quito, presentan el siguiente resultado: el 67% **“SI”** han cumplido la disposición; están **“en proceso”** el 17%, en este y el próximo año lo cumplirán; **“parcialmente”** el 14%, en parte han cumplido; y **“NO”** han cumplido el 2%. En las empresas indican que hay una gran demanda de CAPACITACIÓN, están en reciente creación, están canceladas; en otros casos tienen capacitación en la misma empresa de seguridad privada.

Es recomendable, cumplir la disposición vigente, este es un requisito para el control de la empresa por el COSP., igualmente la empresa es más cotizada.

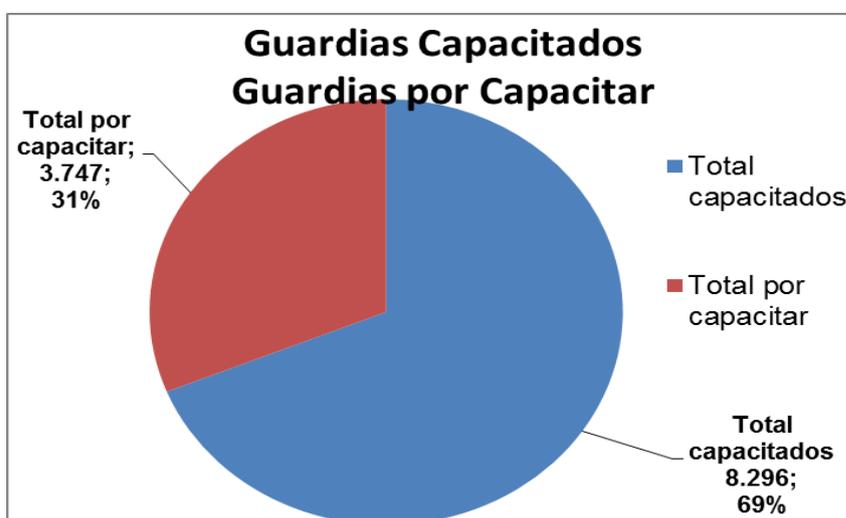
Cuadro Nro. 11 Personal de Guardias Capacitados y por Capacitarse

a) Personal de guardias capacitados y por capacitarse.

Tipos	Frecuencia	Porcentaje
Guardias capacitados	8.296	69 %
Guardias faltan capacitar	3.747	31 %
Total	12.043	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 10 Personal de Guardias Capacitados y por Capacitarse



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro

ANÁLISIS:

En las Empresas de Seguridad Privada del Distrito Metropolitano de Quito, el 69% del personal operativo han sido **capacitados**, **faltan por capacitarse** el 31%.

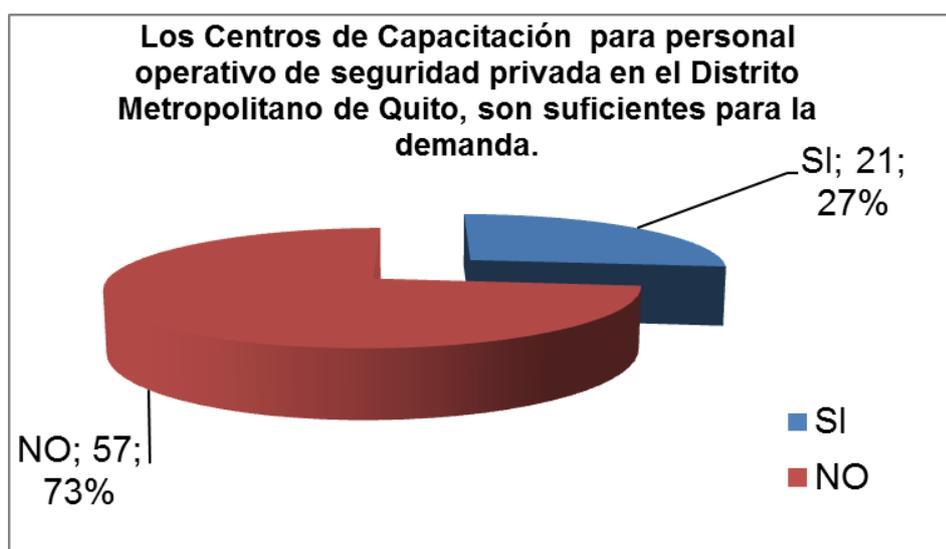
Es interesante el cumplimiento de la disposición vigente, por las empresas de seguridad, sin embargo falta un porcentaje considerable 31%; esto es preocupante para los empresarios, no pueden recibir personal sin capacitación; el personal operativo debe cumplir con este requisito para ingresar a trabajar en este servicio; el cliente exige personal capacitado. Además existe el riesgo latente de las vulnerabilidades, mientras cumplen el servicio de seguridad privada.

Cuadro Nro. 12 Los Centros de Capacitación autorizados en el Distrito Metropolitano de Quito, cubren la demanda existente: (Incasi) (Capaseg) (Otros)

TIPOS	Frecuencia	Porcentaje
SI	21	27 %
NO	57	73 %
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 11 Los Centros de Capacitación autorizados en el Distrito Metropolitano de Quito, cubren la demanda existente: (Incasi) (Capaseg) (Otros)



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

Los Centros de Capacitación en el Distrito Metropolitano de Quito. “**NO**” cubren la demanda para capacitar al personal, dando un resultado del 73%. Mientras que “**SI**” el 27 %.

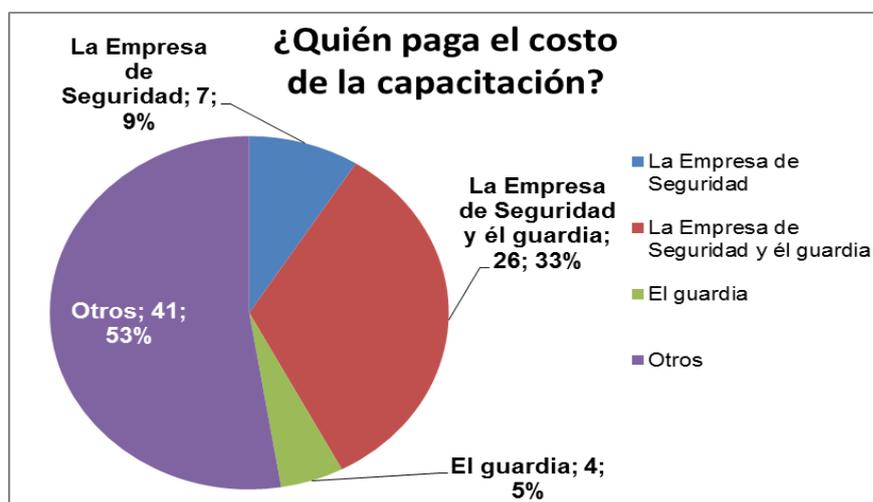
Esta situación se presenta porqué hay demasiadas empresas y desean capacitar al personal operativo, lo cual desborda la capacidad instalada de los centros de capacitación autorizados. Se deben crear y autorizar más centros, con perfiles acordes a la necesidad, capaz de cubrir la demanda y profesionalizar al guardia.

Cuadro Nro. 13 El Costo de la capacitación en su Empresa es asumido por:

Tipos	Frecuencia	Porcentaje
La Empresa de Seguridad Privada	7	9 %
El guardia	4	5 %
La Empresa de Seguridad el 50%. El guardia de seguridad el 50%	26	33%
Otros	41	53%
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 12 El Costo de la capacitación en su Empresa es asumido por:



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

El término **Otros con el 53%** comprende el Programa del Gobierno Central en el 2012 (GYPASEG. Guardias y Policías en Alerta por la Seguridad Ciudadana), otros casos las Empresas tienen Centros de Capacitación. Ejemplo la empresa G4S tiene su propio Centro de Capacitación, (CEFOSEG).

La empresa de seguridad y el guardia pagan el 33%. Sigue la empresa de seguridad con el 9% y el guardia asume el 5%.

Es importante considerar la parte económica, desde el punto de vista de capacitación, como una inversión, no como un gasto. **El costo/beneficio** a corto, mediano y largo plazo los resultados son favorables para el empresario-guardia.

Cuadro Nro. 14 Los clientes actuales solicitan que su personal esté capacitado, de acuerdo a la disposición constante en el Reglamento de Capacitación vigente.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	76	98 %
NO	2	2%
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 13 Los clientes actuales solicitan que su personal esté capacitado, de acuerdo a la disposición constante en el Reglamento de Capacitación vigente.



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

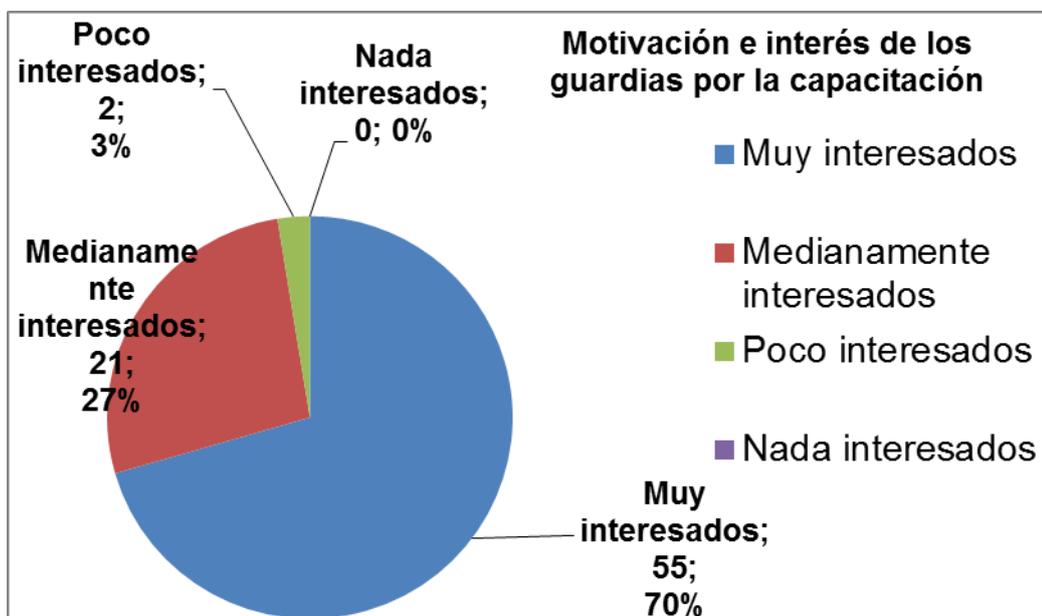
Los clientes solicitan que el **personal sea capacitado con el “SI” el 98%**, por cuanto la inseguridad es intolerable y requiere de personal preparado. Mientras que el restante **2% “NO” solicitan**, porque están cerca de recintos militares o policiales y también tiene otras seguridades electrónicas. Cabe señalar que la Ley y reglamentos disponen que los empresarios deben enviar a capacitar al personal

Cuadro Nro. 15 Los Guardias de Seguridad Privada de su Empresa, han demostrado interés por capacitarse

Tipos	Frecuencia	Porcentaje
Muy interesados	55	70 %
Medianamente interesados	21	27 %
Poco interesados	2	3 %
Nada interesados	0	0%
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 14 Los Guardias de Seguridad Privada de su Empresa, han demostrado interés por capacitarse



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

Es notable que el guardia esté **muy interesado** en capacitarse con el **70%**, seguido por **medianamente interesados con el 27%**; el personal operativo tiene motivación $70+27=97\%$ de prepararse en la carrera de seguridad y las empresas deben cumplir la disposición legal. **El 3% están poco interesados**. La razón es porque no les gusta la carrera de seguridad privada, es temporal. Sin embargo debe existir como política de empresa primero la capacitación para tener personal idóneo y calificado.

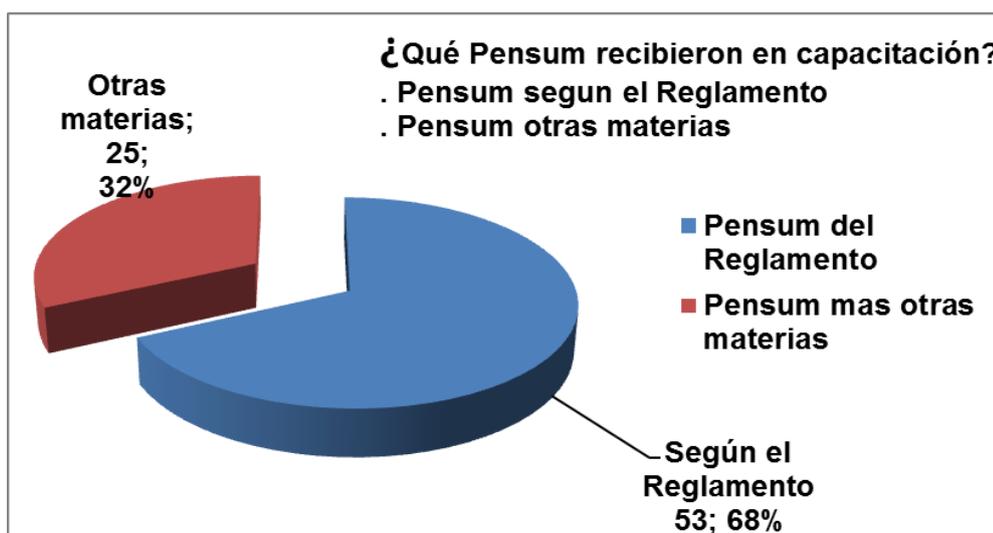
Cuadro Nro. 16 ¿Qué Pensum de materias han recibido el personal operativo para la capacitación, durante el 2011 y 2012?

- Según el Reglamento de CAPACITACIÓN vigente.
- Otras materias fuera del Reglamento de CAPACITACIÓN.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Pensum de materias según el Reglamento de Capacitación	53	68%
Pensum más otra materias	25	32%
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro.15 ¿Qué Pensum de materias han recibido el personal operativo para la capacitación, durante el 2011 y 2012?



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

Según el Pensum establecido en el Reglamento de CAPACITACIÓN vigente el **68% están aplicando**. Complementan **otras materias el 32%**.

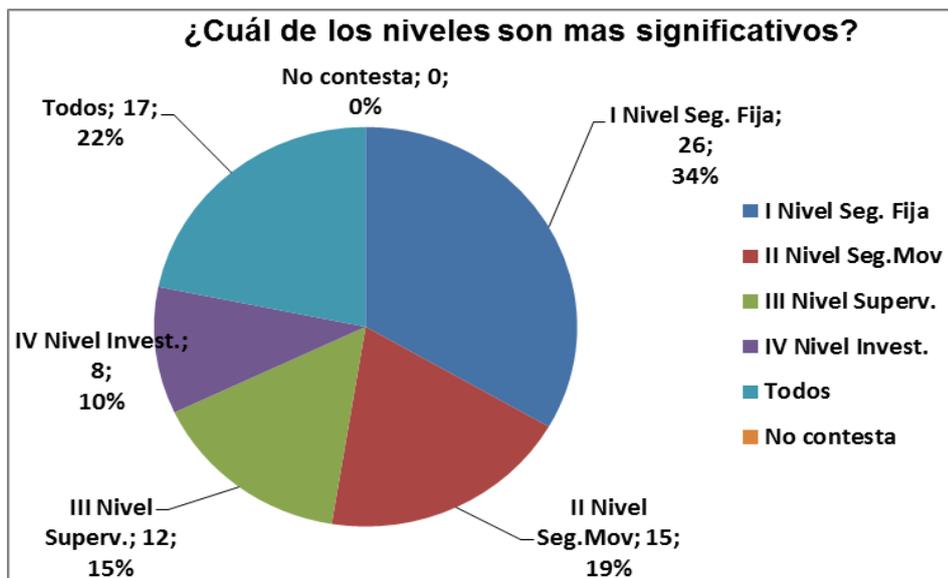
Por necesidades del servicio y la demanda del cliente, los Centros de Capacitación y las empresa de seguridad privada, analizan, planifican y ejecutan aumentando materias en el pensum. Siendo necesario un análisis técnico-académico, para elaborar y proponer los niveles de capacitación curricular.

Cuadro Nro. 17 ¿Cuál de los cuatro niveles de capacitación es el más significativo?

TIPOS	Frecuencia	Porcentaje
I Nivel Seguridad Fija	26	34 %
II Nivel Seguridad Móvil	15	19 %
III Nivel Supervisores	12	15 %
IV Nivel Investigadores	8	10 %
Todos	17	22 %
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 16 ¿Cuál de los cuatro niveles de capacitación es el más significativo?



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A

ANÁLISIS:

El Nivel de **Seguridad Fija** es más significativo con el **34%**, así como el nivel de **Seguridad Móvil 19%**, por cuanto la demanda en el mercado hay más pedidos. Seguido por el **III nivel 15%** y **IV nivel el 10%**; por cuanto son para nivel de mandos medios e investigaciones privadas que se requiere más preparación. **Todos los niveles el 22%** porque hay empresas que brindan la seguridad integral y se complementa todos los niveles.

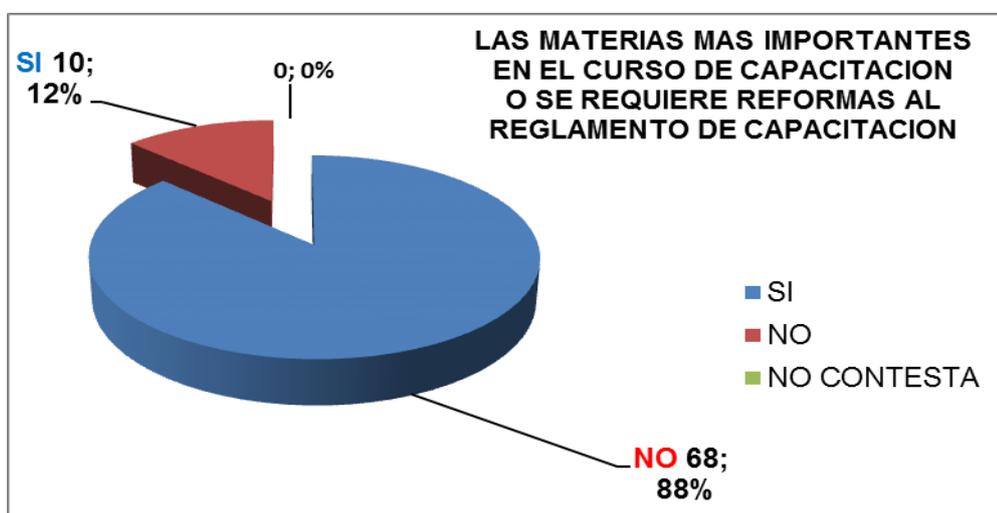
Para el empresario de seguridad privada es importante analizar estas prioridades e inducir a su personal a capacitar, estar siempre actualizados y entrenados.

Cuadro Nro. 18 Considera las materias que se imparten en los cursos de capacitación son significativas o se requiere reformas al Reglamento.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	68	88 %
NO	10	12 %
No contesta	0	0 %
Total	78	100 %

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 17 Considera las materias que se imparten en los cursos de capacitación son significativas o se requiere reformas al Reglamento.



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

El 88% consideran significativas las materias para los cursos de capacitación.

El 12% no están de acuerdo.

- Los encuestados manifiestan que se **reformen**, empezando desde el **Código Penal** por el **sicariato** (el guardia se ve involucrado si dispara cae en flagrancia).
- La Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, se debe reformar e indicar como requisito para ser guardia **tener estudios secundarios Bachiller**.
- El Reglamento de CAPACITACIÓN, se debe reformar, especificando en **materias básicas y materias de especialidad**, para que el guardia se profesionalice.

Cuadro Nro.19 Cambios, en la Empresa de Seguridad Privada.

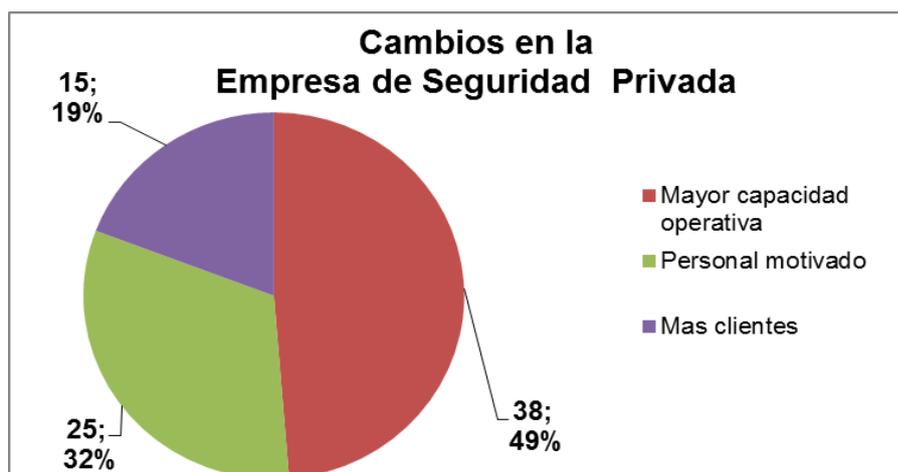
Si Ud. ya envió a capacitar al personal operativo. ¿Qué cambios para el mejoramiento operativo se han dado en su empresa? (respuestas múltiples)

Cambios, en la Empresa de Seguridad Privada.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Mayor capacidad operativa	38	49 %
El personal operativo está más motivado	25	32 %
Se ha incrementado más clientes	15	19 %
Total	78	100 %

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A

Gráfico Nro. 18 Cambios, en la Empresa de Seguridad Privada.



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

Las encuestas resulta, con **“mayor capacidad operativa” el 49%**. El personal operativo esta mas **“motivado” 32%**. Logra cotizar **mas clientes el 19%**.

Esto significa que las empresas de seguridad privada que capacitan a su personal operativo, logran obtener resultados positivos, rentables y su imagen empresarial es mas cotizada.

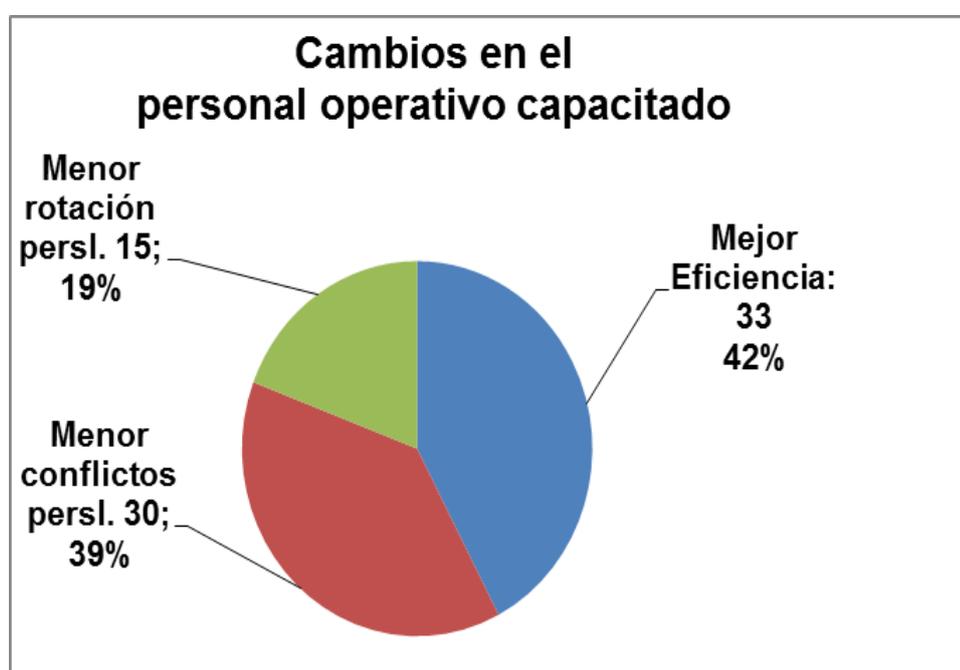
Siendo recomendable para los empresarios y para el personal que trabaja en seguridad privada, se mantengan actualizados con respecto a capacitación.

Cuadro Nro. 20 Cambios, en el Personal Operativo Capacitado.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Mejor desempeño eficiente del personal	33	42 %
Existe una menor rotación de personal	15	19 %
Hay menores conflictos con el personal	30	39 %
Total	78	100 %

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 19 Cambios, en el Personal Operativo Capacitado.



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

El resultado es “**mayor desempeño eficiente**” el 42%; hay “**menos conflictos con el personal operativo**” el 39% y el 19% “**menor rotación de personal**” es decir cumplen sus horarios establecidos.

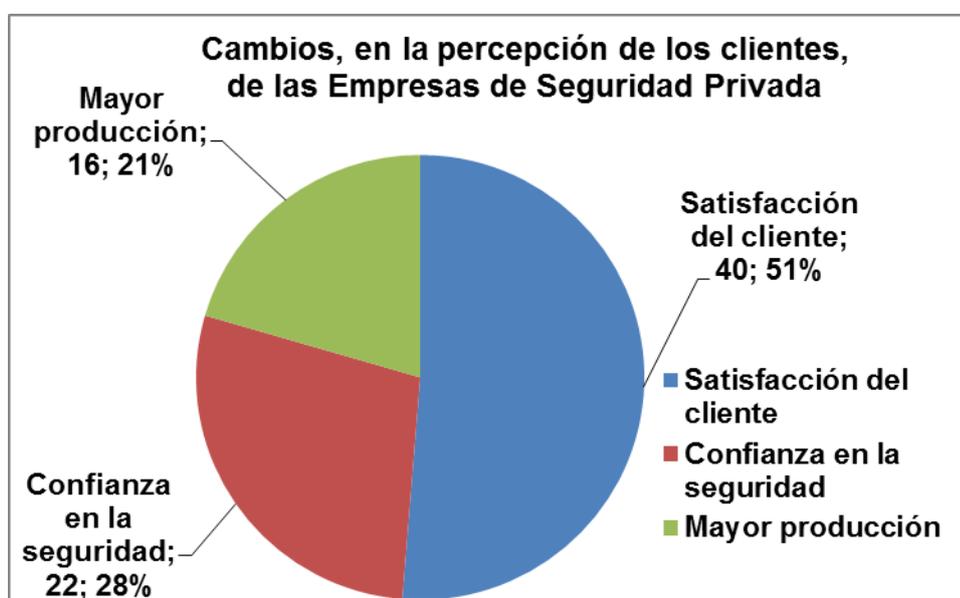
Esto significa un cambio en la empresa; el guardia se está concentrando con más certeza, más eficiencia y eficacia en el desempeño de su trabajo, cumple más a cabalidad el servicio para la empresa de seguridad privada y para el cliente. Notándose los cambios en la actitud y aptitud.

Cuadro Nro. 21 Cambios, en la percepción de los clientes

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Satisfacción del cliente	40	51 %
Mayor producción	16	21 %
Más confianza en la seguridad	22	28 %
Total	78	100 %

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 20 Cambios, en la percepción de los clientes.



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

Los clientes que reciben el servicio de seguridad privada perciben **el 51% “satisfacción del cliente”**; un **28 % “más confianza del servicio de seguridad privada”**, El **21% “más producción como resultado de la mejor protección”**.

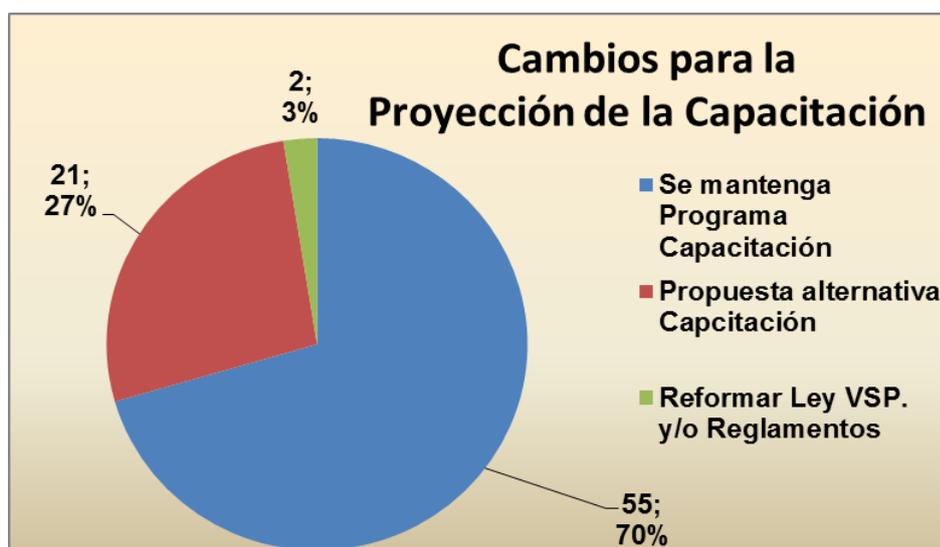
Estos cambios fortalecen al cliente, cuyos resultados provienen de la capacitación y rentrenamiento recibido el personal operativo. Cabe señalar que el cliente es el dictador del servicio que requiere, el ofertante debe satisfacer esa necesidad.

Cuadro Nro. 22 Cambios, en la proyección de la capacitación.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Recomienda se mantenga este programa	55	70 %
Presentar propuesta alternativa de CAPACITACIÓN	21	27 %
Reformar la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada y/o Reglamentos.	2	3 %
Total	78	100 %

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 21 Cambios, en la proyección de la capacitación.



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

Que se mantenga la capacitación según el Reglamento en vigencia el **70%**. El **27%** manifiestan una **Propuesta Alternativa** para la CAPACITACIÓN a fin de mejorarla. El **3%** **percibe que se reforme** la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, así como el Reglamento a la Ley y el Reglamento de CAPACITACIÓN.

El marco legal es el eje central para la aplicación, ejecución y funcionalidad en las empresas. La Propuesta Alternativa se presenta en el Capítulo V. Las reformas se recomiendan, requisito para ser guardia tener estudios secundarios Bachiller.

Cuadro Nro. 23 Considera que el personal de Supervisores, e Investigadores, se deben profesionalizar a nivel superior

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	65	83 %
NO	13	17 %
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 22 Considera que el personal de Supervisores, e Investigadores, se deben profesionalizar a nivel superior.



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

Los encuestados manifiestan con el **83% “SI”**, se considera como una fortaleza futura para las empresas de seguridad privada tener personal de supervisores e investigadores con profesión académica. El 17% contestan **“NO”**.

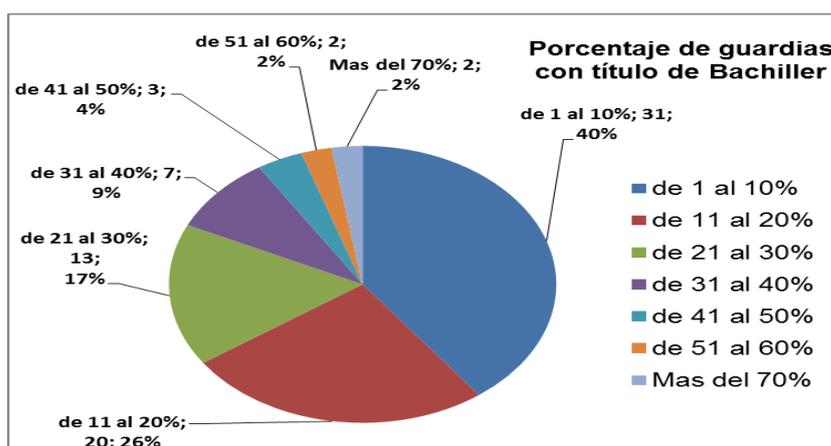
La cultura de la educación está en proceso en el país, tener el pensamiento universal, de que todos tenemos derecho y acceso a la educación se requiere del desarrollo humano y de los grandes adelantos en Ecuador, en materia de educación, formación, capacitación etc., En los mandos medios de las empresas de Seguridad Privada, y en todos los niveles se debe apoyar que el personal se prepare, obtenga sus estudios superiores, esto permitirá mayores oportunidades.

Cuadro Nro. 24 En qué porcentaje actual los guardias de seguridad, son Bachilleres.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Del 1 al 10%	31	40%
Del 11 al 20%	20	26%
Del 21 al 30%	13	17%
Del 31 al 40%	7	9%
Del 41 al 50%	3	4%
Del 51 al 60%	2	2%
Más del 60%	2	2%
Total	78	100%

Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

Gráfico Nro. 23 ¿Qué porcentaje de personal de guardias de seguridad, son Bachilleres?



Elaborado por: CHANDI ESTRADA, Pedro A.

ANÁLISIS:

El resultado es descendente: el 40%, (de 1 al 10%). El 26% (del 11 al 20%). El 17% (del 21 al 30%). El 9% (del 31 al 40%). El 4% (del 41% al 50%). El 2% (del 51% al 60%). El 2% (más del 2%).

Es lógico analizar hay un **mínimo personal de bachilleres** en la actividad de seguridad privada. Se debe reformar la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, que indique el requisito tener estudios secundarios, (Bachiller) esto permitirá capacitar al personal en materias básicas y de especialidad actualizadas, el resultado será tener personal técnico-operativo con mayor capacidad de activar, accionar, tomar decisiones, iniciativa, creatividad, etc.

3.3. ENTREVISTA DE OPINIÓN DIRIGIDA A LOS CLIENTES QUE RECIBEN EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, DMQ:

Sobre el tema de investigación: “Estudio del cumplimiento de la formación y capacitación del personal operativo, de las empresas de seguridad privada, en el Distrito Metropolitano de Quito.- Propuesta Alternativa”.

3.3.1. Objetivos:

- 1) Conocer la opinión del cliente, sobre el nivel de satisfacción del servicio de seguridad privada, que brindan las organizaciones dedicadas a esta actividad.
- 2) Evaluar el nivel de cumplimiento del proceso de capacitación, para que las empresas de seguridad, brinden con calidad y eficiencia el servicio de seguridad y estén en capacidad de satisfacer las necesidades del cliente.
- 3) Valorar el resultado de opinión de los clientes que reciben el servicio de seguridad privada, en especial del personal que recibió la CAPACITACIÓN.

3.3.2. Metodología:

- 1) Aplicación de la Metodología de Investigación Científica, para proceder a ejecutar una entrevista.
- 2) Evaluación con preguntas dirigidas a clientes que reciben el servicio de seguridad privada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 3) Se aplicará las entrevistas por muestreo, a veinte clientes que reciben el servicio de seguridad privada en el DMQ, para obtener información.

3.3.3. Modelo de la Entrevista:

TIPO DE ENTREVISTAS: Se realizará en forma personalizada de acuerdo al siguiente tipo:

Entrevista de investigación: a partir de esta se busca esclarecer el resultado de la CAPACITACIÓN del personal operativo de seguridad, cuyo interés es general, tanto para los empresarios-guardias-clientes.

Entrevista de situación: se trata de obtener información sobre la situación actual que está atravesando el personal operativo de seguridad privada, esto surge tras el hecho puntual de los profesionales que eligen esta carrera.

CUESTIONARIO: Estructurado para aproximadamente 15 minutos.

FECHA DE CAMPO: del 20 de octubre al 30 noviembre del 2012.

3.3.4. Análisis de los Resultados de la Entrevista

De la información obtenida en las entrevistas realizadas a los clientes que reciben el servicio de seguridad de las Empresas de Seguridad Privada del Distrito Metropolitano de Quito, presenta los siguientes resultados:

PREGUNTA Nro. 1: GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA CAPACITADOS

Al preguntar sobre la prestación del servicio del guardia; **¿Mejoraría luego de recibir la capacitación?**

Las 20 personas entrevistadas responden: **“SI”**. (100%)

Los entrevistados coinciden que los guardias una vez recibido la CAPACITACIÓN en su mayor parte el I Nivel de Seguridad Fija, y en otros casos el II, III y IV Nivel, han mejorado el servicio de seguridad privado, tomando como referencia los siguientes ámbitos: comportamiento, presentación, responsabilidad y conocimiento del trabajo. Sin embargo aún se requiere más capacitación.

PREGUNTA Nro. 2: VALORACIÓN GENERAL DE LOS GUARDIAS

En general, ¿Qué opinión tiene Ud., sobre la capacitación de los guardias de seguridad privada? Entrevistado a clientes la opinión es la siguiente:

- **MUY BUENA:** Contestan 16 entrevistados (80%)
- **BUENA:** Contestan 4 entrevistados (20%)

La opinión muy buena se refiere al cumplimiento de la disposición de capacitar al personal de guardias, que las compañías de seguridad privada envíen a capacitar a su personal y tengan elementos calificados y capacitados.

Mientras la opinión de Buena, opinan que siguen lo mismo hay un número alto de guardias en Quito y en el país aún no capacitados.

PREGUNTA Nro. 3: APORTACIÓN DEL GUARDIA CAPACITADO

El guardia de seguridad una vez capacitado. ¿Qué proporcionará durante el servicio de seguridad privada? De los veinte entrevistados la respuesta es:

MÁS CAPACIDAD OPERATIVA: 14 Entrevistados. (70%) comprende lo siguiente:

- Aportan mejor servicio con su atención, presencia e imagen.
- Proporcionan mayor capacidad operativa en su trabajo.

EFICIENCIA DEL SERVICIO: 4 Entrevistado. (20%)

- Están siguiendo una carrera de seguridad privada eficiente.
- Deben seguir capacitándose más y especialmente reentrenarse.

CREDIBILIDAD DEL SERVICIO: 2 Entrevistados. (10%)

PREGUNTA Nro. 4: VALORACIÓN DEL GUARDIA CAPACITADO EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

¿Cómo calificaría Ud., a las empresas de seguridad privada que han capacitado a su personal, para mejorar la capacidad operativa?

Los entrevistados califican a las empresas de seguridad privada como:

- MUY BUENAS: 15 entrevistados (75 %)
- BUENAS: 3 entrevistados (15 %)
- REGULAR: 2 entrevistados (10%)

Argumentan muy buenas porque es notable el cambio en el personal operativo. Buenas están en proceso de capacitar al personal. Regular porque hay empresas ilegales con personal ilegal. Con la capacitación la imagen de la empresa tiene otro nivel en el ámbito empresarial.

PREGUNTA Nro. 5: EL PAPEL DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA LUEGO DE SER CAPACITADOS.

¿En qué medida cree usted que los guardias de seguridad privada, una vez capacitados, aportaran cambios?

Los entrevistados contestan bajo los siguientes aspectos:

EN LA MEDIDA DE RESULTADOS DEL TRABAJO OPERATIVO EFICIENTE:

- MUY BUENO: 17 Entrevistados. (85%)
- BUENO: 3 Entrevistados (15%)

APORTAN CAMBIOS EN EL TRABAJO :

- CONFIANZA DEL SERVICIO: 15 Entrevistados. (75%)
- MEJOR RELACION EMPRESA-GUARDIA-CLIENTE: 5 Entrevistados. (25%)

Estos aportes constituyen para la empresa, mayor productividad y capta mas clientes.

PREGUNTA Nro. 6: NIVEL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA CAPACITADO.

¿Cómo califica Ud. el nivel de capacitación que reciben los guardias de seguridad privada?

Los entrevistados califican el nivel de CAPACITACIÓN siguiente:

- EXCELENTE: 13 Entrevistados. (65 %)
- MEJORADO LA CAPACIDAD: 5 Entrevistados. (25%)
- REQUIERE MÁS CAPACITACIÓN: 2 Entrevistados. (10%)

Esto significa que la CAPACITACIÓN si tiene acierto de mejoramiento para el personal de seguridad operativa en las empresas de seguridad privada y en el cliente. Es importante trabajar más por el 25% y el 10%, puesto que las empresas deben disponer siempre personal idóneo y excelente en el desempeño del servicio de seguridad.

PREGUNTA Nro. 7: LA RELACIÓN ENTRE EL GUARDIA CAPACITADO Y EL PERSONAL DE LA EMPRESA (CLIENTE)

¿Qué calificación le otorgaría al guardia de seguridad privada, sobre la relación con el personal de su empresa? (cliente)

Las personas entrevistadas responden la calificación siguiente:

MUY EXCELENTE: 17 Entrevistados. (85%)

- Se mantiene fluidez en la comunicación interna con el personal.
- Hacen que el guardia-personal cumplan las normas y políticas de la empresa.

MUY BUENA: 2 Entrevistados. (10%)

- Control del personal en movimiento
- Control de los bienes y materiales del área.

LO MISMO: 1 Entrevistado. (5%)

- Se mantienen las mismas políticas de personal.
- El personal capacitado no le gusta la carrera de seguridad, es temporal.

A mayor capacitación, mayores resultados, para la empresa-guardia-cliente.

El trabajo del guardia es de interrelación, control e información, pero debe estar preparado para el desenvolvimiento diario en el cumplir la misión encomendada.

PREGUNTA Nro. 8: CAPACITACIÓN Y RENTRENAMIENTO DEL GUARDIA

Está Ud. de acuerdo que exista la disposición legal, para que los guardias reciban capacitación por niveles y el reentrenamiento cada año.

- Una vez entrevistado al personal se manifiestan claramente, que es la única manera para que las empresas envíen a capacitar a su personal operativo, el resultado es 19 estar de acuerdo. (95%)
- Mientras que un (5%) entrevistado expuso su punto de vista que en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada consta que el empresario debe capacitar y/o enviar a capacitar a su personal.

En cuanto a reentrenamiento los veinte entrevistados coinciden que todo el personal operativo que trabaja en servicio de seguridad privada, deben recibir por lo menos una vez al año y estar en forma permanente preparados. (100%)

Es importante para el empresario cumplir lo que está establecido, esto le permitirá pasar inspecciones del sector público y atraer más clientes

PREGUNTA Nro. 9: GRADO DE ACEPTACIÓN PARA QUE LOS GUARDIAS LLEVEN ARMA DE FUEGO.

¿Qué opina Ud. para que el guardia de seguridad capacitado, porte un arma de fuego?

De veinte entrevistados 18, (90%) opinan que si deben portar un arma de fuego bajo el cumplimiento de los siguientes procedimientos:

- Según la legislación vigente.
- Según un test psicológico
- Según la autorización de la autoridad respectiva.

Mientras que 2 (10%) de los entrevistados, se manifiestan que no necesariamente, depende de la especialidad del guardia y de la necesidad del cliente. Que se puede usar nuevas tecnologías, ejemplo arma de fuego electrónico. (PISTOLAS ELECTROSHOCK, TOLETES ELECTRONICOS, ETC.)

Es necesario introducir nuevos métodos, aplicaciones y quipos, para que el guardia pueda hacer uso, considerando hoy en día varios adelantos tecnológicos que se utiliza para el servicio de seguridad privada.

PREGUNTA Nro. 10: LA DEMANDA DE LOS CLIENTES, HACIA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.

¿Qué aspectos demandaría a una empresa de seguridad privada, una vez capacitado a su personal operativo?

Los entrevistados consideran que demandan en forma general y unánime los siguientes aspectos: (20 entrevistados 100%)

- TRABAJAR CON ESTANDARES DE CALIDAD (calificación ISSO)
- TENER PERSONAL SELECCIONADO Y CALIFICADO
- TENER EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN
- CUMPLIR LA RESPONSABILIDAD DE CAPACITAR Y REENTRENAR

Esta exigencia y/o demanda permite al cliente optar por empresas de seguridad privada, serias, responsables y sujetas a brindar un servicio de calidad.

Una de los primeros prestigios e imagen, es el personal que conforma una empresa, debiendo ser calificado, seleccionado y capacitado. El cliente piensa primero en la seguridad personal, de sus bienes y de la información, segundo en ¿Quién confiar?, de tal forma que la capacitación es un factor determinante en el ambito laboral en una empresa de seguridad privada.

PREGUNTA Nro. 11: EL CLIENTE Y EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.

Si su empresa tiene contratado el servicio de seguridad privada con personal capacitado. ¿Cuál es el nivel de satisfacción del servicio recibido?

Entrevistados a veinte clientes que reciben el servicio de seguridad privada, manifiestan el nivel de satisfacción en el siguiente orden:

MUY SATISFECHOS: 14 Entrevistados. (70%)

- Mayor seguridad del personal operativo
- Mas producción en la empresa (cliente)

MEDIANAMENTE SATISFECHOS: 4 Entrevistados. (20%)

- El personal operativo capacitado brinda mejor servicio.
- Aún falta que sean todo el personal capacitado.

POCO SATISFECHOS: 2 Entrevistados. (10%)

- Se requiere servicios de alta calidad, con personal, equipos y medios.
- El personal operativo deben ser capacitado por especialidad.

Uno de los aspectos más fundamentales en el mundo empresarial, es la satisfacción del cliente, en tal razón el 20% y el 10% respectivamente, son evidencias claras, que el cliente percibe en cuanto a la necesidad del servicio de seguridad privada. Por lo tanto es importante recomendar a las empresas de seguridad privada de Quito y del país, el cumplimiento legal de la capacitación del personal operativo, esto tiene repercusión para la oferta del servicio y para atender la demanda del cliente.

En síntesis la proyección de este tipo de empresas, está en mirar con visión de futuro, sobre la mejor opción de capacitar al personal, tanto ejecutivo como operativo.

CAPITULO IV:

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES:

1. Una vez realizado la investigación sobre el cumplimiento de la capacitación al personal operativo en las empresas de seguridad privada en el Distrito Metropolitano de Quito; de las encuestas se puede desagregar que cumplen con la normativa, “Reglamento de Centros de Formación y CAPACITACIÓN de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada” el sesenta y siete por ciento; se encuentran en proceso de capacitación el diez y siete por ciento; y aproximadamente el catorce por ciento, se hallan planificando la capacitación del talento humano -guardias de seguridad privada-. Esto significa que la evaluación realizada en estas organizaciones tiene acierto y se ha logrado verificar el grado de cumplimiento de la disposición legal vigente.
2. En relación al pensum de materias previsto en el Reglamento de Capacitación vigente, para el proceso de formación y capacitación; las encuestas indican que el sesenta y ocho por ciento cumplen según lo estipulado; el treinta y dos por ciento, con un pensum que ha sido incrementado en ciertas materias, según la necesidad propia de la empresa de seguridad privada. En consecuencia, se evidencia que existe un cumplimiento de las materias, la carga horaria y el tiempo que utilizan en dicha capacitación.
3. En relación a los datos y resultados obtenidos de la investigación, sobre el nivel de crecimiento, mejoramiento y satisfacción del servicio de seguridad privada, basado en los procesos de capacitación, las entrevistas demuestran que el setenta por ciento, los clientes se encuentran muy satisfechos por el servicio que reciben.

4. Luego de la investigación realizada se establece que la capacitación que actualmente se está aplicando, requiere de un incremento de materias, de carga horaria y de tiempo; por cuanto el pensum vigente esta en forma general, siendo necesario considerar materias **básicas** y de **especialidad**; razón por la cual se plantea una propuesta alternativa que permita mejorar la formación y CAPACITACIÓN del personal operativo en las empresas de seguridad privada, en un corto y mediano plazo.

4.2. RECOMENDACIONES:

1. Las empresas de seguridad privada deben cumplir la disposición al cien por ciento, sobre la formación y CAPACITACIÓN del personal operativo. Esto permitirá crear una imagen empresarial competitiva e innovar los mejores servicios de calidad en prevención, protección de personas, bienes, materiales y de la información.
2. Que en todas las empresas de seguridad privada, dispongan de un Plan Anual de Formación y Capacitación para el personal operativo, previo la detección de necesidades de la empresa, del guardia y del cliente. Sobre la base del presente estudio deberían ejecutar sus procesos de capacitación, optimizando la calidad del servicio y mejora profesional.
3. Aplicar los métodos científicos y técnicos, para medir los resultados de la formación y CAPACITACIÓN del personal operativo, a fin de obtener datos de la productividad del servicio, en las empresas de seguridad privada. En especial realizando seguimientos y EVALUACIONES permanentes, para llevar estadísticas que permitan mirar el desenvolvimiento del personal.
4. La Propuesta Alternativa que se expone en el siguiente capítulo, sea considerada como referencia, para alcanzar una estandarización en el proceso de selección, calificación y capacitación del personal operativo en las empresas de seguridad privada. Y que luego del análisis de los organismos de control del sector público de las empresas de seguridad privada y previa socialización a las mismas, se ejecuten las gestiones necesarias tendientes a alcanzar las reformas de orden legal –requisito ser Bachiller para guardia-. y los cambios del pensum de estudios.

CAPITULO V

5. PROPUESTA ALTERNATIVA MODELO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

5.1. PRESENTACION

Las Empresas de Seguridad Privada en Ecuador, están tipificadas en la Ley de Compañías como: Limitadas y Compañías Anónimas. Este tipo de empresas en los últimos años están atravesando una serie de cambios estructurales y funcionales, tanto para ejecutivos y en especial al personal operativo; cuyos efectos son resultado del marco legal vigente, a fin de profesionalizar al personal que trabaja en esta actividad, y estén basados en los conocimientos, en el entrenamiento y adiestramientos respectivos.

En tales circunstancias el factor más preponderante es la “**capacitación**” del elemento humano, en las empresas de seguridad privada, de esto depende la imagen de: vender el servicio, el cliente comprar el servicio y del profesional en saber brindar el servicio de seguridad privada. (Empresario-cliente-guardia).

- En Ecuador y en particular Quito, para para efectos de la capacitación del personal operativo, actualmente existen dos instituciones autorizadas: El Instituto de Capacitación en Seguridad Integral (INCASI) y el Centro de Capacitación en Seguridad (CAPASEG).
- El Gobierno Nacional en el 2012, está ejecutando a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional y de Financiamiento para la “Capacitación de Guardias de Seguridad Privada de las empresas del país”: Ministerio de Coordinación de Seguridad MICS, la Secretaria Técnica de Capacitación y Formación Profesional SETEC, El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y

Becas IECE, y la Universidad Internacional del Ecuador UIDE. Iniciativa política por parte Estado, que influye en la CAPACITACIÓN del personal operativo, teniendo gran acogida especialmente en Quito y Guayaquil. (GYPASEG)

La Propuesta Alternativa para la capacitación del personal operativo en las empresas de seguridad privada, se expone bajo el siguiente enfoque:

5.2. OBJETIVOS

5.2.1. Objetivo General

Establecer e institucionalizar un Programa Integral para la capacitación del personal operativo de las empresas de Seguridad Privada, que permita aplicar y satisfacer las competencias que exige en estas organizaciones, bajo una coordinación eficaz entre el nivel Ejecutivo – Operativo, para disponer de una capacidad operacional de calidad y una eficiente atención al cliente.

5.2.2. Objetivos Específicos

1. Entregar niveles de capacitación clasificados con ***materias básicas y materias de especialización.***
2. Promover que estas organizaciones de seguridad, se induzcan a calificar, seleccionar, capacitar y reentrenar al personal operativo; capaz de que tengan el conocimiento claro sobre la actividad y/o profesión del servicio de Seguridad Privada, y aportar con la Seguridad Ciudadana así como los nuevos retos del sistema de Seguridad Integral.
3. A través de esta propuesta alternativa brindar un pensum de materias específicas para impartir al personal operativo de seguridad, cuyos conocimientos serán teóricos-técnicos-prácticos-experimentales, relacionado con las funciones concretas en seguridad privada, esto permitirá al elemento humano desarrollar actividades de seguridad con mayor eficiencia y eficacia.

4. Lograr que el personal capacitado y reentrenado en seguridad privada en sus respectivos niveles, adquieran conocimientos y habilidades, para que cumplan la actividad de brindar el servicio, con ética y profesionalismo.

5.3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Una vez realizado la investigación sobre la capacitación, y basado en las encuestas y las entrevistas, se considera presentar una propuesta alternativa, que permita ser acogida para quienes les corresponda formular cambios para el personal operativo de las empresas de seguridad privada en Quito y el país.

5.4. FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA

5.4.1. Justificación:

El guardia de seguridad privada debe disponer de una herramienta importante para cumplir su misión, siendo necesario la **capacitación** del personal operativo; de tal forma que es imprescindible disponer de un programa coherente, coordinado y específico, tomando en consideración los diferentes ámbitos como: legal, derechos humanos, manejo y uso de armas, nuevas tecnologías, etc.

Se justifica por la realidad que Ecuador está atravesando en materia de inseguridad y por ende Quito, tales como: el consumo de drogas que está llegando a niveles extremos y alarmantes reflejándose en una disfunción familiar y social como nunca antes se ha vivido; presenciamos robos, homicidios, violaciones, secuestros, accidentes laborales, disminución de la productividad, es decir una crisis socio-económico-cultural, etc.

En resumen las amenazas de la época son: **El narcotráfico, el crimen organizado, la trata de personas y las migraciones no controladas.**

La propuesta alternativa, es mirar con visión de futuro, que permita desarrollar un programa de capacitación acorde a las necesidades y coherencias que se vive en

la realidad, capaz de disponer de personal operativo de seguridad, competente para enfrentar las vicisitudes y cumplir la misión.

En el Distrito Metropolitano de Quito, se requiere de guardias, bien capacitados y técnicamente entrenados, para actuar frente a la inseguridad, para accionar con capacidad y poder disuadir o tomar decisiones inteligentes en momentos difíciles durante la actividad.

Para esto es importante fundamentar los siguientes aspectos: **preselección** del personal de aspirantes a guardia, seguir el **proceso de capacitación** y la **salida** del personal capacitado; así como es interesante seleccionar las materias en **básicas y de especialidad**.

5.4.2. Análisis

Es importante analizar el tema de la capacitación del personal operativo de las empresas de seguridad privada, bajo tres puntos de vista fundamentales:

1. En las Empresas de Seguridad Privada deben elaborar un **Plan Anual de Capacitación** para el personal operativo. (PAC)⁴⁹
2. Estas empresas deben aplicar la **detención de necesidades de capacitación** para el Personal Operativo. (DNC)
3. Las Empresas de Seguridad deben cumplir la disposición impartida en la Ley de Vigilancia y Seguridad y el Reglamento pertinente, de enviar a su personal a capacitar en los centros de capacitación.

La finalidad es superar la imagen empresarial, con personal de alto nivel en capacitación y en reentrenamiento, para poder brindar al cliente un servicio de calidad como profesionales operativos en seguridad privada, la parte importante esta en optar y seguir tres procesos dentro de la administración de personal, para lo cual las compañías de Seguridad Privada deben preferir los procesos como:

⁴⁹ Gestión del Talento Humano. Detección de Necesidades de Capacitación. IAEN.Ed.2011 Ruth Silva. www.ian.edu.ec

PRIMER PROCESO: PRECALIFICACIÓN del aspirante al nivel operativo.

SEGUNDO PROCESO: CAPACITACIÓN del personal operativo.

TERCER PROCESO: SEGUIMIENTO del personal operativo.

Gráfico Nro. 24: Procesos para la precalificación, capacitación y seguimiento del personal operativo



Gráfico Nro. 24: *Procesos para la precalificación, capacitación y seguimiento del personal operativo.*

Fuente: Autor

Elaborado por: Autor

5.4.3. Primer Proceso: Precalificación de Personal Operativo

Las empresas de seguridad privada deben realizar una minuciosa precalificación de personal para el nivel operativo, antes de ingresar a trabajar en la Compañía se debe prever que no ingresen elementos no idóneos, para este tipo de trabajos y evitar los riesgos y peligros como: infiltrados, sediciosos, personas que no les gusta esta actividad, etc.

Ver Anexo Nro. 11:

Proceso de Precalificación y Selección de Personal de aspirantes a guardias.

5.4.3.1. Curso de Nivelación:

1) Antecedentes

Una vez realizado la precalificación, el personal de aspirantes a guardias deben ser inducidos a un **curso de nivelación**, con la duración aproximada de 25 horas, para inducir al personal sobre temas del trabajo que van a desempeñar una vez que firmen un contrato laboral.

Por cuanto una vez ingresado en la compañía de seguridad, serán enviados a su capacitación y reentrenamiento, debiendo aceptar su perfil como guardia, para continuar en esta carrera y brindar los **“servicios de seguridad privada”**.

2) Objetivos

Objetivo general:

Optimizar y nivelar la capacidad de los aspirantes a guardias al ingresar en las empresas de seguridad privada, a fin de inculcar el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias para el trabajo que van a cumplir.

Objetivos específicos

- Establecer los conocimientos mínimos requeridos para la adaptación del aspirante a guardia y logren ingresar a laborar en la empresa de seguridad.
- Evaluar los conocimientos recibidos para obtener una nota.
- Realizar un análisis del perfil del aspirante, para el servicio de seguridad privada.

3) Metodología:

Se aplicara el método inductivo y deductivo, durante las clases teórico-prácticas.

El método inductivo será para impartir conocimientos que inducen al elemento humano, que están dirigidos a un trabajo forzado y de línea abierta, es decir la actividad es de campo, no se trata un trabajo de oficina y/o administrativo.

El método deductivo comprende que el riesgo, el peligro, la amenaza, la industria del crimen organizado está latente, de donde se deduce que el trabajo a ejecutar será de total control, habilidad, agilidad, disuasión, toma de decisiones, etc.,

Para esto es necesario aplicar el siguiente pensum de materias, para desarrollar el curso de nivelación para aspirantes de guardias de seguridad privada.

**PENSUM DE ESTUDIOS PARA EL
CURSO DE NIVELACIÓN DE ASPIRANTES A GUARDIAS**

Ord.	Materias Carga Horaria	Horas
BÁSICAS		
1	Ley de Vigilancia y Seguridad Vigilancia	05 h.
2	Derechos Humanos	05 h.
3	Introducción al Código laboral	05 h.
4	Introducción en la Seguridad Física	05 h.
5	Introducción uso, manejo de armas de fuego. (prácticas)	05 h.
Total horas		25 h.

4) EVALUACIÓN:

- El aspirante a guardia para el servicio de seguridad privada, deberá cursar 25 horas, recibiendo materias básicas para nivelar los conocimientos e inducir al trabajo a desempeñar una vez aprobado.
- El examen versara sobre las materias recibidas, la mínima nota será de 14 puntos.
- El Jefe de Personal, en base a los requisitos e informes respectivos y la nota del resultado del curso de nivelación, decidirá si es seleccionado y calificado el aspirante a guardia, para que ingresar en la Compañía de Seguridad Privada.

5) HORARIO:

Opción Nro.1: Clases de lunes a viernes 5 horas diarias, y evaluación.

Opción Nro.2: Clases lunes, martes, miércoles. 8 horas diarias, y evaluación

Opción Nro.3: Clases viernes, sábado y domingo. 8 horas diarias y evaluación.

6) SELECCIÓN DE PERSONAL:

- El aspirante a guardia una vez precalificado y realizado el curso de nivelación, será evaluado previo a un examen previsto.
- El Jefe de Recursos Humanos, seleccionará al personal que haya aprobado este filtro para ingresar a trabajar en la empresa de seguridad privada.
- El Jefe de Recursos Humanos, entregará al aspirante el documento de aprobado como idóneo a trabajar en la empresa de seguridad privada.

5.4.4. Segunda Proceso: Formación y Capacitación

1) Antecedentes:

Una vez calificado/a y seleccionado/a, el aspirante (Ver Anexo No. 11) a ingresar a la Empresa de Seguridad Privada. El representante legal (empresario), debe cumplir el marco legal, con respecto a enviar a capacitar al personal operativo.

El objetivo primordial es disponer de elemento humano formado, capacitado y reentrenado, para ofrecer el servicio de calidad y eficiencia, dirigido a los clientes que cotizan y buscan el mejor servicio de seguridad.

Existen dos aspectos intrínsecos, que se debe tomar en cuenta para la ejecución de los Cursos de Capacitación.

- Personal operativo civil (sin instrucción)
- Personal operativo ex miembros de la Fuerza Pública, Fuerzas Armadas, otros.

Es necesario llenar la Hoja de Vida Personal, para el seguimiento respectivo, de calificación y selección.

En la capacitación se debe reforzar al elemento civil tanto en la teoría como en la práctica, en especial en materias como manejo y uso de armas de fuego, uso de equipo especial y maneras de actuar en momentos reales. Siendo importante y recomendable acentuar el **curso de nivelación** para aspirantes a guardias.

Además las empresas deben brindar, asesorías, conferencias, seminarios, talleres; en temas de seguridad, protección, prevención, relaciones humanas y laborales, calidad, productividad, ventas, optimización de recursos, entre otros.

Existe otros puntos fundamentales para disponer de personal con altos niveles operativos y óptimos, tales como: El **reentrenamiento**, El **seguimiento**, La **evaluación**, la **verificación**, los **reconocimientos al mérito laboral** y las **garantías permanentes** entre otras. Así como también se debe tomar en cuenta los uniformes, las dotaciones, la seguridad laboral, los sueldos, la imagen empresarial, esto implica las principales prioridades para el guardia.

Otro aspecto fundamental es los profesores que sean profesionales, con amplia experiencia en seguridad privada, que brinden calidad académica en los cursos.



Foto 1: *Entrenamiento físico de los aspirantes a guardias de seguridad privada*
Foto 2: *Evaluación de la capacitación de aspirantes a guardias de seguridad privada*
Fuente: [www.grupoelam.com/Escuela de capacitación grupoelam](http://www.grupoelam.com/Escuela%20de%20capacitaci%C3%B3n%20grupoelam)

2) Formación

Se debe revisar al personal que no tiene nada de instrucción relacionado con la seguridad privada, es decir por primera vez desean ingresar a laborar en este servicio.

Esto permitirá **evitar riesgos** del elemento humano y no poner en peligro la vida del personal operativo. Por lo tanto la Empresa de Seguridad Privada, debe evitar la pérdida de vidas humanas, pérdidas económicas, pérdida de clientes, etc.

Por eso es importante el **curso de nivelación** en donde está diseñado en base a las necesidades, cuyos contenidos tienen relación con lo que quiere aprender el aspirante, antes de ingresar a trabajar en el servicio de guardia privada.

3) Capacitación:

El punto central de las Empresas de Seguridad Privada es **capacitar** a su personal operativo y/o en enviar a un Centro de Capacitación, para alcanzar los objetivos y las metas de la Compañía.

Además deben mantener actualizados al personal operativo, debiendo brindar asesoramientos en seguridad privada, inducción en protección y riesgos, información de la inseguridad ciudadana, relaciones humanas, laborales, productividad, etc.

Culturizar el pensamiento del servicio de calidad en seguridad privada, capaz de apreciar la profesión y su especialidad; de tal forma que el guardia, el supervisor y el investigador, conformen como un equipo de personal operativo de alto nivel y de óptimo rendimiento, por cuanto son el motor principal que genera la producción económica en una compañía de seguridad privada.



Foto Nro. 1: Personal de guardias recibiendo capacitación y siendo evaluados.
Elaborado en: *Programa Nacional de Capacitación 2012 en Ecuador*. GYPASEC.
Fuente: www.nuestraseguridad.gob.ec

5.4.5. Tercer Proceso: Seguimiento

En este proceso se obtendrá un alcance muy importante para los empresarios en seguridad privada, aquí se mirará los resultados de la inversión realizada en la capacitación del personal operativo. Por tanto vale señalar seguir el siguiente procedimiento.

1) Seguimiento

Para esto se tomará en cuenta la aplicación de temas estratégicos en el interior de la empresa de seguridad privada; debiendo aplicar y mantener un control coordinado y continuo.

El alcance del seguimiento será para:

- Seguimiento del trabajo del personal operativo
- Evaluación periódica del personal operativo
- Seminarios, talleres de seguridad privada, etc.

2) Reentrenamiento

- Según la disposición en el Reglamento de capacitación, constante en los artículos 31, 35, 37 y 39, aquí se manifiesta que cada año y en cada nivel de capacitación se realizará el reentrenamiento al personal de seguridad privada.
- Ejecutar la planificación de reentrenamiento del personal operativo cada año.

- El reentrenamiento debe ser más práctico para el profesional de seguridad.

3) Reconocimiento:

- Reconocimiento al mérito laboral (por mejor desempeño)
- Garantías al personal: seguridad laboral, dotaciones, sueldos, seguros, utilidades.
- Posibilidades de ascenso en el trabajo operativo.

5.5. TEMARIOS:

*Partiendo del marco legal, en el Reglamento a la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada, en el Art. 8⁵⁰, el cual indica que se deberá brindar capacitación de conformidad con las **necesidades de la empresa** y **al tipo de servicio** que presten sus clientes.*

En el Reglamento de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada, del Art. 29 al Art. 39, constan los siguientes niveles de CAPACITACIÓN:

⁵⁰ **Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.** (Ago-2010)

Art. 8.- **Capacitación del Personal.**- Las compañías de vigilancia y seguridad privada pueden establecer centros de capacitación y formación de personal de vigilancia y seguridad privada, para lo cual requieren de la aprobación de un pénsum y certificación de funcionamiento extendidos por el Ministerio de Gobierno y Policía, previo informe del Departamento de Control y Supervisión de las Compañías de Seguridad Privada y posterior registro en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El pénsum de estudios y carga horaria para el personal operativo, que avale la capacitación o formación en las escuelas o centros de capacitación, tendrán una duración mínima de 120 horas, distribuido en un tiempo no menor a dos meses.

Se incluirá temas de vigilancia, seguridad, relaciones humanas, defensa personal, primeros auxilios, manejo de armas, tiro; Ley y Reglamento de Fabricación, Importación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios; Ley y Reglamento de Vigilancia y Seguridad Privada, leyes laborales, procedimientos de seguridad privada, entre los principales temas. En general, se deberá brindar capacitación de conformidad con las necesidades de la empresa y al tipo de servicio que presten sus clientes.

El personal operativo destinado a la vigilancia y seguridad privada, deberá acreditar capacitación en las modalidades de vigilancia fija, móvil e investigación privada, de acuerdo a la capacitación impartida. El personal que aprobare la capacitación, recibirá un certificado que le acredite como tal, extendido por el centro respectivo y abalizado por el Departamento de Control y Supervisión de las Compañías de Seguridad Privada de la Policía Nacional. Los certificados conferidos por los centros de capacitación o formación de las compañías de vigilancia y seguridad privada serán registrados ante el organismo competente del Ministerio de Gobierno y Policía, esto es el Departamento de Control y Supervisión de las Organizaciones de Seguridad Privada (COSP).

Cuadro Nro. 25 Demostrativo por niveles de capacitación y reentrenamiento

(Según Reglamento de Capacitación Acuerdo Nro. 1872 Mar-2011)

CAPACITACIÓN NIVELES	Materi as	Carga horaria	Tiempo	REENTRENAMIENTO	Materias	Carga horaria	Tiempo
I Nivel Modalidad Fija	12	120 h.	No – 2 meses	I Nivel Modalidad Fija	Teórico-prácticas	16 h.	No – 1 mes
II Nivel Modalidad Móvil	6	40 h.	No – 1 mes	II Nivel Modalidad Móvil	Teórico-prácticas	15 h.	No – 1 mes
III Nivel Supervisores	4	40 h.	No – 1 mes	III Nivel Supervisores	Teórico-prácticas	10 h.	No – 1 mes
IV Nivel Investigadores	8	480 h.	No – 2 meses	IV Nivel Investigadores	Examen teórico-práctico	20 h.	No – 1 mes
Total	30	680 h.	6 meses			51 h-	4 meses

Cuadro Nro. 25: *Niveles para la formación, capacitación y reentrenamiento del personal operativo de seguridad privada*
Fuente: Ley de Vigilancia y Seguridad Privada 2003. Legislación conexas. (Legislación codificada. CEP. Actualizado febrero 2012.)
Elaborado por: Autor

El cuadro indicado esta en base al Reglamento de Capacitación vigente, sin embargo el investigador considera relevante ofrecer un valor agregado, a este modelo de capacitación al cual se puede considerar como básico, se añade materias y temas específicos para la capacitación del personal operativo de seguridad privada, acorde a la época, a las necesidades propias de cada cliente y la realidad operativa; tomando consideración especial al elemento humano, en donde se refleja la dureza con que se desenvuelve el personal durante el servicio.

Además es necesario resaltar un aspecto global, como son los **estándares** internacionales de calidad, el alto grado de **competitividad** que existe en el país, la mercadotecnia y el alto nivel **tecnológico** requerido, entre otros factores relevantes.

5.5.1. Demostración de la Propuesta Alternativa

A continuación se expone la **PROPUESTA ALTERNATIVA**, en base a su experiencia, así como también sustentado en los estudios en materia de seguridad que fueron impartidos en la carrera de “Ingeniería de Seguridad” cursados en la Escuela Politécnica del Ejército; además de la valiosa colaboración profesional del Director y Codirector de Tesis, y que en la práctica la siguiente temática en materia de **CAPACITACIÓN Y REENTRENAMIENTO DE SEGURIDAD PRIVADA** será valioso para el personal operativo.

EL Reglamento de capacitación vigente determina: 30 materias, sumadas en 680 horas académicas y un equivalente a 6 meses.

5.5.2. Capacitación:

Para esto se añade en la propuesta alternativa, involucrar e impartir un total de 46 materias, es decir 16 materias adicionales; un total de 870 horas, sumando 190 horas adicionales; y un tiempo total de 7 meses con un mes adicional; como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 26 Demostrativo Propuesta Alternativa, por niveles de capacitación para el personal operativo de seguridad privada

CAPACITACIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO				CAPACITACIÓN PROPUESTA ALTERNATIVA				TOTAL CAPACITACIÓN PROPUESTA ALTERNATIVA			
NIVELES	Materias	Carga horaria	Tiempo	NIVELES	Materias	Carga horaria	Tiempo	NIVELES	Materias	Carga horaria	Tiempo
I Nivel Modalidad Fija	12	120 h.	No – 2 meses	I Nivel Modalidad Fija	04	40 h.	0 mes	I Nivel Modalidad Fija	16	160 h.	2 mes
II Nivel Modalidad Móvil	6	40 h.	No – 1 mes	II Nivel Modalidad Móvil	04	30 h.	0 mes	II Nivel Modalidad Móvil	10	70 h.	1 mes
III Nivel Supervisores	4	40 h.	No – 1 mes	III Nivel Supervisores	04	40 h.	0 mes	III Nivel Supervisores	08	80 h.	1 mes
IV Nivel Investigadores	8	480 h.	No – 2 meses	IV Nivel Investigadores	04	80 h.	1 mes	IV Nivel Investigadores	12	560 h.	3 mes
Suman	30	680 h.	6 meses	Suman	16	190 h.	1 mes	Suman	46	870 h.	7 mes

Cuadro Nro. 26: "Propuesta Alternativa" relacionado a Materias, Carga Horaria y Tiempo, para capacitación
 Fuente: En relación a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. Reglamentos conexos. CEP. Actualizado febrero 2012.
 Elaborado por: Autor

**Cuadro Nro. 27 Demostrativo porcentual sobre el planteamiento de la
Propuesta Alternativa Capacitación**

Descripción	Según la Norma (Reglamento)	Propuesta Alternativa	Diferencia	Porcentaje en más de la norma
Materias	30	16	14	53,33 %
Carga horaria	680 horas	190 horas	490 horas	27,94 %
Tiempo (meses)	6 meses	7 meses	1 mes	16,67 %

Cuadro Nro. 27: "Propuesta Alternativa" relacionado con porcentajes para las Materias, Carga Horaria y Tiempo.

Fuente: En relación a la Ley y Reglamentos de Vigilancia y Seguridad Privada. (Legislación conexas. CEP. Actualizado febrero 2012.)

Elaborado por: Autor

a) Descripción de la Propuesta Alternativa: Capacitación

DESCRIPCIÓN	CONCEPTOS
Materias	<ul style="list-style-type: none"> • Del total 30 materias, se aumenta 16 materias. Suman 46 materias • Las materias se las clasifica en: BÁSICAS y de ESPECIALIDAD. • Las materias de ESPECIALIDAD son el 70% práctica.
Carga horaria	<ul style="list-style-type: none"> • Del Total 680 horas, se aumenta 190 horas. Suman 870 h. • Es importante señalar que las horas de especialidad aumentan debido a que son prácticas. • Esto permite superar la calidad operativa del guardia
Tiempo	<ul style="list-style-type: none"> • Del Total 6 meses, se aumenta 1 mes. Suman 7 meses • Se propone cronogramas de opciones de tiempo: parcial, semi parcial y continuo.

b) Criterios para la capacitación, Propuesta Alternativa

Cuadro Nro. 28 Criterios para la capacitación, Propuesta Alternativa

CAPACIDAD	CRITERIO
<ul style="list-style-type: none">• Personal operativo con capacidad de actuar con certeza, agilidad y habilidad.• Preparado para una reacción, disuasión, decisión en el trabajo.	<ol style="list-style-type: none">1. El guardia recibe la capacitación de seguridad privada para mejorar la calidad del servicio.2. El personal operativo recibe materias en los ámbitos, legal, social, derechos humanos, prácticas en manejo y uso de armas de fuego, etc., y aplicar en la actividad de seguridad privada.3. La empresa de seguridad privada tendrá alto nivel de operatividad con personal capacitado.4. Satisfacción del cliente, al recibir el servicio de seguridad privada, con calidad total.

Cuadro Nro. 28: *Criterios para la capacitación de la Propuesta Alternativa*

Fuente: En relación a la Ley Y Reglamentos de Vigilancia y Seguridad Privada. CEP. Actualizado febrero 2012.

Elaborado por: Autor

5.5.3. Reentrenamiento:

Para esto se añade en la propuesta alternativa, involucrar e impartir un total de 46 materias, es decir 16 materias adicionales; un total de 870 horas, sumando 190 horas adicionales; y un tiempo total de 7 meses con un mes adicional; como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 29 Demostrativo sobre el planteamiento de la Propuesta Alternativa: Reentrenamiento

REENTRENAMIENTO SEGÚN EL REGLAMENTO				REENTRENAMIENTO PROPUESTA ALTERNATIVA				REENTRENAMIENTO PROPUESTA ALTERNATIVA			
NIVELES	Materias	Carga horaria	Tiempo	NIVELES	Materias	Carga horaria	Tiempo	NIVELES	Materias	Carga horaria	Tiempo
I Nivel Modalidad Fija	Teórico-prácticas	16 h.	No – 1 mes	I Nivel Modalidad Fija	Teórico-prácticas	04 h.	No – 1 mes	I Nivel Modalidad Fija	Teórico-prácticas	20 h.	No – 1 mes
II Nivel Modalidad Móvil	Teórico-prácticas	15 h.	No – 1 mes	II Nivel Modalidad Móvil	Teórico-prácticas	05 h.	No – 1 mes	II Nivel Modalidad Móvil	Teórico-prácticas	20 h.	No – 1 mes
III Nivel Supervisores	Teórico-prácticas	10 h.	No – 1 mes	III Nivel Supervisores	Teórico-prácticas	15 h.	No – 1 mes	III Nivel Supervisores	Teórico-prácticas	25 h.	No – 1 mes
IV Nivel Investigadores	Examen teórico-práctico	20 h.	No – 1 mes	IV Nivel Investigadores	Examen teórico-práctico	10 h.	No – 1 mes	IV Nivel Investigadores	Examen teórico-práctico	30 h.	No – 1 mes
Total		51 h.	4 meses	Total		34 h.	4 meses	Total		85 h.	4 meses

Cuadro Nro.29: “Propuesta Alternativa” relacionado a Materias, Carga Horaria y Tiempo, para REENTRENAMIENTO.

Fuente: En relación a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. Legislación conexas. CEP. Actualizado febrero 2012.

Elaborado por: Autor

**Cuadro Nro. 30 Demostrativo porcentual sobre el planteamiento de la
Propuesta Alternativa: Reentrenamiento**

Descripción	Según la Norma (Reglamento)	Propuesta Alternativa	Diferencia	Porcentaje en más de la norma
Materias	Teórico prácticas	Teórico prácticas	Teórico prácticas	
Carga horaria	51 horas	34 h.	85 h	66,66 %
Tiempo (meses)	4 meses	4 meses		

Cuadro Nro. 30: "Propuesta Alternativa" relacionado a Materias, Carga Horaria y Tiempo, para REENTRENAMIENTO
Fuente: En relación a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. Legislación conexas. CEP. Actualizado febrero 2012.
Elaborado por: Autor

a) Descripción de la Propuesta Alternativa: Reentrenamiento

DESCRIPCIÓN

CONCEPTOS

- | | |
|---------------|--|
| Materias | <ul style="list-style-type: none"> • Las materias se impondrán según la determinación en el Plan de Necesidades de la Empresa de Seguridad. • Las materias serán con mayor acentuación al manejo y uso de armas de fuego, defensa personal y leyes conexas. • Las materias serán el 70% práctica. |
| Carga horaria | <ul style="list-style-type: none"> • Del Total 51 horas, se aumenta 34 horas. Suman 85 h. • Es importante señalar las 34 horas se aumentan debido a que son prácticas. • Se mantiene el tiempo de cuatro meses. |
| Tiempo | <ul style="list-style-type: none"> • Se propone cronogramas de opciones de tiempo: parcial, semi parcial y continuo. |

b) Criterios para Reentrenamiento, Propuesta Alternativa

Cuadro Nro.31 Criterios para el Reentrenamiento de la Propuesta Alternativa

CAPACIDAD	CRITERIO
<p>Reentrenamiento del personal operativo, para obtener prácticas, técnicas, agilidad y destreza en el cumplimiento de la misión.</p> <p>Reentrenamiento con equipo y material moderno, prácticas para el uso, manipulación y manejo efectivo y estar en condiciones óptimas para la operatividad.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. El guardia recibe reentrenamiento de seguridad privada para mejorar la calidad del servicio y ser práctico en la función.2. El personal operativo recibe materias prácticas en manejo y uso de armas de fuego, etc., para aplicar con seguridad en el servicio.3. La empresa de seguridad privada tendrá personal capacitado y reentrenado, para brindar el servicio con alto nivel operativo.4. Satisfacer el cliente sobre las necesidades que requiere, basado en la calidad total.

Cuadro Nro.31: *Criterios para el reentrenamiento de la Propuesta Alternativa*

Fuente: En relación a la Ley Y Reglamentos de Vigilancia y Seguridad Privada. CEP. Actualizado febrero 2012.

Elaborado por: Autor

5.5.4. Pensum de Estudios para Capacitación

- **PRIMER NIVEL**
GUARDIA DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA
MODALIDAD FIJA

- **SEGUNDO NIVEL**
GUARDIA DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA
MODALIDAD MÓVIL

- **TERCER NIVEL**
SUPERVISOR DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA

- **CUARTO NIVEL**
INVESTIGADORES PRIVADOS

PRIMER NIVEL

GUARDIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

MODALIDAD FIJA



Foto: *Posiciones del tirador*, personal de la Cía. de Seguridad Guaypro. Quito-Ecuador.
Fuente: www.guaypro.com.ec

5.5.4.1. Primer Nivel: Guardia de Vigilancia y Seguridad Privada, Modalidad Fija, (Guardia Seleccionado y Calificado)

Crear operadores responsables de la seguridad, en cuanto a la prevención y asistencia en eventos relacionados con delitos, accidentes, incendios y protección de personas, como asimismo la protección de bienes tangibles e intangibles de las empresas.

Materias: 16 **Duración:** 160 Horas. **Tiempo:** dos meses.

a) OBJETIVOS:

- Brindar una formación integral a las personas involucradas en la provisión de Seguridad Privada, con la intención de alcanzar un mayor grado de responsabilidad y profesionalización.
- Proveer al cursante de los alcances y limitaciones de la tarea a desarrollar, en el marco de un servicio de seguridad eficiente, aplicando la prevención, la disuasión y el accionar, como guardia de seguridad fija.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Comprende el conjunto de técnicas y lógicas que coordinadas se utilizan para dirigir el aprendizaje del aspirante hacia determinados objetivos.
- El método inductivo es dar sentido de unidad a todos los pasos de enseñanza y de aprendizaje, se trata de materias que se relacionan con la seguridad, por ende se requiere ejecutar una planificación prevista para este tipo de capacitación.
- Se aplicará la metodología pedagógica de acuerdo a la relación con la materia.

c) MATERIAS BÁSICAS Y DE ESPECIALIDAD:

Ord.	Materias Carga Horaria	Horas
	BÁSICAS	
1	Legislación de Seguridad y Vigilancia	10 h.
2	Procedimientos generales de Seguridad Privada	10 h.
3	Procedimientos en puestos fijos y enlace con seguridad electrónica	15 h.
4	Notas, reportes e Informes escritos	5 h.
5	Desarrollo personal y Humano	15 h.
6	Derechos Humanos	7 h.
7	Primeros Auxilios	10 h.
8	Situaciones de emergencia y evacuaciones	15 h.
9	Seguridad Industrial y manejo de extintores	8 h.
10	Perfil psicológico del delincuente	5 h.
11	Entrenamiento físico, defensa personal y uso de armas no letales	10 h.
12	Conocimiento básico de armas y prácticas de tiro	10 h.
	Según el Reglamento total horas	120 h.
	PROPUESTA:	
	MATERIAS DE ESPECIALIDAD profesional como guardia	
13	Ordenanzas del Distrito metropolitano de Quito	10 h.
14	Introducción sobre la Delincuencia, la Violencia, el Crimen Organizado, otros, en la era de la globalización.	10 h.
15	Comunicaciones	10 h.
16	Ética y mando en Seguridad Privada	10 h.
	SUB TOTAL	40 H
	Total horas	160 h.

d) EVALUACIÓN:

El alumno una vez aprobado cada materia, estará en condiciones y en capacidad de ejecutar en forma teórica y práctica, todo el aprendizaje recibido; para luego ser evaluado en forma escrita y/o práctica.

MATERIA 1: LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

a) OBJETIVOS:

- Dotar al Guardia de Seguridad Privada de las nociones necesarias para el desempeño de su tarea específica dentro de los alcances y limitaciones previstas en la legislación vigente.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se aplicara el método inductivo, que permitirá enseñar las normas vigentes, que tienen relación directa e indirecta con la seguridad privada del país.

También se aplicara el método descriptivo, para la enseñanza aprendizaje de la legislación, esto permitirá conocer el marco legal vigente en el área de seguridad.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos básicos de la Constitución del Ecuador.• Conceptos de seguridad. Seguridad pública y seguridad privada. Conocimiento del Código Penal y del Código Procedimiento Penal• Nociones de Derecho Penal y Procesal.• Conceptos Básicos de la Ley de Seguridad y del Estado. del Delito.• Conceptos básicos de Código de Trabajo y Derecho Laboral• Ley y Reglamentos de Seguridad y Vigilancia Privada.• Conceptos básicos de la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios.• El personal de seguridad privada y su obligación especial de auxiliar a las Fuerzas de Seguridad.

c) EVALUACIÓN:

Al terminar la materia el alumno estará en capacidad de diferenciar, la legislación de: La Constitución, la Seguridad Pública, la Seguridad Ciudadana, La Seguridad Privada, el Código Penal, el uso y manejo de armas.

MATERIA 2: PROCEDIMIENTOS GENERALES DE SEGURIDAD PRIVADA.

a) OBJETIVOS:

- Brindar la capacitación e instrucción necesaria para el correcto proceder dentro del servicio que presta la empresa de seguridad privada, al cliente.
- Proveer los conocimientos básicos que le permitan resolver situaciones concretas e imprevistas, así como también adquirir el concepto de prevención y de protección como guía fundamental en su accionar cotidiano.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método inductivo será aplicado durante la enseñanza-aprendizaje.

Esto inducirá al elemento operativo, a saber cómo actuar, que hacer en conflictos, crisis, convulsiones sociales, etc., es decir estará en capacidad reaccionar, actuar y decidir.

Contenido de los módulos
<ul style="list-style-type: none">• Objeto de la seguridad. Objeto de la protección. Conceptos generales.• Perfil Técnico - Operativo del agente de seguridad –guardia-.• Procedimientos relacionados con las personas.• Conocimientos básicos de Técnicas de Defensa Personal.• Clasificación general de los medios de protección.• La empresa de vigilancia y seguridad. Servicios. Conceptos básicos de centralización, recepción y control de alarmas.• Principios operativos fundamentales.• Intervención inmediata ante situaciones de crisis.• Concepto de riesgo.• Nociones de elementos y equipos de protección personal.• Señalizaciones en seguridad.• Modalidad operativa en el objetivo

- c) EVALUACIÓN:** El guardia una vez recibido esta materia estará en condiciones óptimas de cumplir una misión en el lugar que sea asignado a prestar sus servicios de seguridad y ser evaluado en esta materia.

MATERIA 3: PROCEDIMIENTOS EN PUESTOS FIJOS Y ENLACE CON SEGURIDAD ELECTRÓNICA

a) OBJETIVOS:

Explicar el enlace y uso de la seguridad electrónica mientras cumple la seguridad fija, basado en los siguientes temas: control y accesos en áreas del lugar vigilado. Uso de control en diversas formas y acceso. Utilizar sistemas de alarmas y su funcionalidad. Alerta en los diferentes tipos de alarmas.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se aplicará el **método lógico**, con los datos y los hechos que se presentan en el país y en particular en la ciudad de Quito DMQ. Estos hechos van desde el mínimo hasta el más complejo. Ejemplo las seguridades en domicilio hasta la seguridad empresarial.

Este método tomara mayor aceptación haciendo relación con la seguridad integral que está ejecutando el Gobierno Nacional. (ECU-911)

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Ecu – 911 Organización y coordinación Estructura y Funcionalidad Resultados <p>Sistemas de protección PASIVA</p> <ul style="list-style-type: none">• Protección contra actos antisociales<ul style="list-style-type: none">Exclusas de seguridadCerraduras de seguridadAmaestramiento y jerarquización de llavesBlindajesPuertas blindadasPuertas acorazadasSub mostradores o cajas anti atraco

- Cajas fuertes y armarios de seguridad
- Cámaras acorazadas y recintos protegidos
- Salas para protección de la información
- Armeros
- Protección contra incendios
 - Protección estructural
 - Compartimentación
 - Evacuación de humos
 - Sistemas de extinción manual
- Emergencias y evacuación
 - Cerraduras y dispositivos anti pánico
 - Iluminación y señalización de emergencia
 - Equipos de protección individual contra fuego
 - Mantas ignífugas
- Sistemas de protección ACTIVA**
- Protección contra actos antisociales
 - Equipos de control e identificación de personas
 - Detección de interior
 - Centrales de señalización y control.
 - Vigilancia por circuito cerrado de tv CCTV
 - Pulsadores de emergencia o anti atraco
 - Detección de armas explosivos
 - Detección de moneda falsa
 - Equipos de retardo y bloqueo
- Protección contra incendios
 - Sistemas de detección
 - Pulsadores de alarma
 - Sistemas de extinción automática
- Sistemas de control emergencia
 - Sistemas de control de rondas
 - Sistemas buscapersonas
- Sistemas de integración y tele gestión

c) EVALUACIÓN:

Una vez capacitado el elemento humano en esta materia, comprenderá que hacer durante el servicio de seguridad fijo, como coordinar acciones inmediatas, auxilio y protección de personas y/o bienes.

Una vez recibido los conocimientos de ECU-911, sistemas de protección pasiva y activa. El guardia estará en condiciones de saber actuar en momentos difíciles.

MATERIA 4: NOTAS, REPORTES E INFORMES ESCRITOS.

a) OBJETIVOS:

- Facilitar el uso de procedimientos técnicos y prácticos para saber llenar formatos.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se aplicara según la actividad que va a cumplir el guardia: Método Pasivo este modo es cuando se acentúa la actividad del profesor, permaneciendo los alumnos en actitud pasiva y recibiendo los conocimientos y el saber aprender de él, a través de:

- Dictados, de ejemplos de notas, reportes, informes, etc.
- Registro en textos, que después son libros llenados y registrados la información.
- Hay preguntas y respuestas, con la finalidad de aprender a llenar formatos.
- Permite exponer como saber llevar, reportes, informes, escritos, etc.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Preguntas base para un eficiente servicio del guardia. ¿Qué? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Para qué?• Relevos• Registros• Reportes• Informes

c) EVALUACIÓN:

El personal operativo estará en capacidad de ejecutar todo lo previsto en la bitácora y demás gestiones y registros a su cargo.

MATERIA 5: DESARROLLO PERSONAL Y HUMANO

a) OBJETIVOS:

- Obtener y cultivar relaciones interpersonales con respeto.
- Mantener una excelente comunicación dentro del entorno laboral.
- Manejo de conflictos personales
- Atención humana con igualdad y sin discriminación.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método inductivo será utilizado para impartir esta materia, el cual influirá en el guardia, para estar en capacidad de demostrar su presencia física, imagen personal y saber el manejo y uso de medios de comunicación, utilizando un lenguaje coherente y apropiado en la seguridad privada.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Presentación física del guardia• Habilidad, agilidad y destreza en el puesto• El guardia y la imagen corporativa de: la empresa de seguridad y el cliente• La comunicación del guardia<ul style="list-style-type: none">Con personasPor la radio trasmisorMedios de comunicación: radio, tv, otrosTeléfono: fijo, móvil, GPS, etc.

c) EVALUACIÓN:

Al finalizar la materia, el personal estará en capacidad de:

- Trabajar con autoestima, excelente presencia física, impulsivo, atento y cordial.
- Como guardia representar a la empresa de seguridad privada su imagen profesional.
- Manejo y uso de medios de comunicación, con lenguaje sociable y fluido.

MATERIA 6: DERECHOS HUMANOS.

a) OBJETIVOS:

- Comprender el rol del Guardia como proveedor de seguridad en el marco de las normas constitucionales y la legislación vigente, evitando todo tipo de actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral contra las personas, imprimiendo énfasis en el proceder preventivo y disuasivo.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método lógico será utilizado para esta materia, bajo los principios de los derechos humanos vigentes.

Esta materia es de conocimiento y dominio social, que por lógica deben ser respetados y puestos en práctica en todos los ámbitos del ser humano.

Contenidos del módulo

- Conceptos básicos de la protección de los Derechos Esenciales del Hombre.
- Artículos principales de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
- Derechos y Libertades en la Constitución.
- Los Derechos Humanos y la Constitucional.
- La Seguridad y los Derechos Humanos.

c) EVALUACIÓN:

El personal capacitado tendrá una visión clara de los treinta derechos humanos que regulan el comportamiento de la sociedad.

Estos derechos tendrán que poner en práctica, mientras cumpla el servicio de seguridad privada, en donde el guardia sea dispuesto a cumplir su trabajo.

MATERIA 7: PRIMEROS AUXILIOS

a) OBJETIVOS:

- Capacitar al cursante para la intervención primaria de la víctima en situaciones de emergencias y evacuaciones. (siniestros y catástrofes)

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método de trasmisión de conocimientos para luego ser aplicados en la práctica, será el eje central de esta materia. Puesto que es una profesión de riesgos mientras cumplen las tareas operativas del servicio de seguridad.

Contenido del módulo

- Principios generales. Concepto de Emergencia, Urgencia, Siniestro y Catástrofe. Teléfonos de emergencia.
- Introducción a los Primeros Auxilios.
- Nociones elementales de anatomía.
- Reconocimiento del agente agresor.
- Fases en la Intervención de emergencias y catástrofes.
- Modalidad operativa en siniestros y catástrofes. Características.
- Clasificación y tipos de accidentes. Evaluación inicial de la víctima.
- Tipos de lesiones: heridas traumáticas, hemorrágicas, quemaduras, intoxicaciones más comunes.
- Técnicas de RCP Básica. (reanimación cardiobásica pulmonar)
- Nociones de toxicología.
- Botiquín y otros recursos necesarios en la emergencia y en la urgencia.
- Alcances y limitaciones de la asistencia primaria y su marco legal.

c) EVALUACIÓN:

El personal operativo capacitado en esta materia, estará presto a facilitar auxilio en los casos emergentes, siendo un principio fundamental de actuar en forma inmediata, en cualquier lugar, momento o urgencia que se presentare.

La teoría y la práctica de esta materia conlleva a tener el adiestramiento necesario y estar presto a operar tomando acciones y/o decisiones rápidas y factibles.

MATERIA 8: SITUACIONES DE EMERGENCIA Y EVACUACIONES

a) OBJETIVOS:

- Promover la evacuación siguiendo las normas previstas ante casos de emergencia, mientras cumplen el servicio de seguridad.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

En esta materia se utilizará el método inductivo, para que el alumno reciba el conocimiento y sea inducido hacia la práctica en casos emergencia.

Aquí se procederá al uso y manejo de todos los medios necesarios, para el tipo de emergencia que se presentare, el entrenamiento y prácticas será fundamental.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Introducción sobre la Agencia Nacional de Gestión de Riesgos• Conocimiento Plan de Gestión de Riesgos• Análisis de amenazas, peligros, riesgos.• Amenaza de bomba• Incendio• Inundación• Deslaves• Erupciones volcánicas• Terremotos• Tsunami

c) EVALUACIÓN:

El operador de seguridad para casos emergentes, estará en condiciones de actuar haciendo uso de todas las medidas preventivas y tratar de salvar vidas humanas y los bienes que estuvieren a su alcance.

Tomará acciones de coordinación con las entidades públicas y privadas, para que apoyen en caso de emergencia y lograr la evacuación inmediata según el caso.

MATERIA 9: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO DE EXTINTORES

a) OBJETIVOS:

- Conocer los riesgos e identificar las vulnerabilidades de las personas, los bienes, los materiales, la información, etc.
- Aplicar la prevención y las normas seguridades industriales establecidas.
- Manejo y uso de equipos, medios, y material, en casos de incendios, siniestros, otros

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El estudio de la materia será bajo el método de inducción completa, es decir se explicara con exactitud demostrando el complejo problema que se presenta, por el mal manejo y/o baja prevención en aplicar las normas de seguridad industrial.

Contenido de módulo
<ul style="list-style-type: none">• Introducción en la seguridad industrial• Áreas de la seguridad industrial• Elementos básicos de la organización de la seguridad industrial.• Medios de utilización en la seguridad industrial• Tipos de riesgos ocupacionales o profesionales• Elementos de protección personal• Categorización del Fuego• Concepto de fuego. Incendio y siniestro.• Clasificación de combustibles. Agentes extintores.• Concepto de riesgo. Riesgos físicos. Riesgos químicos. Riesgo eléctrico.• Conceptos básicos de normas de precaución y prevención.• Actitudes humanas ante siniestros.• Mantenimientos preventivos y correctivos.• Usos de equipos de protección personal.• Conceptos de Plan de Seguridad. Plan de Evacuación.• Conocimientos básicos de detectores y sistemas de alarmas autónomos y remotos.• Señalamiento de emergencia.

c) EVALUACIÓN:

El personal de seguridad luego de recibir los conocimientos y la práctica, estará en capacidad de operar los medios necesarios, para casos de incendios, siniestros, etc.

MATERIA 10: VISUALIZACIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO

a) OBJETIVOS:

- Instruir para el mejor comportamiento humano en el área interna y externa en las instalaciones del cliente.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método lógico deductivo será utilizado para impartir esta materia.

Los sentidos del guardia ponen en juego, actividad de vigilancia.

La práctica de la observación, durante el servicio de seguridad será fundamental.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Observación del comportamiento humano• Los sentidos• Mejoramiento de sentidos• Características al observar• Observación en la seguridad fija• Observación de actos sospechosos• Actividades delictivas, violencia, corrupción, otros.

c) EVALUACIÓN:

Luego de haber recibido la inducción de cómo aplicar la observación, mientras cumple el servicio de seguridad. El personal estará en capacidad permanente de visualizar los movimientos y tomar acciones y decisiones frente a dudosas sospechas.

MATERIA 11: ENTRENAMIENTO FÍSICO, DEFENSA PERSONAL Y USO DE ARMAS NO LETALES

a) OBJETIVOS:

- Desarrollar en el personal de seguridad estrategias de intervención física, moral e intelectualmente activo, ante una posible sorpresa, ataque o avance del infractor invisible.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método inductivo será propiciado para el entrenamiento físico, el alumno será inducido al mejoramiento y superación de su estado físico, capaz de practicar y estar de poder actuar en momentos difíciles, durante el servicio de seguridad.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Armas no letales• Puntos vulnerables del cuerpo humano• Principio de armas naturales del cuerpo humano• Medios y equipos de protección personal• Blindaje de una ciudad• Tipos de chalecos• Uso de la fuerza• Delito flagrante• Judo• Karate• Lucha libre

c) EVALUACIÓN:

Luego de recibir la materia y ser entrenado, el personal estará presto actuar con certeza en momentos que sean lógicos y cuando las normas establecidas le garantizan.

MATERIA 12: CONOCIMIENTO BÁSICO DE ARMAS DE FUEGO Y TIRO PRÁCTICO.

a) OBJETIVOS:

- Dotar al cursante de los elementos básicos en el conocimiento de la teoría y práctica en la utilización de armas y munición.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método intuitivo es factible para esta materia. La intuición es la facultad de comprender las cosas al instante, sin necesidad de realizar complejos razonamiento. La enseñanza-aprendizaje es teórica-práctica.

Contenido del módulo

- Introducción en la seguridad personal
- Concepto de arma. Clasificación legal de las armas.
- Agresivos químicos y armas electrónicas.
- Nomenclatura elemental sobre tipos de armas de fuego controlados, que registran inscripción ante el Dpto. de Armas CC.FF.AA.
- Municiones
- Ley y Reglamento de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios.
- Práctica de tiro
- Disciplina de tiro.
- Factores físicos y psicológicos que intervienen en el tiro.
- Tiro con arma de puño.
- Tiro con arma de hombro.
- Nociones de balística interna-externa.
- Medidas básicas de seguridad.
- Protección auditiva, transporte de armas.
- Conducta de seguridad en polígono.
- Condiciones de portación.
- Medidas de mantenimiento y limpieza de armas.
- Legislación en armas y explosivos.
- Glosario técnico.

c) EVALUACIÓN:

Una vez aprobada la materia, el personal estarán en condiciones de hacer uso, manejo y manipulación de un arma, bajo las normas legales establecidas y previa orden del jefe o autoridad pertinente.

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

MATERIA 13: ORDENANZAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a) OBJETIVOS:

- Aplicar las ordenanzas urbanísticas del DMQ., en las áreas urbanas y rurales sobre: Propiedad privada, propiedad horizontal, propiedad en edificios, centros comerciales, eventos culturales-sociales, eventos deportivos, eventos políticos, etc.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Para esto será importante aplicar el método lógico, este permitirá analizar por lógica todas las ordenanzas del DMQ vigentes, las cuales son respetadas por la ciudadanía.

Contenido de los Módulos
<ul style="list-style-type: none">• Ley del Distrito Metropolitano de Quito.• ¿Qué es la Seguridad Ciudadana?• Introducción sobre la Empresa de Seguridad Ciudadana del DMQ.• Introducción sobre el Observatorio de Seguridad Ciudadana• Ordenanzas de seguridad para el DMQ.• Conceptos básicos de la propiedad pública y la propiedad privada.• Introducción sobre Plan Nacional de Seguridad Integral 2012, del Ministerio de Coordinación de Seguridad

c) EVALUACIÓN:

El personal una vez cursado la materia estará en condiciones de saber aplicar con conocimiento de causa, la vigencia de las ordenanzas municipales en el DMQ. Esto le permitirá estar actualizado y conocer los lineamientos establecidos a nivel Distrito.

MATERIA 14: INTRODUCCIÓN SOBRE LA DELINCUENCIA, LA VIOLENCIA, EL CRIMEN ORGANIZADO, OTROS. EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN.

a) OBJETIVOS:

- Desarrollar y analizar los tópicos sobre delincuencia, violencia y crimen organizado, en la era global.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método de globalización será utilizado y puesto en esta materia, en vista de estar en todos los países del mundo, enmarcada en diversidad de formas, sin embargo se debe dar a conocer la introducción sobre a delincuencia, la violencia y el crimen organizado, puesto que los temas son de contenidos extensos.

Contenidos del módulo

INTRODUCCIÓN SOBRE LA DELINCUENCIA

- **Delincuencia menor**

- Asalto a transeúntes
- Caterismo
- Violación
- Robo de bienes y artículos menores
- Robo a casas de habitación
- Robo de vehículos
- Vandalismo
- Grafitis y pinta de muros y monumentos

- **Delincuencia organizada**

- Delincuencia organizada local
- Delincuencia organizada nacional
- Delincuencia organizada transnacional
 - Terrorismo
 - Acopio y tráfico de armas
 - Tráfico de indocumentados
 - Tráfico de órganos
 - Asalto
 - Secuestro
 - Tráfico de personas
 - Trata de personas

VIOLENCIA

- Violencia intrafamiliar
- Violencia domestica
- Violencia escolar
- Violencia contra menores
- Violencia sexual
- Homicidios
- Estigma social
- Discriminación
- Violencia contra envejecientes
- Violencia en los medios de comunicación
- Violencia en el trabajo
- Violencia contra animales
- Violencia ambiental
- Suicidio
- Violencia contradeambulantes
- Violencia institucional
- Violencia contra confinados
- Violencia contra pacientes VIH/SIDA
- Violencia contra pacientes salud mental
- Otros

CRIMEN ORGANIZADO

- Narcotráfico
 - Clasificación de drogas:
- Mafia o tiradas chinas
- Terrorismo internacional

c) EVALUACIÓN:

El personal operativo una vez enseñado todos los actos irregulares que en la sociedad se presenta, estará en condiciones de identificar y en capacidad de reaccionar frente a cualquier caso que se presentare durante la prestación del servicio de seguridad privada.

MATERIA 15: COMUNICACIONES

a) OBJETIVO:

- Brindar las herramientas necesarias al guardia de seguridad privada para la utilización eficaz de los medios de comunicación.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Esta materia induce al conocimiento y manejo de como operar en las comunicaciones haciendo uso los medios de enlace más necesarios para la seguridad privada.

El método a ser aplicado será el inductivo, puesto induce al guardia a cómo debe operar, mientras cumple su actividad del servicio de seguridad privada.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Introducción en las comunicaciones. Clasificación.• Breves conceptos de seguridad de las comunicaciones.• Conocimientos de red telefónica.• Aspectos normativos.• Registro telefónico-valor judicial.• Conocimientos de BLU, VHF.• Código Q y Código Internacional de Emergencia.• Nociones elementales de mantenimiento de equipos.• Nociones elementales de frecuencia de seguridad.• Conceptos de Radio-operador, Radiotelefonista, Operador de base.• Aspectos legales.• Conceptos básicos de centro de operaciones y comunicación satelital.• Nociones de seguridad electrónica.• Glosario técnico.

c) EVALUACIÓN:

Recibido esta materia el personal estará en condiciones de operar los medios de comunicación más utilizados en las compañías de seguridad privada.

MATERIA 16: ÉTICA Y MANDO EN LA SEGURIDAD PRIVADA

a) OBJETIVOS:

- Desarrollar aptitudes éticas, para dirigirse con orden y hacer que se cumpla las disposiciones, las políticas e instrucciones vigentes, durante el servicio.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método inductivo llevara al guardia a tener principios y valores como elemento de seguridad. Esto le permitirá aplicar mientras cumpla su función, sus responsabilidades y las tareas encomendadas en el servicio.

Contenido del módulo
Empresa de seguridad privada <ul style="list-style-type: none">• Leyes y reglamentos vigentes, para la seguridad• Reglamento interno del personal operativo• Políticas de la empresa de seguridad
Cliente <ul style="list-style-type: none">• Reglamento interno• Políticas internas y externas• Disposiciones a nivel Ejecutivo y Operativo
Elemento operativo <ul style="list-style-type: none">• Palabras claves de mando• Lenguaje hablado, escrito, uso de medios para impartir mensajes.• Registro de disposiciones.
Público <ul style="list-style-type: none">• Maneras de comportamiento, ante el público• Conocimiento de tumultos, huelgas, manifestaciones, etc.

c) EVALUACIÓN:

El porte, la presencia y el lenguaje de guardia, serán las cualidades que permitirán, la obediencia, el respeto y hacer que se cumplan las disposiciones.

El guardia estará en la capacidad de saber mandar y saber obedecer una orden.

SEGUNDO NIVEL

GUARDIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

PRIVADA MODALIDAD MÓVIL



Foto: *Seguridad Transporte de Valores*. Empresa Seguridad en América
Fuente: www.seguridadenamerica.com.mx.

5.5.4.2 Segundo Nivel: Guardia de Vigilancia y Seguridad Privada, Modalidad Móvil, (Guardia Seleccionado, Calificado y Aprobado I Nivel)

Este nivel comprende en capacitar al personal operativo que esta responsable de la seguridad en movimiento tales como: protección de personas, prevención y asistencia en eventos relacionados con delitos, accidentes, incendios, así como también la protección de bienes tangibles e intangibles de las empresas.

Está dirigido a **personal operativo en movimiento** a pie, motorizado y/o cualquier otro medio de transporte, en los lugares internos y externos, donde el cliente requiera del servicio de vigilancia y seguridad privada.

La prioridad principal será para personal que esté relacionado en:

- Transporte de valores
- Seguridad Ejecutiva
- Respuesta Armada Inmediata
- Protección de carga crítica

Materias: 10 **Duración:** 70 Horas. **Tiempo:** un mes.

a) OBJETIVOS:

- Alcanzar una formación integral, para brindar un mayor grado de responsabilidad y profesionalización, capaz de cumplir con la actividad del servicio en movimiento, siendo imprescindible el manejo y uso de los medios de transporte y comunicación existentes.
- Proveer al cursante los alcances y limitaciones, en el marco de un servicio eficiente que tiene la prevención y la disuasión operativa.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- A través de la enseñanza-aprendizaje el guardia recibirá materias relacionadas con la seguridad móvil, lo que permitirá desempeñarse con habilidad y agilidad.
- La metodología aplicarse tendrá coherencia según la materia.
- La capacitación en este nivel será teórico – práctico.

c) MATERIAS BÁSICAS:

Ord.	Materias Carga Horaria	Horas
	BÁSICAS	
1	Conocimiento de equipos de protección	5 h.
2	Mecánica en Operaciones de Seguridad	2 h.
3	Conocimiento de la legislación para seguridad móvil y leyes conexas	8 h.
4	Protección a ejecutivos, carga crítica y valores	15 h.
5	Seguridad de las comunicaciones y de la información	5 h.
6	Conocimientos de armas y práctica de tiro	5 h.
	Total horas según Reglamento	40 h.
	PROPUESTA:	
	MATERIAS DE ESPECIALIDAD	
	Profesional del guardia móvil	
7	Medios técnicos para el desarrollo y transporte de valores	10 h.
8	Medidas del servicio de seguridad privada móvil, en el procesos de transporte de valores. (antes, durante y después)	10 h.
9	Técnicas de protección ofensivas/defensivas: plan de seguridad móvil para: transporte de valores, mensajería, otros.	5 h.
10	Introducción en la seguridad electrónica: equipos móviles de última generación para seguridad móvil	5 h.
	SUB TOTAL	30 h
	Total	70 h.

d) EVALUACIÓN:

El personal una vez aprobado las materias, estará en condiciones y en capacidad de ejecutar en forma teórica y práctica y poner todos los conocimientos adquiridos, para la actividad de seguridad móvil.

MATERIA 1: CONOCIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

a) OBJETIVOS:

- Demostrar la importancia de portar los equipos de protección para la protección física y la salud personal, mientras desarrolle la actividad de seguridad móvil.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método activo será utilizado para impartir esta materia. El profesor expondrá las características del equipo, el uso y el manejo. El alumno participara durante el proceso de enseñanza para efectos de familiarizarse con los mismos.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Equipos de protección para Guardias armados seguridad fija y móvil• Equipos de protección para clientes ejecutivos (de civil)• Equipos de protección en transporte de valores• Equipos de protección en las comunicaciones• Equipos de protección de información y valores• Introducción equipos de seguridad físicos y electrónicos.

c) EVALUACIÓN:

Una vez recibido la materia podrán manipular, manejar y hacer uso de los equipos de protección.

Aplicar la prevención y protección con los equipos señalados en clases.

MATERIA 2: MECÁNICA EN OPERACIONES DE SEGURIDAD

a) OBJETIVOS:

- Implementar herramientas de seguridad móvil, en las operaciones en seguridad, para el cliente, basado en la operatividad y la utilización de los medios e insumos personal, material, equipos en las operaciones de seguridad.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se impartirá bajo el método intuitivo del operador móvil de seguridad.

El nivel de operatividad que ejecuta el guardia, en la práctica será por iniciativa e intuición de procesar ideas, para la empresa y para sí mismo.

Contenido de los módulos
<ul style="list-style-type: none">• Niveles en la administración de seguridad• Operatividad en la seguridad• Ejecución de planes operativos• Administración de contratos de servicios de seguridad física• Gestión comercial y operativa• Control de resultados y rentabilidad.• Funcionamiento del mercado de seguridad, búsqueda de oportunidades.

c) EVALUACIÓN:

Estar en capacidad de saber el funcionamiento operativo de todos los movimientos fijos y móviles, en donde cumpla su actividad.

Será el coordinador directo de la operatividad, de las gestiones y la ejecución de planes.

MATERIA 3: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN PARA SEGURIDAD MÓVIL Y LEYES CONEXAS

a) OBJETIVOS:

- Aplicar la Ley y Reglamento de Telecomunicaciones, Reglamento de Transporte de Valores, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se tomara en consideración aplicar el método inductivo, este permitirá una enseñanza aprendizaje acorde con la legislación vigente, para efectos de brindar el servicio de seguridad móvil.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Constitución de la República del Ecuador 2008• Código Penal y Código de Procedimiento Penal• Ley de Seguridad Publica y del Estado• Ley y Reglamento de seguridad y Vigilancia Privada• Reglamento de transporte de valores• Ley de comunicaciones• Ley de transparencia y acceso a la información.

c) EVALUACIÓN:

El elemento operativo que recibió esta materia, tendrá los conocimientos pertinentes de cómo actuar frente a los casos que se pueden presentar en sus actividades diarias.

Especialmente el manejo de equipos de telecomunicaciones y el manejo de la información. Puesto que en seguridad móvil se manipulara equipos de comunicación electrónicos, durante todos los movimientos operativos.

MATERIA 4: PROTECCIÓN EJECUTIVA, CARGA CRÍTICA Y VALORES

a) OBJETIVOS:

- Instruir en técnicas y estrategias de seguridad móvil, para la protección de ejecutivos y la transportación de cargas críticas y/o valores.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se procederá aplicar el método inductivo. El personal operativo recibirá las técnicas y las estrategias que serán puestas en práctica, para cumplir con el dispositivo de la seguridad móvil durante un trayecto. El proceso de protección para personas, para transportar valores y carga crítica, se requiere adiestrar, capacitar y facilitar con todos los medios para cumplir la misión.

Contenido de los módulos
<ul style="list-style-type: none">• Protección a personas importantes<ul style="list-style-type: none">○ Ejecutivos del sector público○ Ejecutivos del sector privado• Transporte de valores<ul style="list-style-type: none">○ En vehículos blindados○ En otros medios• Carga crítica<ul style="list-style-type: none">○ Importaciones○ Exportaciones○ Mensajería

c) EVALUACIÓN:

El personal que reciba esta materia, estará claramente en capacidad de operar todos los equipos y medios para la seguridad móvil, será un eje central para cumplir misiones de seguridad, durante un trayecto previsto y planificado.

MATERIA 5: SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES Y DE LA INFORMACIÓN

a) OBJETIVOS:

- Explicar y difundir la disciplina de sigilo en seguridad privada, mediante el uso con discreción, de las comunicaciones y del manejo de la información.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método analítico será el apropiado para manejar las comunicaciones y el manejo de la información.

Todas las comunicaciones en seguridad móvil tendrán su calificación y el previo conocimiento del Jefe departamental, para el uso, manejo y utilización eficiente. Toda la información tendrá sus filtros de conocimiento y autorización respectiva.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Las comunicaciones y las normativas vigentes, para el sector público y privado.• Manejo de la información calificada.• Responsabilidades de la comunicación y de la información.• La empresa de seguridad, el guardia y el cliente, en uso de las comunicaciones y la información.• Inteligencia de la información

c) EVALUACIÓN:

El personal capacitado estará listo para ejecutar actividades correlativas y coherentes con respecto a las comunicaciones y al sigilo de la información.

MATERIA 6: CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO Y PRÁCTICAS DE TIRO

a) OBJETIVOS:

- Explicar al guardia operativo, la manipulación y ejecución de las armas de fuego, para facilitar el adiestramiento y práctica de tiro, en caso extremos mientras se brinda el servicio en seguridad móvil.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se utilizará el método lógico, para el aprendizaje y conocimiento de las armas de fuego, a fin de manipular y llevar a la práctica de tiro.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Tipos de Armas de fuego para el empleo en seguridad privada móvil.• Manejo y uso del arma en la seguridad móvil.• Características técnicas principales del tipo de arma.• Tipos de municiones.• Mantenimiento del arma y munición.• Preparación y prácticas de tiro.• Almacenamiento de armas y municiones• Seguridades del almacén

c) EVALUACIÓN:

El personal de seguridad móvil una vez capacitado, estará en condición óptima física, mental y psicológica de portar el arma de fuego y con orden hacer uso de la misma.

El uso del arma de fuego, estará bajo su pleno conocimiento legal y tendrá que acatar las disposiciones y políticas de la empresa de seguridad privada y las del cliente mientras brinde el servicio de seguridad sea fijo o móvil.

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

MATERIA 7: MEDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y TRANSPORTE DE VALORES

a) OBJETIVOS:

- Emplear los tipos y medios de transportes de valores, en forma técnica y segura.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método inductivo será utilizado para explicar al alumno, los medios técnicos que se utilizan en el transporte de valores, y la misión que cumple el guardia en la seguridad móvil.

Contenido de los módulos
<ul style="list-style-type: none">• Sistemas de Protección Activos y Sistemas de Protección Pasivos• Descripción de Vehículos blindados y vehículos no blindados• Características de los medios humanos y materiales• Observación e identificación de personas, de vehículos, etc., durante el trayecto, trasbordo y/o desembarque.• Medios y rastreos satelitales.

c) EVALUACIÓN:

Esta materia de especialidad es específica para la seguridad móvil.

El personal estará en capacidad de conocer todos los medios para transporte de valores y estar en condiciones de aplicar todas las técnicas y estrategias durante el movimiento, basado en la seguridad móvil.

MATERIA 8: MEDIDAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA MÓVIL, EN EL PROCESOS DE TRANSPORTE DE VALORES. (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS)

a) OBJETIVOS:

- Desarrollar el plan de seguridad para transporte de valores, aplicando los tipos de medidas de seguridad durante el trayecto, considerando la prevención y las técnicas modernas para brindar el servicio de seguridad móvil.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método lógico se aplicara en esta materia, puesto que se seguirá una planificación prevista para transporte de valores. Es decir se procederá a través de fases, esto significa que la seguridad móvil estará presente antes, durante y después, de un operativo al brindar el servicio de seguridad.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Instructivo para el servicio de transporte de valores• Plan para transporte de valores• Fases del transporte de valores: antes, durante y después.• Reconocimiento de rutas, de personal, de medios de comunicación e información.• Mapa de seguridad vial del Distrito Metropolitano de Quito• Mapa geo referencial de Quito y de Ecuador.• Coordinación y enlace con las instituciones del sector público, para probabilidades criticas durante el trayecto.

c) EVALUACIÓN:

Una vez recibida esta materia conocerá claramente el plan de seguridad para transporte de valores y el instructivo a seguir. Por lo tanto estará en condiciones precisas de aplicar todo lo aprendido, para cumplir la misión que corresponde a seguridad móvil.

MATERIA 9: TÉCNICAS DE PROTECCIÓN OFENSIVAS/DEFENSIVAS: PLAN DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD MÓVIL PARA: TRANSPORTE DE VALORES, MENSAJERÍA, OTROS.

a) OBJETIVOS:

- Desarrollar las técnicas de protección en base al Plan de Seguridad Móvil, para transporte de valores, mensajería, otros: suposiciones, misión, tareas, instrucciones, enlace, etc.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Para esta materia el método inductivo llevara al alumno a su conocimiento y preparación de cómo saber actuar y proteger en casos de ofensivas del infractor (violencia, delincuencia, etc.,) igualmente prepararse para defender ataques irregulares de personas extrañas, bajo el derecho legal que le asiste como guardia de seguridad móvil.

Contenido de los módulos
<ul style="list-style-type: none">• Estudio y análisis del Plan de Seguridad Móvil para: transporte de valores, mensajería, otros.• Practicas del Plan de Seguridad Móvil.• Medidas de prevención durante el trayecto.• Protección del vehículo como arma• Técnicas de protección para ofensivas y defensivas, en seguridad móvil• Enlace y comunicaciones en el transporte de valores• Diagnósticos en la seguridad móvil• Como elaborar informes de seguridad móvil

c) EVALUACIÓN:

Luego de recibir esta materia el personal operativo en seguridad móvil, tendrá la capacidad de operar con las técnicas de protección ofensivas y defensivas aprendidas, durante el trayecto en transporte de valores.

MATERIA 10: INTRODUCCIÓN EN LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA: EQUIPOS MÓVILES DE ULTIMA GENERACIÓN PARA SEGURIDAD MÓVIL

a) OBJETIVOS:

- Practicar con los alumnos la operatividad de los equipos y medios electrónicos móviles.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método de globalización tendrá certeza en esta materia.

La instrucción hacia los alumnos será brindar, la temática sobre la era de la electrónica y la globalización en el planeta.

Los medios electrónicos móviles han puesto en movimiento en todas las áreas, específicamente en la seguridad móvil, siendo importante conocer esta materia.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Telefonía celular• CCTV• Informática• Tipos de detectores electrónicos• Equipos GPS• Rastreo satelital• Monitoreo electrónico• Control remoto• Otros

c) EVALUACIÓN:

Aprobado esta materia tendrá conocimiento de los equipos de seguridad electrónicos móviles, que son indispensables en la seguridad privada.

Por tanto estará en capacidad de operar como guardia de seguridad móvil.

TERCER NIVEL

SUPERVISORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



Foto: *Personal capacitado como supervisores en seguridad privada Compañía América Lantina.*
Fuente: www.seguridadenamericalatina.com

5.5.4.3 Tercer Nivel: Supervisores de Vigilancia y Seguridad Privada (Calificado, Seleccionado y Aprobado I, II Nivel)

Una vez realizado la capacitación, que los egresados comprendan y operen las características de un rol de responsabilidad superior en las prestaciones de Servicios de Seguridad, con incorporación de criterios para la prevención y resolución de problemas en forma integral, desde hechos delictivos, pasando por accidentes de trabajo, en el hogar, incendios y hasta la administración de conflictos en situaciones críticas.

Materias: 08

Horas: 80

Duración: 1 mes.

a) OBJETIVOS:

- Alcanzar en el supervisor un eficiente control efectivo del personal operativo y realizar coordinación de actividades de seguridad.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método descriptivo será el medio pedagógico para instruir al personal de supervisores.

c) MATERIAS BÁSICAS:

Ord.	Materias Carga Horaria	Horas
	BÁSICO	
1	Administración de la seguridad privada	16 h.
2	Administración de los recursos humanos	8 h.
3	Coordinación con las entidades del sistema público	8 h.
4	Legislación aplicada a la seguridad pública	8 h.
	Total horas según el Reglamento	40 h.
	PROPUESTA:	
	MATERIAS DE ESPECIALIDAD del Supervisor	
5	Gestión de Calidad en la prestación de servicios de seguridad privada.	10 h.
6	Ética del supervisor y aplicación de técnicas	10 h.
7	Liderazgo en la conducción del personal operativo y manejo de relaciones interpersonales.	10 h.
8	Administración de conflictos	10 h.
	SUB TOTAL	40 h.
	Total	80 h.

d) EVALUACIÓN:

Luego de ser capacitado al personal de supervisores, cada uno estará en capacidad de operar a nivel de mandos medios, para dirigir, coordinar y mantener el enlace entre el personal operativo y el personal ejecutivo de la empresa de seguridad privada.

MATERIA 1: ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

a) OBJETIVOS:

- Educar al personal de supervisores para una excelente administración de personal operativo.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se aplicara el método descriptivo para que el futuro supervisor sea el líder en la administración de personal operativo en la empresa de seguridad.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Introducción Seguridad Física• Introducción Seguridad del Personal y la Información• Introducción Seguridad Electrónica• Introducción al sistema de modelos de gestión con parámetros estándar• Administración del manejo del nivel operativo.

c) EVALUACIÓN:

Estar en capacidad de operar, a través de la administración de seguridad privada, al personal de seguridad fija y móvil.

Será el coordinador directo del cumplimiento operativo del personal en los puestos.

MATERIA 2: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

a) OBJETIVOS:

- Perfeccionar al supervisor, para el manejo y control del personal operativo de seguridad privada, para un eficiente desenvolvimiento de actividades en la operatividad de la empresa, basado en técnicas aplicativas.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Para la capacitación de supervisores se impartirá a través del método inductivo, este permitirá canalizar todas las actividades a cumplir para cumplir la administración del recurso humano.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Introducción en las Técnicas de Atención al Cliente• Administración y manejo de Personal• Liderazgo y Supervisión• Liderazgo y Supervisión Mandos Medios• Manejo de Conflictos y crisis• Técnicas de autocuidado, imagen y presentación personal

c) EVALUACIÓN:

Estarán preparados para la ejecución de la operatividad con el personal de guardias de seguridad fija y móvil.

Serán los verificadores de la funcionalidad de los guardias y estarán en condiciones de tomar decisiones para la solución de las novedades y problemas del personal.

MATERIA 3: COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL

a) OBJETIVOS:

- Impartir el sistema de seguridad integral que está ejecutando el Gobierno Central, para el control de la inseguridad ciudadana en el país.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método lógico estará aplicándose en esta materia, por la participación de varias instituciones del sector público que coordinan y conforman la seguridad integral del país, esto significa un trabajo inducido y responsable de cada entidad. Coordinaciones entre seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad

privada. Para el caso del Distrito Metropolitano de Quito, existe la Empresa de Seguridad Metropolitana y la Policía Metropolitana. Entidades que deben conocer los supervisores de seguridad privada para realizar un trabajo correlativo.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Sistema de Seguridad Integral que se está aplicando en el país.• Ámbitos de la seguridad enfoque integral (entidades públicas)• Funcionalidad y trabajo coordinado del ECU 911• Introducción en la Seguridad Ciudadana• Seguridad jurídica

c) EVALUACIÓN:

El personal capacitado, brindara los servicios de coordinación con las entidades públicas que son responsables de la cooperación en seguridad integral.

MATERIA 4: LEGISLACIÓN APLICADA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

a) OBJETIVOS:

- Explicar los artículos relacionados con la seguridad, estipulada en la Constitución del Ecuador y las entidades encargadas de la seguridad del Estado.
- Exponer la Ley de Seguridad Pública y del Estado y la coordinación con los organismos del sector público y privado.
- Impartir la coordinación entre la empresa de seguridad privada con las entidades de seguridad pública, para casos especiales.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

En esta materia será impartida bajo el método inductivo, que permitirá al alumno inducir a conocer la legislación vigente en Seguridad Pública y del Estado.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Base legal de la Seguridad Pública• Estructura del Sistema de Seguridad Pública y del Estado• Diagnósticos de la Seguridad• Escenarios de la Seguridad• Seguridad Interna

c) EVALUACIÓN:

El personal que sea capacitado estará en condiciones de mantener la relación entre la Seguridad Privada con la Seguridad Pública y del Estado.

Sera el coordinador durante las actividades del servicio de seguridad privada, para casos emergentes y que se requiera el trabajo conjunto.

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

MATERIA 5: GESTIÓN DE CALIDAD, EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

a) OBJETIVOS:

- Inducir la aplicación de los procedimientos a seguir para la demostración de un servicio con calidad.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método de globalización, tendrá acogida para esta materia, puesto que toda empresa tiende a calificar los servicios con los estándares de calidad que hoy en día trascienden en todos los países del mundo.

Contenido del módulo

- Innovación el servicio
- Investigación del servicio
- Constancia del mejoramiento del servicio
- Mejoramiento de los procesos
- Mantenimiento de armas de fuego, munición, equipos, materiales, etc.
- Mantenimiento de las áreas del servicio de seguridad.
- Adaptación de la nueva filosofía del mejoramiento incesante
- Mejora continua del sistema del servicio de seguridad
- Instituir la capacitación y el entrenamiento en el trabajo. (Edward Deming Calidad Total)
- Estándares de calidad

c) EVALUACIÓN:

Una vez recibido esta materia estar en capacidad de poner en práctica dentro del manejo de personal operativo de seguridad fija y seguridad móvil.

El elemento capacitado propenderá a superar la calidad del servicio de seguridad.

MATERIA 6: ÉTICA DEL SUPERVISOR Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS

a) OBJETIVOS:

- Alcanzar la capacidad de impartir órdenes, cumplimiento y evaluación; de manera clara, precisa, breve, entendible, lícita, oportuna; para luego verificar su cumplimiento.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Recibir esta materia mediante el método lógico y psicológico, el cual permitirá aprender técnicas para la aplicación con el personal operativo.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Planificación del cronograma diario ,• Organización del personal,• Toma de decisiones operativas,• Evaluación del sistema operativo ,• Clasificación de puestos por áreas,• Sanciones disciplinarias,• Méritos del personal destacado• Adiestramiento de los procedimientos operativos• Prevención de riesgos y seguridades en las actividades principales o similares• El supervisor y la comunicación clave en la organización• El supervisor como guía y orientación

c) EVALUACIÓN:

El personal que aprobó esta materia tendrá suficiente capacidad para ejercer la supervisión al personal bajo su mando operativo. Mantendrá su ética durante el control y supervisión del personal.

**MATERIA 7: LIDERAZGO EN LA CONDUCCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO
Y MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES.**

a) OBJETIVOS:

- Inducir sobre los conocimientos de manejo de recursos humanos, para dirigir, orientar y conducir al personal operativo.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Para llevar a la práctica esta materia, se aplicara el método lógico que concierne llevarse con el personal, por el desarrollo del trabajo coordinado. Puesto que en el servicio de seguridad privado, todos aportan hacia el mismo objetivo; que no existan novedades, ni problemas en el cumplimiento de la misión encomendada.

Contenido del módulo
<ul style="list-style-type: none">• Cualidades del líder: iniciativa, modestia, honradez, respeto, integridad, empatía, paciencia, optimismo, resiliencia, actitud, aptitud, asertividad.• Conducción del personal operativo en las tareas asignadas.• Plan de manejo de personal operativo• Funciones del supervisor hacia los guardias de seguridad•

c) EVALUACIÓN:

Al terminar el modulo estar en condiciones de coordinar operaciones de seguridad privada, entre el personal operativo y la información al nivel ejecutivo. Cabe señalar que las relaciones entre el personal deben ser dinámicas tendientes a fortalecer el autoestima en cada elemento de seguridad privada.

MATERIA 8: ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS

a) OBJETIVOS:

- Impartir la CAPACITACIÓN a los alumnos desarrollando técnicas para la solución de conflictos del personal operativo en las empresas de seguridad privada, sobre la base de los distintos estilos de manejo de conflictos, los aspectos que un supervisor debe considerar para poder resolverlos en forma efectiva.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método lógico y psicológico será aplicado para impartir esta materia.

Esto permitirá conocer al personal durante el servicio de seguridad.

La enseñanza de esta materia tendrá acierto para bajar el índice de problemas en el personal operativo.

Contenido del módulo

- ¿Qué es crisis?
- ¿Qué es conflicto?
- Tipos de conflictos: sustantivo y emocional
- Conflictos y disputas
- Fuentes del conflicto
- Evaluación de las fuentes del conflicto
- Diferencias estructurales
- Diferencias personales
- Administración de conflictos versus solución de conflictos
- Estilo de la administración de conflictos
- Reducción y resolución de conflictos
- Impases de conflictos
- Mediación de conflictos

c) EVALUACIÓN:

Al finalizar el módulo podrán definir lo que es un conflicto, que es un problema, que es crisis y encontrar las posibles causas, para resolverlos en su respectivo nivel.

CUARTO NIVEL

INVESTIGADORES PRIVADOS



Foto: *Investigadores Empresa de Seguridad "Guaypro"*
Fuente: www.guaypro.com/home/

5.5.4.4 Cuarto Nivel: Investigadores Privados (calificado, seleccionado y aprobado I, II y III nivel)

Proponer saber y saber hacer, a través de la incorporación y el ejercicio de las competencias necesarias para cumplir en forma profesional las actividades propias de la Seguridad Privada, aplicando conocimientos, habilidades y actitudes para poder investigar y gestionar con éxito su labor dentro de una organización.

Materias: 12 **Horas:** 560 **Duración:** 3 meses.

a) OBJETIVOS:

- Lograr capacitar al personal operativo en materia de investigación para alcanzar una ágil, eficiente y veras información, en cumplimiento de la misión.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Los métodos para la aplicación de este nivel, tendrán acogida: el de inducción, el deductivo, el lógico, el psicológico, el global, entre otros; puesto que las materias versaran desde el punto de vista social.

c) MATERIAS BÁSICAS:

Ord.	Materias Carga Horaria	Horas
	BÁSICAS	
1	Introducción a la investigación	40 h.
2	Marco legal	80 h
3	Proceso investigativo	60 h.
4	Investigación privada	60 h.
5	Recursos investigativos	80 h.
6	Complementaria	50 h.
7	Desarrollo humano	80 h.
8	Aplicativa	
	Total de horas según el Reglamento	480 h.
	PROPUESTA:	
	MATERIAS DE ESPECIALIDAD del Investigador	
9	Introducción en la Criminalística	20 h.
10	Introducción en la Tipología del Delito	20 h.
11	Psicología aplicada	20 h.
12	Introducción en la Seguridad Electrónica, la Seguridad Informática y seguridad de la información.	20 h.
	SUB TOTAL	80 h.
	Total	560 h

d) EVALUACIÓN:

El personal capacitado estará preparado para trabajar en las actividades de investigación privada, respondiendo a las exigencias establecidas.

MATERIA 1: INTRODUCCIÓN EN LA INVESTIGACIÓN PRIVADA

a) OBJETIVOS:

- Formar y capacitar al personal para que ejecuten tareas de investigación privada, previa la planificación para el seguimiento investigativo.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método de inducción tendrá su aplicación para impartir esta materia, puesto que teórica-práctica.

La enseñanza-aprendizaje induce a obtener conocimientos de cómo realizar una investigación privada, bajo las normas y planificación establecida.

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• Introducción en la Investigación de Seguridad Privada• Tipos de investigación• Investigaciones cualitativas y cuantitativas• Resultados de la Investigación Privada• Beneficios sociales de la investigación• Elaboración de informes de investigación• Ética del investigador.

c) EVALUACIÓN:

Estar capacitado para operar en actividades de investigación privada y pondrá en práctica todos sus conocimientos y entrenamientos adquiridos para cumplir la misión encomendada.

MATERIA 2: MARCO LEGAL

a) OBJETIVOS:

- Dar a conocer al investigador el marco legal relacionado con el manejo de la información y la investigación privada.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se procederá aplicar el método lógico para impartir los artículos concernientes a investigación en seguridad. Esto permitirá que el alumno por lógica puntualice todo lo concerniente y relacionado con el proceso a seguir para investigar.

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• La Constitución del Ecuador y la Investigación de Seguridad• El Derecho Penal y la Investigación• Información sobre investigación• Resultados de la Investigación de delitos perseguibles.• Limitación de la investigación privada• Elaboración de informes investigados

c) EVALUACIÓN:

Estar en el marco legal para realizar la investigación privada, basado en la planificación y procedimientos pertinentes que la empresa de seguridad privada disponga se ejecute en base a la legislación vigente.

MATERIA 3: PROCESO INVESTIGATIVO

a) OBJETIVOS:

- Conceptualizar los términos sobre: información, inteligencia, seguridad, para el ámbito de la investigación privada.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método deductivo se aplicara para que toda la investigación, cuyos resultados serán la deducción de toda la información que se haya obtenido, en el debido proceso de seguimiento investigativo.

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• Ciclo de Inteligencia• Información, Inteligencia, seguridad• Contrainteligencia• Respuesta del proceso de investigación• Proceso y diseño de experimentos• Escala del proceso de la información: definición, planificación, operación e interpretación.• Conclusión y presentación de resultados.

c) EVALUACIÓN:

Luego de haber aprobado esta materia, podrán realizar investigaciones privadas, poniendo en práctica todos los procedimientos para obtener la información, procesar la información y obtener el resultado de la investigación privada.

MATERIA 4: INVESTIGACIÓN PRIVADA

a) OBJETIVOS:

- Definir la diferencia entre investigador público e investigador privado, sobre el marco de conceptualización pertinente, para que tengan el conocimiento de su perfil como investigador.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Bajo la aplicación del método analítico, será la enseñanza-aprendizaje de la materia de investigación privada.

Todas las fuentes pasaran por el análisis para llegar a la deducción del tema de la investigación y sacar el producto que es el resultado de todo lo investigado.

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• La investigación en la seguridad privada y los campos de acción.• Fases en la Investigación privada• La investigación y los elementos para su ejecución.• Solución del problema, con propuestas alternativas, basado en el hecho investigado.• Relación de gestión e investigación: el abogado, el juez, la prueba.• Como elevar informes de investigación privada.

c) EVALUACIÓN:

Estar en capacidad de realizar tareas de investigación privada, una vez que tenga el conocimiento técnico-científico y las prácticas necesarias para procesar la información y obtener resultados positivos.

MATERIA 5: RECURSOS INVESTIGATIVOS

a) OBJETIVOS:

- Elaborar un plan de búsqueda de información, para luego procesar y obtener el resultado positivo de la investigación.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método analógico será utilizado para impartir esta materia, lo cual permitirá realizar el análisis de los recursos investigativos apropiados, para que el investigador sea quien elija y proceda a ejecutar la misión a cumplir.

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• Descripción y características de los medios para investigar• Medios investigativos internos y externos.• Obtención de la información en el proceso de investigación.• Elaboración del cronograma de investigación• Elaboración del plan de búsqueda de información• Cómo elaborar el Informe de la investigación privada

c) EVALUACIÓN:

Una vez recibido la CAPACITACIÓN estar en capacidad de hacer uso de los recursos investigativos y ejecutar acciones concernientes a la búsqueda de la información y continuar con el ciclo de investigación respectivo.

MATERIA 6: COMPLEMENTARIAS

a) OBJETIVOS:

- Explicar al futuro investigador la influencia de los tópicos actuales, que inciden al momento de proceder a realizar la investigación.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método de globalización se empleara para impartir esta materia, con el fin de complementar los conocimientos al futuro investigador, que serán interesantes durante el proceso de investigación debido al acelerado adelanto tecnológico.

Contenido del Módulo
Temas: Derechos humanos, la globalización, la robótica, tecnología de punta en seguridad privada. <ul style="list-style-type: none">• Introducción en los Derechos Humanos y la Seguridad Privada• Introducción de la globalización en la seguridad privada• Introducción de la robótica en la seguridad privada• Tecnología de punta en la investigación privada.

c) EVALUACIÓN:

Luego de recibir esta materia pondrán en práctica la observación de estos temas y permitirán obtener y procesar información, como investigador.

MATERIA 7: DESARROLLO HUMANO

a) OBJETIVOS:

- Explicar el estudio del desarrollo humano, como una forma de medir la calidad de vida del ser humano en el medio en que se desenvuelve.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método de globalización está enfocado a poner en práctica la enseñanza aprendizaje del alumno, para valorar las capacidades de cada persona.

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• El Investigador Privado, la formación y capacitación• El investigador Privado y los Requisitos• El Investigador Privado y la Ética profesional• Fortalecimiento de una cultura laboral enfocada al cambio.• Liderazgo emocional inteligente• Planeación con perspectiva de genero• Comunicación asertiva: eficaz y efectiva• Toma de decisiones• Negociación y resolución no violenta de conflictos• Integración de equipos de trabajo• La importancia del sistema organizacional• El capital humano y su importancia con la productividad laboral• Como crear un clima organizacional adecuado a través de la motivación• Desarrollo de habilidades del investigador• La comunicación asertiva a través del diálogo.

c) EVALUACIÓN:

Estará en capacidad de dirigir grupos de personas y valorar la vida del personal, esto permitirá ejecutar sus actividades de investigación, análisis y conclusiones, con respecto a la misión que deba cumplir.

MATERIA 8: APLICATIVA

a) OBJETIVOS:

- Lograr que el personal capacitado ponga en práctica los procesos y ciclos de la información, durante la investigación privada, que desarrollara durante la profesión.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Para la enseñanza-aprendizaje y la puesta en práctica, se aplicara el método inductivo, que llevara al futuro investigador a encontrar la información, procesar la información y sacar las conclusiones, para luego recomendar, qué hacer con todo lo investigado.

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• Prácticas en Ejercicios Aplicativos• Prácticas en base al Plan de búsqueda de información• Desarrollo de la búsqueda de información, proceso de inteligencia, seguridad.• Elaboración y presentación de informes de la investigación.• Evaluación del trabajo investigativo.• Elaboración informes de resultados, luego de la investigación.

c) EVALUACIÓN:

Una vez capacitado y entrenado, estará en capacidad de aplicar y ejecutar todos los procedimientos a seguir, para cumplir una misión de investigación de seguridad privada.

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

MATERIA 9: INTRODUCCIÓN EN LA CRIMINALÍSTICA

a) OBJETIVOS:

- Desarrollar el conjunto de técnicas y procedimientos de investigación, cuyo objetivo es el descubrimiento, explicación y prueba de los delitos, así como de los autores y víctimas.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Se aplicara la metodología de la investigación criminalística en su forma específica, tales como: métodos y técnicas propias del trabajo de diferentes disciplinas, ciencias auxiliares y laboratorios periciales. (Ciencias Forenses)

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• Introducción• Terminología• Ciencias auxiliares de la criminalística• Identificación de algunos instrumentos involucrados en un hecho delictivo, Dactiloscopia, etc.• Estudio de la persona por sus huellas, Grafología, etc.• Definiciones de: Criminología, Criminalística, Victimología, Medicina Forense, Penología, otras.

c) EVALUACIÓN:

Una vez capacitado estará en capacidad de seguir los procesos de investigación basados en la enseñanza teórico-práctica de la criminalística.

MATERIA 10: INTRODUCCIÓN EN LA TIPOLOGÍA DEL DELITO

a) OBJETIVOS:

- Diferenciar los tipos de delitos, para la búsqueda de la información.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método inductivo tendrá aplicación para esta materia, puesto que conduce a investigar y buscar información sobre un determinado caso, a fin de alcanzar la misión propuesta.

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• Conceptualización del delito• Clasificación del delito• Clasificación de los delincuentes• Introducción en la biotipología• Introducción en la tipología criminal

c) EVALUACIÓN:

Lograr que el trabajo de investigación privada, este basado en temas específicos y en las normas legales establecidas para el efecto.

MATERIA 11: PSICOLOGÍA APLICADA

a) OBJETIVOS:

- Enseñar al investigador los principios de la psicología aplicada, para que auxilie en el desempeño de las funciones y responsabilidades del personal, en el marco biopsicosocial y tenga una visión de cómo obtener información.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método psicológico será utilizado para la enseñanza de esta materia, puesto que tiene coherencia directa con el comportamiento humano de las personas, en cualquier actividad o trabajo que estuviere desempeñando.

Contenido del Módulo
<ul style="list-style-type: none">• Introducción de la psicología aplicada para el mejor desempeño del personal.• El investigador y la observación al personal del servicio de seguridad.• La psicología aplicada a persona de conducta delincinencial, criminal, etc.• La psicología aplicada en la actividad del servicio de la seguridad privada.• Presentación de informe investigativo

c) EVALUACIÓN:

Una vez capacitado el personal estará en condición de emplear sus conocimientos, para la investigación privada.

La observación psicológica será la base fundamental para una investigación.

MATERIA 12: INTRODUCCIÓN EN LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA, LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

a) OBJETIVOS:

- Instruir sobre el manejo, uso de las técnicas, para la explotación de la seguridad electrónica e informática.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

El método lógico será utilizado para impartir esta materia, considerando que son eminentemente técnicas y su análisis lógico lleva a comprender que son allegadas al servicio de seguridad privada y por ende al profesional investigador.

Contenido del Módulo

- Clasificación de los equipos de la seguridad electrónica y su funcionalidad.
- Tipología de equipos de tecnología de punta en la seguridad informática.
- La telemática y el manejo de la información.
- Manejo de la seguridad de la información
- Procedimientos para la obtención de la información electrónica e informática.
- Elaboración de la información obtenida.

c) EVALUACIÓN:

Luego de recibir esta materia como en el curso de investigadores, el profesional egresado estará en condiciones de aprovechar todos los medios electrónicos, los medios informáticos y los medios de información para ejecutar una excelente investigación privada.

5.5.5. Pensum de Estudios para el Reentrenamiento.

5.5.5.1. Primer Nivel: Guardia de Seguridad Privada Modalidad Fija

a) OBJETIVO:

Reforzar los conocimientos de materias de especialidad y el reentrenamiento físico y psíquico del personal de guardias privados.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Aplicación del método inductivo, para que sean orientados y guiados al personal operativo.

c) MODULO:

Ord.	Contenido del Módulo	Horas teoría	Horas práctica	Total horas
1.	Entrenamiento físico, defensa personal	1 h.	4 h.	5 h.
2.	Situación de emergencias y evacuaciones	2 h.	3 h.	5 h.
3.	Manejo y uso de: Armas no letales Armas de fuego Armas electrónicas	2 h.	3 h.	5 h.
4.	Primeros auxilios	2 h.	3 h.	5 h.
	Total horas	7 h.	13 h.	20 h.

d) EVALUACIÓN:

El personal de guardias de seguridad privada, una vez terminado el reentrenamiento operativo, estén en óptimas condiciones para ejecutar acciones de máxima seguridad en los puestos que brindan el servicio.

5.5.5.2. Segundo Nivel Guardia de Seguridad Privada Modalidad Móvil

a) OBJETIVO:

- Fortalecer conocimientos en materias básicas y de especialidad.
- Practicar el manejo y uso de equipos electrónicos, en seguridad móvil.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Estudio del método inductivo para la teoría en las materias básicas

Aplicación del método global para las prácticas de las materias de especialidad

c) MODULO

Ord.	Contenido del Módulo	Horas teoría	Horas de práctica	Total horas
1.	Entrenamiento físico, defensa personal	1 h.	4 h.	5 h.
2.	Seguridad en movimiento, para protección a personas, transporte de valores, carga crítica.	1 h.	4 h.	5 h.
3.	Manejo y prácticas de: Armas no letales Armas de fuego Armas electrónicas	2 h.	3 h.	5 h.
4.	Prácticas de seguridad electrónica	2 h.	3 h.	5 h.
	Total horas	7 h.	13 h.	20 h.

d) EVALUACIÓN

El guardia de seguridad móvil, terminado el reentrenamiento operativo, estará en condiciones de operar equipos electrónicos para la conducción de seguridad en movimiento.

5.5.5.3. Tercer Nivel Supervisor

a) OBJETIVO:

- Mejorar los conocimientos de materias básicas y de especialidad para mandos medios.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Estudio del método inductivo para la teoría de materias básicas.

Aplicación del método lógico para las prácticas en la administración de seguridad privada.

c) MODULO

Ord.	Contenido del Módulo	Horas teoría	Horas práctica	Total horas
1.	Entrenamiento físico, defensa personal	1 h.	4 h.	5 h.
2.	Manejo de recurso humano en operatividad. Redacción de informes técnicos.	1 h.	4 h.	5 h.
3.	Manejo y prácticas de: Armas no letales Armas de fuego Armas electrónicas	2 h.	3 h.	5 h.
4.	Tácticas para desarrollar la conciencia y el pensamiento de trabajo en equipo.	2 h.	3 h.	5 h.
5.	Tecnología en seguridad	2 h.	3 h.	5 h.
	Total horas	8 h.	17 h.	25 h.

d) EVALUACIÓN

Una vez terminado y aprobado el reentrenamiento estará en condiciones de conducir con alto nivel de gestión al personal operativo en seguridad fija y móvil.

5.5.5.4. Cuarto Nivel Investigadores Privados

a) OBJETIVO:

- Actualización de la información, inteligencia y seguridad en investigación.
- Realizar entrenamiento del plan de investigación privada.

b) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Estudio del método deductivo para materias teóricas.

Aplicación del método lógico para las prácticas investigativas.

c) MODULO

Ord.	Contenido del Módulo	Horas teoría	Horas práctica	Total horas
1.	Entrenamiento físico, defensa personal	2 h.	4 h.	6 h.
2.	Manejo de la información, inteligencia y seguridad en investigación.	2 h.	4 h.	6 h.
3.	Manejo y prácticas de: Armas no letales Armas de fuego Armas electrónicas	2 h.	4 h.	6 h.
4.	Técnicas y tácticas para desarrollar el trabajo de investigación privada.	2 h.	4 h.	6 h.
5.	Investigación técnica y pericial	2 h.	4 h.	6 h.
	Total horas	10 h.	20 h.	30 h.

d) EVALUACIÓN

Una vez terminado y aprobado el reentrenamiento estará en condiciones de conducir con alto nivel de gestión, al personal operativo en seguridad para cumplimiento de misiones de investigación privada.

5.5.6. Perfil del Egresado una vez Capacitado

El personal que aprobare los cuatro niveles según lo estipulado en el Reglamento de Capacitación y la Propuesta Alternativa planteada, estarán en capacidad de:

- Demostrar las competencias para concebir, diseñar, aplicar y operar en base a los conocimientos y los modernos sistemas que se utilizan en seguridad privada.

- Manejar equipos de personas en la seguridad privada y estar en capacidad de participar, trabajar y contribuir al desarrollo del servicio de la seguridad, bajo sistemas de gestión con calidad.
- Alcanzar objetivos que privilegian el orden, la constancia, el espíritu de servicio y el sentido ético del personal operativo en la seguridad privada.

Imagen Empresarial en Seguridad Privada.

- Manejo de conocimientos de seguridad, legislación y administración que permitan aplicar programas de seguridad, acordes a las necesidades de las empresas, bajo el marco de los sistemas de gestión empresarial, eficiencia del servicio de seguridad, mirando siempre alcanzar los estándares de calidad a nivel nacional e internacional.
- Diseñar herramientas de planificación, ejecución y control de sistemas de gestión de seguridad, asesorando a los niveles directivos, con la finalidad de establecer mecanismos de protección de las organizaciones, bajo un enfoque de mejoramiento continuo, contribuyendo a la sustentabilidad económica de la empresa.

5.5.7. Personal Docente con Especialidad:

Los profesionales a impartir las clases teórico-técnico-prácticas-experimentales en el área de seguridad privada, tanto las materias BÁSICAS como las de ESPECIALIDAD deben ser específicos en las siguientes aéreas:

- Profesionales de tercer nivel en materias exactas, sociales, humanistas, técnicas, etc.,
- El personal especializado en materias afines en seguridad, se tomara en cuenta la trayectoria de su experiencia y sus servicios que tubo anteriormente.

Cabe señalar que la modernización del conocimiento y la globalización son temas acelerados en este milenio, tales como las nuevas tecnologías como la telemática, la robótica, la cibernética, la genética y una serie de ciencias, que ponen al hombre a estar actualizado en forma permanente y utilizar las metodologías eficaces en la pedagogía y la trasmisión de conocimientos.

Si se trata de capacitar a personal que brinde el “**servicio de seguridad**” El profesor para dictar clases en materias de seguridad privada, debe ser evidentemente discernido y probado para sacar elementos formados, capacitados entrenados y prácticos.

5.6. MATERIALES:

5.6.1. Material Académico

Cuadro Nro. 32: Material Académico

Descripción	Utilización
Manual para docentes y alumnos.	Como guía para el docente Como guía para el alumno
Videos	Los videos de capacitación versaran sobre contenidos de las materias a dictarse, con ejercicios respectivos. <ul style="list-style-type: none"> • Robos: con intimidación, de vehículos, otros • Accidentes, riesgos, peligros de trabajo. • Amenazas de bombas, vulnerabilidades. • Emergencias y prevención de riesgos. • Primeros auxilios • Manejo y uso de armas de fuego, en seguridad. • Alerta de seguridades internas y externas. • Enfoque de la seguridad electrónica. • Imagen empresarial y profesional de seguridad • Relación Seguridad Ciudadana y Seguridad Privada • Personas especiales • El uso de la fuerza. • Inteligencia, contrainteligencia, espionaje.
Cuadernos para docentes y alumnos.	Para anotaciones en clases, profesores y alumnos.
Maletín para alumnos	Alumnos
Bolígrafos	Alumnos

Cuadro Nro. 32: Material académico para curso de capacitación “Propuesta Alternativa”, personal operativo de seguridad.
Fuente: Autor
Elaborado por: Autor

5.6.2. Contenido del Material Académico

NIVEL	CONTENIDO
I NIVEL Seguridad Fija	<ul style="list-style-type: none"> • Cada materia estará programada por el profesor. • En base al formato establecido en el Centro de Capacitación. • Todo relativo con la seguridad privada fija
II NIVEL Seguridad Móvil	<ul style="list-style-type: none"> • Cada materia estará programada por el profesor. • En base al formato establecido en el Centro de Capacitación. • Todo relativo con seguridad privada móvil.
III NIVEL Supervisores	<ul style="list-style-type: none"> • Cada materia estará programada por el profesor. • En base al formato establecido en el Centro de Capacitación. • La parte académica relativa de supervisión y reportes de informes.
IV NIVEL Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> • Cada materia estará programada por el profesor. • En base al formato establecido en el Centro de Capacitación. • Además de las materias previstas se brindar materia didáctica básica de inteligencia, contrainteligencia, secuestros.

5.6.3. Criterios de Resultados de la Capacitación

Proceso de capacitación	Intervienen
Capacitación del saber	Profesor-alumno
Capacitación del ser	Profesor-alumno
Capacitación del saber hacer	Profesor-alumno
Evaluación	Profesor
Resultados	Empresa de seguridad
Seguimiento	Empresa de seguridad
Alcance	Empresa-guardia-cliente

5.6.4. Criterios de Evaluación y Calificación:

Proceso de capacitación	Porcentaje	Puntaje
Evaluación	60 %	12
Trabajos prácticos del alumno	20 %	4
Participación del alumno	10 %	2
Asistencia del alumno	10 %	2
Calificación	100 %	20/20
Mínimo puntaje aprobación del curso		14

5.7. CRONOGRAMA:

5.7.1. Especificaciones para la Capacitación:

El aspirante una vez calificado y seleccionado, estará en condiciones de ser informado de los siguientes aspectos:

- Admisión de alumno
- Curso fecha de inicio y finalización
- Sistema de evaluación
- Pensum del curso
- Certificado a obtener

5.7.2. Número de Alumnos:

Académicamente se estima 25 alumnos en cada aula.

5.7.3. Tiempo

El curso tendrá una duración según tiempo establecido en cada nivel.

- Las clases se coordinaran entre: **la empresa de seguridad privada, el personal calificado y el centro de capacitación.**

- Es importante el tiempo tanto para la empresa de seguridad privada, como para el personal operativo; por razones de trabajo inherente al servicio; sin embargo el autor plantea las siguientes opciones en forma parcial, semi parcial y continua. Las horas están calculadas en 120 a elegir según el caso.

a) OPCIÓN 1: PARCIAL (en 2 meses)

Días	Horario	Horas
8 Sábados	08h00 a 16h00	8 h x 8 días = 64 horas
7 Domingos	08h00 a 16h00	8 h x 7 días = 56 horas
	Total	120 h.

b) OPCIÓN 2: SEMIPARCIAL (en dos semanas)

Días	Horario	Primera Semana	Segunda semana	Total horas
Lunes	08h00 a 18h00	10 h.	10 h.	20 h.
Martes	08h00 a 18h00	10 h.	10 h.	20 h.
Miércoles	08h00 a 18h00	10 h.	10 h.	20 h.
Jueves	08h00 a 18h00	10 h.	10 h.	20 h.
Viernes	08h00 a 18h00	10 h.	10 h.	20 h.
Sábado	08h00 a 18h00	10 h.	10 h.	20 h.
	Total horas	60 h.	60 h.	120 h.

c) OPCIÓN 3: CONTINUÓ (en tres semanas)

Días	Horario	Primera Semana	Segunda semana	Tercera Semana	Total horas
Lunes	08h00 a 16h00	8 h.	8 h.	8 h.	24 h.
Martes	08h00 a 16h00	8 h.	8 h.	8 h.	24 h.
Miércoles	08h00 a 16h00	8 h.	8 h.	8 h.	24 h.
Jueves	08h00 a 16h00	8 h.	8 h.		16 h.
Viernes	08h00 a 16h00	8 h.	8 h.		16 h.
Sábado	08h00 a 16h00	8 h.	8 h.		16 h.
	Total horas	48 h.	48	24	120 h.

5.7.4. Hora Académica

Por cada materia	45 minutos
Teoría	20 minutos
Interrelación profesor-alumno	10 minutos
Prácticas	15 minutos

Determinación en base a la planificación en la empresa de seguridad privada:

En la **planificación de capacitación del personal de la empresa de seguridad privada**, deberán estar previstos los procedimientos a seguir y la forma de cumplir el marco legal según el Reglamento establecido.

De tal forma que cuando el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada (COSPP) de la Policía Nacional del Ecuador, realice una inspección periódica en la empresa de seguridad, el ítem de capacitación del personal operativo estará dado cumplimiento.

5.8. PRESUPUESTO:

Cuadro Nro. 33: Presupuesto

Descripción	Cantidad	Unidad	V.U	V.T
Profesor	120 h	hora	\$ 2,00	\$ 240,00
Manual	01	Libro	\$ 15,00	\$ 20,00
Maletín	01	unidad	\$ 20,00	\$ 20,00
Cuaderno	01	unidad	\$ 4,00	\$ 4,00
Bolígrafos	03	Unidad	\$ 2,00	\$ 2,00
Transporte	14	días	\$ 1,00	\$ 14,00
TOTAL				\$ 300,00

Cuadro Nro. 6: *Presupuesto para curso de capacitación personal operativo de seguridad privada DMQ.*

Fuente: Autor

Elaborado por: Autor

Determinación del valor por guardia a ser capacitado:

- El valor presupuestado se proyecta a \$ 300,00 por cada guardia.
- Este valor está sujeto a cambios por efectos de costos de inflación en el país.

...La violación del derecho de uno mismo, es la amenaza de los demás.... Anónimo...

5.9. CONCLUSIÓN DE LA PROPUESTA ALTERNATIVA

Gráfico Nro. 25: Conclusión de la Propuesta Alternativa

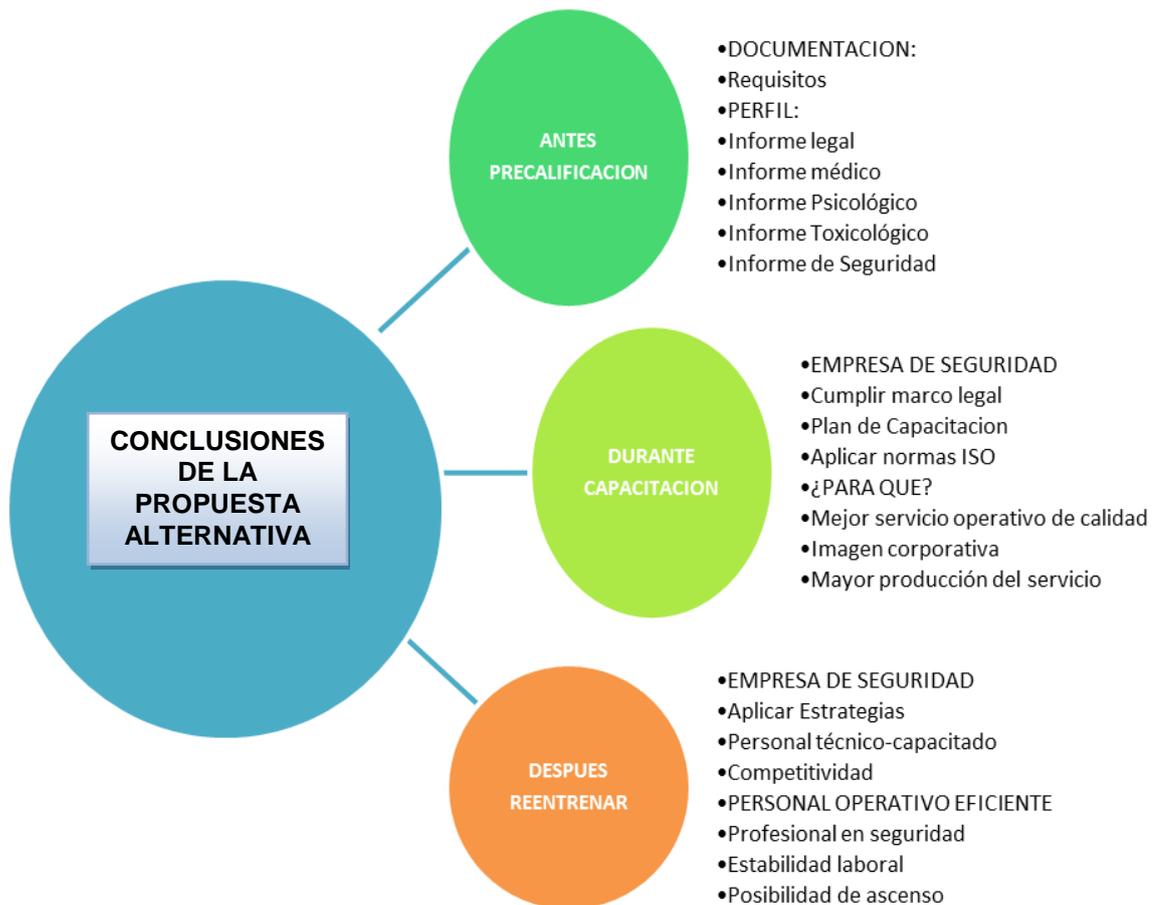


Gráfico Nro. 25: Conclusión de la Propuesta Alternativa de la Capacitación del personal operativo en las empresas de Seguridad Privada en el Distrito Metropolitano de Quito.

Fuente: Autor

Elaborado por: Autor.

5.9.1. Descripción de las Conclusiones Propuesta Alternativa.

Las compañías de seguridad privada, deben considerar el riesgo del recurso humano, siendo importante recibir bajo el estricto control y evitar infiltrados. Para esto es necesario seguir un proceso de tiempo bajo una planificación de calificación y selección.

a) **Antes:** de ingresar el personal operativo en la empresa

- La administración de las empresas, el primer paso es la planificación, esto significa prever, todas las amenazas y debilidades que a futuro puedan suceder, de tal forma que antes de recibir personal operativo para brindar el servicio de seguridad privada, se debe precalificar y luego seleccionar, el ingreso a la Compañía de seguridad. (Previa aprobación del curso de nivelación)
- Aquí se está poniendo un filtro para recibir personal idóneo que le guste esta carrera del servicio de seguridad y que sus antecedentes no interfieran en su trabajo.

b) **Durante:** el servicio operativo en la empresa

Una vez recibido el personal operativo en la empresa de seguridad, el empresario debe proceder a cumplir la norma establecida de enviar a capacitar al personal.

- Puede disponer la capacitación en la misma empresa.
- Puede enviar a los Centros de Capacitación del país.

c) **Después:** seguimiento del personal en la empresa

- El Jefe de Personal debe realizar el *Seguimiento* al personal capacitado, para determinar si los resultados son óptimos.
- Igualmente existe la norma establecida para Reentrenamiento anual del personal operativo, siendo importante cumplir con la norma pertinente.

- Es importante para el personal operativo el reconocimiento de su trabajo, convertido en méritos y compensaciones de cualquier índole: vacaciones, estímulo económico, etc. Igualmente se debe considerar la posibilidad de ascensos.

5.10. VISIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO.

Una eficiente capacitación da como resultado:

- Capacidad operativa eficiente.
- La seguridad se basa en la capacitación y reentrenamiento.
- Una capacitación soluciona la seguridad del problema humano.
- La seguridad, es una actitud, es un sentimiento y la capacitación contrarresta.
- El éxito en seguridad se basa en los hombres capacitados y que la practican.
- La eficiencia del equipo depende de la eficacia del hombre capaz de solucionar problemas mediáticos en inmediatos.
- La seguridad es imaginación y capacidad para operar.
- Una profunda capacitación y convicción, permite afrontar el peligro, el riesgo, la amenaza, el crimen organizado, el desorden social.

**Gráfico Nro. 26 Demostrativo sobre la Visión de la Capacitación.
Para un eficiente desempeño operativo**



Gráfico Nro. 26: *Visión de la capacitación en seguridad privada, propuesta alternativa, para un eficiente desempeño.*
Fuente: Autor
Elaborado por: Autor

Bibliografía

- BERNARDO GOMEZ DEL CAMPO DIAZ BARRERO. (2006). *La Delincuencia Organizada*. México DF: Edición 2006 Pág. 22.
- COMITE EDITORIAL UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. (2008 2009). *Archivos de Criminología, Neuropsiquiatría y Disciplinas Conexas*. Quito: Editorial Universitaria. Instituto de Criminología Universidad Central.
- COR. LUIS ENRIQUE LA ROTA CPP.CPO. (2005). *Consultor Didáctico Diccionario de Seguridad METIS*. Bogota - Colombia: Edit. alianza nomos - Xpress Estudio Gráfico.
- DIRECTOR DE LA FLACSO ADRIAN BONILLA, C. F. (2006 al 2011). *Boletines del 1 al 44, "Ciudad Segura", Programa Estudios de la Ciudad, FLACSO - ECUADOR*. Quito: Impresión Ekseption
- EDUARDO AGUIRRE MARTINEZ. (1998). *Manual de Capacitación de Vigilantes*. México DF: Editorial Trillas S.A. Primera Edición.
- EMILIO VELAZCO GAMBOA. (2006). *Fundamentos de la Seguridad Privada*. Puebla - México: Catedra iberoamericana Ingenieria Política.
- EMILIO VELAZCO GAMBOA. (2006). *Fundamentos de la Seguridad Privada: una percepción criminológica*. Puebla - Mexico : x.
- FEDERICO GONZALEZ SUAREZ. (1970). *Historia de la República del Ecuador*. Quito: Edición Casa de la Cultura de Ecuador.
- FERNANDO CARRION JENNY PONTON CEVALLOS BLANCA ARMIJOS. (2009). *120 Estrategias y 36 Experiencias de Seguridad Ciudadana* . Quito - Ecuador: Quito .
- FERNANDO MONTES (Traducción). (1974). *El Arte de la Guerra Sun Tzu*. Madrid - España: Editorial Fundamentos .
- GORDON THOMAS. (2007). *Mossad. La Historia Secreta*. Buenos Aires Argentina: Edición 2004. Reimpresión 2007.
- JORGE O. SANTAMARIA CABEZAS. (2010). *Seguridad Privada Doctrina Básica*. Riobamba: Editorial Reality Studio Creativo. Primera Edición.
- JOSE MOLESTA Y MIGUEL PEDRERO. (2006). *Claves Ocultas del Poder Mundial*. Madrid España: Edición Editorial ADAF S.A.
- KEVIN PALACIOS - CPO - CPOI - PSP - CPP Director Fundación IPC. (1988). *Manual de Capacitación Oficial Certificado de Protección (CPO)*. Quito: Edición 2 Ecuador Miembro del Comité Consultor Internacional de IFPO.
- LOURDES RODRIGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DMQ. (2010). *Informe de Seguridad Ciudadana 2010 (15vo. Informe)*. Quito - Ecuador: Observatorio se Segurida Ciudadana.

- LUCI DAMMERT. (Marzo 2008). *Seguridad Privada ¿Respuestas a las necesidades de Seguridad Pública en conglomerados urbanos?* . Quito: Edición OEA. Secretaría General de Seguridad Multidimensional.
- LUIS GONZALEZ NOGALES. (2010). *Coordinador del Libro Blanco de Seguridad Privada*. Quito: X.
- MANUEL SANCHEZ GOMEZ-MERELO. (1999). *Gestión Integrada de Servicios y Seguridad - Manual para Proyectos y Gestión*. Barcelona - España: Editorial Estudios Técnicos, S.A. .
- MARCO HEREDIA. (2008). *Legislación Ecuatoriana aplicada a la Seguridad Privada*. Guayaquil: Offset graba.
- MARCOS PABLO MOLOEZNİK. (2007). *La Seguridad y la Justicia Penal en México, Presente y Futuro*. Guadalajara México: Guadalajara.
- MAYOR R. ARBELAEZ ARBELAEZ. (2002). *Introducción al Estudio de la Seguridad*. Bogota - Colombia: Tercer Edición .
- MINISTERIO DE COORDINACION DE SEGURIDAD DEL ECUADOR. (2011). *Plan Nacional de Seguridad Integral del Ecuador y ocho Agendas de los Ministerios y Secretarías*. Quito - Ecuador: Mantra Editores Diseño y diagramación.
- MIÑO JORGE;. (2008). *Compilación Seguridad un Enfoque Integral*. Quito: Ediciones Enfoque. Primera Edición.
- MISNISTERIO DE COORDINACION DE SEGURIDAD DEL ECUADOR. (2012). *Manual para el Guardia de Seguridad y Guía del Facilitador GYPASEC*. Quito Ecuador: Creativos Promotora de Comunicación. SETEC.
- OBSERVATORIO METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA QUITO. (2011). *Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad en el Distrito Metropolitano de Quito 2011*. Quito - Ecuador: Gráficas GN / 3202927.
- PHILIP AGEE. (1975). *La CIA en Ecuador. Inside the companny: CIA DIARI*. Quito: x.
- PHILIP P. PURPURA. (2006). *Manual de Capacitación para personal de Seguridad*. México: Limusa.
- RAUL GONZALEZ ALVEAR. (1989). *Inteligencia Nacional y Estratégica*. Quito: Editorial Olmedo.
- RESTITUTO VALERO - JUSTO CRUZ. (1996). *Manual de Seguridad* . Barcelona - España: Editorial ESC, S.L. .
- RODRIGO BORJA. (1997). *Enciclopedia Política* . Quito: Edición publicada en México DF.
- RUTH SILVA, IVAN TOHAZA, MONICA MALDONADO. (2011). *Gestión del Talento Humano - 3 - Detención de Necesidades de Capacitación*. IAEN. Quito - Ecuador: Editorial Mariscal.

PÁGINAS WEB

www.forodeseguridad.com/frigo.htm
www.historiasiglo20.org
www.editorialteleviza.com.co
www.historiadelaseguridadprivada.blogspot.com
www.smallarmssurvey.org/
www.monografias.com
www.bing.com
www.supercias.gob.ec
www.cops.com.ec
www.sicurex.com
www.mics.gob.ec
www.espe.edu.ec
www.ipol.goleon.com.mx
www.un.org/es/documents/udhr/
www.observatorioseguridaddmq.net
www.omsc.quito.gob.ec
www.inec.gob.ec
www.mrl.gob.ec
www.semplades.gob.ec
www.incasi.com.ec
www.capaseg.com
www.casepec.com
www.iaen.edu.ec
www.ieee.es
www.oas.org/csh/CES/
http://es.wikipedia.org/wiki/Lavado_de_dinero
www.iadb.org/en/inter-american-development-bank,2837.html
www.grupoelam.com
www.nuestraseguridad.gob.ec
www.guaypro.com.ec
www.seguridadenamerica.com.mx
www.seguridadenamericalatina.com
www.guaypro.com/home/
www.setec.gob.ec
www.ipc.org.ec
www.mi.gob.ec
www.mdn.gob.ec
www.espj.com.ec
www.uie.com.ec
www.epn.com.ec
www.unasur.com
www.seguridadydefensa.com.ec
www.bibliotecadeseguridad.com.ec
www.fedesepec.com.ec
www.alas.la.org
www.ecuadorencifras.com
www.resdal.com
www.manualdeseguridad.com.mx
www.ameripol.org
www.fiscalia.gov.ec
www.tuseguridad.ec
www.quito.gob.ec
www.derechoecuador.com
www.corteconstitucional.gob.ec
www.ivi-seguridad.ec
www.consumodedrogas.net